



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 8507 3841 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales Industriales, en el Polígono Industrial de Alguazas, a solicitud de Alcornia Alimentación, S.L.

4. Anuncios

Consejería de Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

- 8509 3865 Anuncio de periodo voluntario de cobro.
8510 3870 Anuncio de periodo voluntario de cobro.

Consejería de Hacienda

- 8510 3873 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio.
8511 3875 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

- 8511 3834 Anuncio de contratación.
8512 3981 Anuncio de licitación.
8513 3982 Anuncio de licitación.
8513 4027 Anuncio de contratación.
8514 4028 Anuncio de contratación.
8515 4029 Anuncio de contratación.
8516 4031 Anuncio de contratación.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 8517 3859 Notificaciones de diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.
8518 3860 Notificación de trámites de audiencia.

Consejería de Trabajo y Política Social

Servicio Regional de Empleo y Formación

- 8518 3861 Edicto por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa y para los expedientes que a continuación se relacionan.
8519 3862 Edicto por el que se notifican resoluciones de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa/ autónomo y para los expedientes que a continuación se relacionan.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 8520 3930 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social, por la que se resuelve el recurso interpuesto por D.ª Manuela Fernández Andúgar, contra Resolución dictada por la Dirección del I.S.S.O.R.M. sobre denegación de Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad.
8520 3931 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S01SA0759 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
8520 3932 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S01SA0963 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
8521 3933 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S01SA0847 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
8521 3934 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200355111387 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

BORM

<u>Pág.</u>	
	Consejería de Trabajo y Política Social
8522	3935 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S01SA0736 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
8522	3936 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S01SA0811 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
8523	3937 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S01SA0798 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
	Consejería de Economía, Industria e Innovación
8523	3863 Notificación de la iniciación del expediente sancionador n.º 3C05PS0046.
8523	3864 Notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica
	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
8524	3892 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.
	Consejería de Turismo, Comercio y Consumo
8530	3858 Notificación a interesados.
II. Administración General del Estado	
2. Direcciones Provinciales de Ministerios	
Ministerio del Interior	
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia	
8531	3838 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.
8545	3839 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.
Ministerio de Fomento	
Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia	
8555	3806 Información Pública del «Proyecto de Acceso al sector ZB-SD-Ch7 en Churra. Conexión con el enlace de Cabezo de Torres».
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	
Dirección Territorial de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
8556	3795 Relación de envíos a Boletín: Primera Instancia (Seguridad Social).
8557	3796 Publicación Actas de Liquidación 04/2005 de 11 de marzo de 2005.
8557	3797 Publicación Actas de Infracción S.H. 03/2005 de 11 de marzo de 2005.
8558	3798 Notificación de actas de infracción.
8558	3799 Notificación.
8559	3739 Notificación resoluciones actas de infracción.
8559	3740 Notificación Resoluciones de recurso alzada y notificación de trámite de audiencia.
Ministerio de Medio Ambiente	
Demarcación de Costas en Murcia	
8560	4023 Información pública sobre la concesión administrativa de ocupación del dominio público marítimo-terrestre del proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de balneario para oficina de información turística, en playa de Santiago de la Ribera, t.m. de San Javier (CT-14/00).

<u>Pág.</u>	
	III. Administración de Justicia
	Primera Instancia número Cuatro de Cartagena
8561	3822 Expediente de dominio. Exceso de cabida 17/2005.
	Primera Instancia número Uno de Murcia
8561	3832 Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 942/2004.
	Primera Instancia número Cinco de Murcia
8561	3833 Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 752/2004.
	Primera Instancia número Seis de Murcia
8562	3824 Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 699/2003.
	De lo Social número Cinco de Murcia
8563	3789 Ejecución 112/2004.
IV. Administración Local	
	Alcantarilla
8564	4022 Anuncio de contratación.
	Alguazas
8564	3828 Convocatoria para Juez de Paz.
	Fuente Álamo de Murcia
8564	3684 Corrección de error.
8564	4033 Expediente de modificación estructural de trazado de vial en los Sectores de Suelo Residencial.
	Librilla
8565	3986 Subasta para licitación de contrato de obras para electrificación rural La Alberquilla II.
	Lorca
8565	3708 Aprobación del Presupuesto General.
8566	3830 Anuncio de contratación.
8567	3810 Bases de la convocatoria de oposición para proveer una plaza de Coordinador Deportivo.
8571	3821 Bases de la convocatoria de oposición para proveer una plaza de Auxiliar Deportivo.
	Lorquí
8574	3823 Aprobadas Ordenanzas.
8574	3826 Aprobado Padrón.
	Molina de Segura
8574	3837 Bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Molina de Segura, en Materias propias de la Concejalía de Mujer.
	Murcia
8577	4014 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 154/2005).
8578	3807 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial de Accesos al Sector ZB-SD-Ch7, en Churra. Conexión con la Ctra. de la Alcayna y la Costera Norte y duplicación del puente sobre la A-7.
8578	3808 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial de Accesos al Sector ZB-SD-Ch7, en Churra. Conexión con el enlace de Cabezo de Torres.
	Ricote
8579	4012 Cobranza de recibos de impuestos de 2005.
	Totana
8579	4026 Construcción en suelo no urbanizable de parque arqueológico en Lébor, partido Las Viñas.
	Yecla
8579	4034 Anuncio de licitación del contrato de obras de «Remodelación de salas de la Casa Municipal de Cultura para instalación de Centro de Interpretación» (C.O. 2/2005).



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

3841 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales Industriales, en el Polígono Industrial de Alguazas, a solicitud de Alcornia Alimentación, S.L.

Visto el expediente número 415/03, seguido a Alcornia Alimentación, S.L., con domicilio a efecto de notificaciones en Avda. de la Industria, s/n, 30500-Molina de Segura (Murcia), con C.I.F: B-30212088, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.9.c), correspondiente al proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales Industriales, en el Polígono Industrial de Alguazas, de las instalaciones de la fábrica de conservas vegetales de la empresa Alcornia Alimentación, S.L., resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 8 de abril de 2.003 el promotor referenciado presentó documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. nº 115, del jueves 20 de mayo de 2.004) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Tercero. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 23 de diciembre de 2.004, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales Industriales, en el Polígono Industrial de Alguazas, de las instalaciones de la fábrica de conservas vegetales de la empresa Alcornia Alimentación, S.L., en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Cuarto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 93/2004, de 24 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del

Territorio (B.O.R.M. nº 225, de 27 de septiembre de 2004), que modifica el Decreto nº 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 75, de 31 de marzo de 2.001).

Quinto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales Industriales, en el Polígono Industrial de Alguazas, a solicitud de Alcornia Alimentación, S.L.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley

1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Remítase al Ayuntamiento de Alguazas, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 1 de marzo de 2.005.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

Anexo

El proyecto que ha sido objeto de Evaluación de Impacto Ambiental consiste en la construcción y posterior explotación de una Estación Depuradora de Aguas Residuales Industriales, en una parcela perteneciente al Polígono Industrial denominado S.URBZ.I.S.C.-2C situado en la carretera MU-533 de Alguazas a Ceutí, en el Término Municipal de Alguazas. Las aguas residuales a depurar proceden de una industria de fabricación de conservas vegetales que la empresa dispone en el Término Municipal de Molina de Segura.

El proceso de depuración se realiza mediante operaciones discontinuas, siendo el reactor biológico de tipo secuencial con un volumen útil de 9.000 m³. El destino de las aguas depuradas es la red de saneamiento municipal de Alguazas.

Examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

a) El proyecto de referencia deberá incorporar documentalmente antes del inicio de su actividad, las prescripciones técnicas, condiciones de funcionamiento y medidas de prevención, correctoras y de control que se establezcan en las autorizaciones específicas que le sean de aplicación en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de aguas residuales o efluentes líquidos.

b) El vertido de los efluentes líquidos al alcantarillado estará sometido a autorización previa otorgada por el Ayuntamiento de Alguazas. Merecerá especial atención el grado de salinidad de las aguas residuales a la entrada de la Estación Depuradora de Aguas Residuales y el del agua una vez depurada. En caso de que se supere el valor establecido en la normativa vigente para el vertido al alcantarillado, requerirá el pronunciamiento de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

c) En caso de que las aguas depuradas se utilicen para riego requerirá autorización previa del Órgano de Cuenca.

d) Deberá disponer, inmediatamente antes de la acometida de los efluentes líquidos a la red de saneamiento municipal, los dispositivos necesarios para toma de muestras y aforo de caudales.

e) Las redes de recogida de aguas pluviales serán de carácter separativo.

f) El destino de los lodos debe ser compatible con lo establecido en la planificación regional en materia de residuos, en general, y de lodos de depuración, en particular.

g) Especial atención merecerá la implementación de un programa y medidas de minimización en la producción de residuos (en cantidad y/o peligrosidad) asociados al control y corrección de:

- La cantidad y calidad de las aguas residuales a la entrada en la EDAR.

- Las condiciones del vertido del efluente depurado, así como del caudal y las características de dichas aguas residuales.

- Los aditivos aplicados en operaciones de naturaleza físico-química y que puedan dificultar el aprovechamiento agrícola de los lodos producidos.

h) Delimitación de áreas: En función de la naturaleza de los procesos y operaciones de la actividad, ésta se delimitará en las pertinentes áreas diferenciadas de modo que se evite en cualquier momento la mezcla fortuita de sustancias (materias o residuos) principalmente de carácter peligroso, que supongan un aumento en el riesgo de contaminación o accidente.

i) Se dispondrán los procedimientos y medios necesarios para la identificación y caracterización de las emisiones a la atmósfera, residuos, aguas residuales a la entrada, así como las aguas depuradas, en las diferentes operaciones de la actividad, sobre la base de la normativa básica aplicable en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de aguas residuales.

En concreto, los residuos se identificarán sobre la base de la Lista Europea de Residuos, publicada mediante ORDEN MAM 304/2002, de 8 de febrero y se clasificarán según su potencial contaminante en Peligrosos, Inertes o No Peligrosos

j) Dispondrá de un sistema de detección de fugas que detecte posibles accidentes, roturas, etc., que

imposibilite una adecuada depuración. Se deberá asegurar la impermeabilidad y estanqueidad de los colectores con el fin de evitar cualquier fuga.

k) En todo momento se controlarán las molestias por olores y/o ruidos, eliminándose en origen mediante aplicación de medidas preventivas en las operaciones causantes de las mismas.

Cuando las medidas de este tipo no sean efectivas, de modo complementario, se deberá proceder al cerramiento de aquellas instalaciones donde se originan los olores y/o ruidos. De tal modo se dispondrá de los paramentos adecuados que permitan la atenuación de los niveles sonoros hasta límites admisibles en la normativa vigente. También, en su caso, se realizará el control del ambiente interior de los recintos objeto de cerramiento: así se controlarán y adecuarán las emisiones gaseosas al exterior de modo que el cese de las molestias por olores sea efectivo.

l) Se evaluará la situación de contaminación de los terrenos afectados por la actividad y el riesgo de contaminación del suelo y de otros factores ambientales susceptibles de ser afectados por la misma, conforme a lo establecido en el R.D. 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Programa de Vigilancia Ambiental

El Programa de Vigilancia Ambiental garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental, y las incluidas en el presente anexo de prescripciones técnicas, básicamente deberá garantizar, entre otras cuestiones, la calidad del efluente depurado, el control de los niveles de ruido, las molestias por olores, las emisiones atmosféricas y los residuos generados.

Desarrollará, entre otros, los controles propuestos en el Programa de Vigilancia Ambiental contenido en el Estudio de Impacto Ambiental.

4. ANUNCIOS

Consejería de Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

3865 Anuncio de periodo voluntario de cobro.

La Jefa del Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Hace saber: Que desde el 5 de abril hasta el 6 de junio, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos correspondientes a los siguientes municipios, conceptos y periodos:

Municipio: Mula

Concepto: Mercado semanal

Periodo: 4.º trimestre 2004

Los contribuyentes afectados por el mismo podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

Caja de Ahorros de Murcia

Caja de Ahorros del Mediterráneo

La CAIXA

Banco Santander Central Hispanoamericano BSCH
BBVA

Banco Popular Español

Caja Rural Intermediterránea

Caja Rural Central

Caja de Ahorros y M. de Piedad de Madrid

Los padrones fiscales correspondientes, conteniendo las cuotas a pagar y, los elementos tributarios determinantes de las mismas, estarán a disposición del público para su comprobación por plazo de un mes a contar desde el inicio del periodo recaudatorio, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente. Contra la exposición pública de los padrones y de las liquidaciones en los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no reciban en su domicilio los documentos de pago, podrán solicitar un duplicado, dentro del período de cobranza en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación.

Se hace advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo de apremio, los correspondientes intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. En otro caso surtirán efecto a partir del período impositivo siguiente.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

En Murcia a 21 de marzo de 2005.—La Jefa del Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, **M.^a Eugenia Castaño Collado**.

Consejería de Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

3870 Anuncio de periodo voluntario de cobro.

La Jefa del Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Hace saber: Que desde el 5 de abril hasta el 6 de junio, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos correspondientes a los siguientes municipios, conceptos y periodos:

<u>Municipio</u>	<u>Concepto</u>	<u>Periodo</u>
Moratalla	Mercado semanal	2.º trimestre 2005
Moratalla	Plaza de abastos	2.º trimestre 2005

Los contribuyentes afectados por el mismo podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

- Caja de Ahorros de Murcia
- Caja de Ahorros del Mediterráneo
- La CAIXA
- Banco Santander Central Hispanoamericano BSCH
- BBVA
- Banco Popular Español
- Caja Rural Intermediterránea
- Caja Rural Central
- Caja de Ahorros y M. de Piedad de Madrid

Los padrones fiscales correspondientes, conteniendo las cuotas a pagar y, los elementos tributarios determinantes de las mismas, estarán a disposición del público para su comprobación por plazo de un mes a contar desde el inicio del periodo recaudatorio, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente. Contra la exposición pública de los padrones y de las liquidaciones en los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no reciban en su domicilio los documentos de pago, podrán solicitar un duplicado, dentro del periodo de cobranza en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación.

Se hace advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo de apremio, los correspondientes intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del periodo recaudatorio. En otro caso surtirán efecto a partir del periodo impositivo siguiente.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

En Murcia a 23 de marzo de 2005.—La Jefa del Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, **M.^a Eugenia Castaño Collado**.

Consejería de Hacienda

3873 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.
- c) Número de expediente: 7/2005 (79/04 A.G.).

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: «Servicios de Análisis Funcional y Desarrollo de Nuevas Aplicaciones de Gestión de RRHH de la Dirección General de Función Pública de la CARM».

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto por concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 232.320,00 euros, IVA incluido.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 15 marzo de 2005.

- b) Contratista: Sinergia Tecnológica, S.L.U.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 185.856,00 euros, I.V.A. incluido.

Murcia, 17 de marzo de 2005.—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel**.

—

Consejería de Hacienda

3875 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 19/2005 (94/04 A.G).

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio
- b) Descripción del objeto: «Servicio de atención y soporte microinformático a usuarios de la Consejería de Hacienda».

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto por concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 217.235,00 euros, IVA Incluido.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 21 de marzo de 2005.
- b) Contratista: Ingeniería de Comunicaciones y Sistemas, S.L. y C.D.ROM S.A. UTE Ley 18/1982
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 217.135,00.- Euros, I.V.A incluido.

Murcia, 22 de marzo de 2005.—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel**.

—

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

3834 Anuncio de contratación.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Hospital Rafael Méndez, de Lorca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Compras.
- c) Número de expediente: 2005/0/14.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro de contraste radiológico.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de realización del suministro: Hospital Rafael Méndez.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 12

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. 72.526 euros.

5.- Garantía provisional: No se exige, según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Hospital Rafael Méndez.
- b) Domicilio: Ctra. Nac. 340, Km. 589
- c) Localidad y código postal: Lorca, 30800
- d) Teléfono: 968.44.55.11/13
- e) Telefax: 968.44.55.04
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación, en su caso:
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días, a contar desde su publicación en el BORM.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- c) Lugar de presentación: Registro General Hospital Rafael Méndez, de Lorca.
 - 1.º Entidad: Hospital Rafael Méndez.
 - 2.º Domicilio: Ctra. Nac. 340, Km. 589
 - 3.º Localidad y código postal: 30800 Lorca.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes:

9.- Apertura de las proposiciones.

- a) Entidad: Hospital Rafael Méndez, de Lorca.
- b) Domicilio: ctra. nac. 340, Km. 589
- c) Localidad: Lorca.

d) Fecha: 15 días contados desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 10,30

10.-Otras informaciones.

11.- Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

12.- En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.carm.es/chac/consulexp.htm

Lorca, 25 de febrero de 2005.—El Director Gerente del Hospital Rafael Méndez, **José Miguel Artero Galán.**

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

3981 Anuncio de licitación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica - Servicio de Obras y Contratación.
- c) Número de expediente: 52/05.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Trabajos de consultoría y asistencia técnica para la elaboración y ejecución del plan de control técnico de calidad de la redacción del proyecto y de la ejecución de las obras del Centro de Salud Mental, Unidad de Rehabilitación y Centro de Día Psiquiátrico en Molina de Segura.

- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Según Pliego de Condiciones Técnicas.
- d) Plazo de ejecución: Veintisiete meses desde el inicio de los trabajos de redacción del proyecto.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Presupuesto base de licitación: 56.289,00 euros, IVA incluido.

5.- Garantías.

Provisional: 1.125,78 euros.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Registro General).
- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.
- c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.
- d) Teléfono: 968/36 68 21
- e) Telefax: 968/36 66 54
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.
- h) Precio de los Pliegos: 6,71 euros.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Solvencia económica y financiera: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Solvencia técnica: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día.
- b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.
 - 2.º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 30008 Murcia.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones.

- a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.
- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: Séptimo día natural, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: Trece horas.

10.- Otras informaciones.

11.- Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad, cuyo importe máximo no será superior a 400,00 euros, correrán por cuenta del adjudicatario.

12.- Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.carm.es/chac/consulexp.htm

Murcia, 30 de marzo de 2005.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, **María Anunciación Tormo Domínguez.**

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

3982 Anuncio de licitación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Contratación.
- c) Número de expediente: 54/05.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de construcción de una marquesina de acceso al Centro de Salud de Archena.

- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Centro De Salud de Archena. Ronda del Ope. 30600 Archena (Murcia)
- d) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación Importe total: 122.477,38 euros, IVA incluido.

5.- Garantía provisional: 2.449,55 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud, previo pago del correspondiente importe.

Para cualquier otra información sobre el expediente, los licitadores deberán dirigirse al Servicio de Obras y Contratación. Telf. 968 36 61 97

- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja, de Murcia
- c) Localidad y código postal: Murcia, 30008
- d) Teléfono: 968 36 68 21
- e) Telefax: 968 36 66 54
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día límite para la presentación de ofertas

g) Precio de los Pliegos: 2,73 euros.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo C, subgrupo 2 y categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, a las 14 horas del último día.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Registro General del Servicio Murciano de Salud

1.º Entidad: Servicio Murciano de Salud

2.º Domicilio: Ronda de Levante, 11

3.º Localidad y código postal: 30008 Murcia

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud. Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Siete días hábiles a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. En el caso de que dicho día coincida en sábado, se pasará al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones.

11.- Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

12.- En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.carm.es/chac/consulexp.htm

Murcia 30 de marzo de 2005.—La Directora Gerente del Servicio Murciano De Salud, **María Anunciación Tormo Domínguez.**

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

4027 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.- Hospital Santa M.ª del Rosell (Cartagena)

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expedientes: CA. 4/05.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: CA. 4/05: Suministro de uniformes para el personal sanitario.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número:

Lote n.º 1: pijama verde.

Lote n.º 2: bata blanca.

Lote n.º 3: pijama sanitario.

d) Lugar de realización del suministro: Hospital «Santa M.ª del Rosell». Paseo Alfonso XIII, 61 30203 Cartagena

e) Duración del contrato: 24 meses a partir de la formalización del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Presupuesto global de licitación: 46.430 euros.

5.- Garantías.

Provisional: No hay que constituir garantía provisional.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Santa M.ª del Rosell.- Servicio de Suministros

b) Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61.

c) Localidad y código postal: 30203 Cartagena.

d) Teléfono: 968/50 14 08

e) Telefax: 968/12 44 21

f) Internet: www.murciasalud.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: disquete informático para su grabación.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

b) Otros requisitos: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, así como en el de prescripciones técnicas de acuerdo con el R.D. Legislativo 2/2000.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 7 días naturales a partir del siguiente de la publicación en el BORM.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Hospital Santa M.ª del Rosell.

2.º Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61 1.ª Planta.

3.º Localidad y código postal: 30203 Cartagena.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Plazo de ejecución.

e) Admisión de variantes: Sí. Se admite 1 variante.

9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Hospital Santa M.ª del Rosell, en la Sala de Juntas del Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61.

c) Localidad: Cartagena.

d) Fecha: décimo día hábil a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9,30 horas.

10.- Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 15 de marzo de 2005.—El Director Gerente del Hospital Santa M.ª del Rosell, **Cástor Escribano Rebollo**.

Consejería de Sanidad**Servicio Murciano de Salud****4028 Anuncio de contratación.**

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.- Hospital Santa M.ª del Rosell (Cartagena)

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expedientes: CA.5/05.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: CA.5/05: Suministro de material quirúrgico asistencial de oftalmología.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número:

Lote n.º 1: Lanceta escleral para cirugía vitroretiniana 19 G.

Lote n.º 2: Set de intubación nasolacrimal pediátrico.

Lote n.º 3: Cánula de doble vía irrigación aspiración lateral coaxial.

Lote n.º 4: Colorante membrana para pelado de retina.

Lote n.º 5: Lentilla de contacto terapéutica de alta hidrofilia.

Lote n.º 6: Ganchos retractores iris.

Lote n.º 7: Perfluoro carbonado.

Lote n.º 8: Cuchillete para esclerotomo.

Lote n.º 9: Sonda láser curva coherente.

Lote n.º 10: Cánula I/A de Chang para perfluoro.

d) Lugar de realización del suministro: Hospital «Santa M.^a del Rosell». Paseo Alfonso XIII, 61 30203 Cartagena

e) Duración del contrato: 2 años a partir de la formalización del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Presupuesto global de licitación: 142.149,80 euros.

5.- Garantías.

Provisional: No hay que constituir garantía provisional.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Santa M.^a del Rosell.- Servicio de Suministros

b) Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61.

c) Localidad y código postal: 30203 Cartagena.

d) Teléfono: 968/50 14 08

e) Telefax: 968/12 44 21

f) Internet: www.murciasalud.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: disquete informático para su grabación.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

b) Otros requisitos: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, así como en el de prescripciones técnicas de acuerdo con el R.D. Legislativo 2/2000.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 7 días naturales a partir del siguiente de la publicación en el BORM.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Hospital Santa M.^a del Rosell.

2.º Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61 1.ª Planta.

3.º Localidad y código postal: 30203 Cartagena.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Plazo de ejecución.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Hospital Santa M.^a del Rosell, en la Sala de Juntas del Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61.

c) Localidad: Cartagena.

d) Fecha: décimo día hábil a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9,30 horas.

10.- Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 16 de marzo de 2005.—El Director Gerente del Hospital Santa M.^a del Rosell, **Cástor Escribano Rebollo**.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

4029 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.- Hospital Santa M.^a del Rosell (Cartagena)

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expedientes: CA. 7/05.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: CA. 7/05: Suministro de material fungible para el Banco de Sangre.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número:

Lote n.º 1: bolsas.

Lote n.º 2: filtros.

d) Lugar de realización del suministro: Hospital «Santa M.^a del Rosell». Paseo Alfonso XIII, 61 30203 Cartagena

e) Duración del contrato: 2 años a partir de la formalización del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Presupuesto global de licitación: 128.672 euros.

5.- Garantías.

Provisional: No hay que constituir garantía provisional.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Hospital Santa M.^a del Rosell.- Servicio de Suministros
- b) Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61.
- c) Localidad y código postal: 30203 Cartagena.
- d) Teléfono: 968/50 14 08
- e) Telefax: 968/12 44 21
- f) Internet: www.murciasalud.es
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.
- h) Precio de los Pliegos: disquete informático para su grabación.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación:
- b) Otros requisitos: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, así como en el de prescripciones técnicas de acuerdo con el R.D. Legislativo 2/2000.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 7 días naturales a partir del siguiente de la publicación en el BORM.
- b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General del Hospital Santa M.^a del Rosell.
 - 2.º Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61 1.ª Planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 30203 Cartagena.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Plazo de ejecución.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones.

- a) Entidad: Hospital Santa M.^a del Rosell, en la Sala de Juntas del Servicio de Suministros.
- b) Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61 .
- c) Localidad: Cartagena.

d) Fecha: décimo día hábil a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9,30 horas.

10.- Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 15 de marzo de 2005.—El Director Gerente del Hospital Santa M.^a del Rosell, **Cástor Escribano Rebollo**.

**Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud****4031 Anuncio de contratación.**

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.- Hospital Santa M.^a del Rosell (Cartagena)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- c) Número de expedientes: CA. 6/05.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: CA. 6/05: Suministro de ácido hialurónico para oftalmología.
- b) Número de unidades a entregar:
- c) División por lotes y número:
 - Lote n.º 1: Ácido hialurónico 10 mg/ml.
 - Lote n.º 2: Ácido hialurónico de baja densidad 14 mg/ml.
 - Lote n.º 3: Ácido hialurónico 10 mg/ml. 0,8 ml. Con lidocaína.
- d) Lugar de realización del suministro: Hospital «Santa M^a del Rosell». Paseo Alfonso XIII, 61 30203 Cartagena
- e) Duración del contrato: 18 meses a partir de la formalización del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Presupuesto global de licitación: 225.158 euros.

5.- Garantías.

Provisional: No hay que constituir garantía provisional.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Hospital Santa M.^a del Rosell.- Servicio de Suministros
- b) Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61.
- c) Localidad y código postal: 30203 Cartagena.
- d) Teléfono: 968/50 14 08
- e)Telefax: 968/12 44 21
- f) Internet: www.murciasalud.es
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.
- h) Precio de los Pliegos: disquete informático para su grabación.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación:
- b) Otros requisitos: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, así como en el de prescripciones técnicas de acuerdo con el R.D. Legislativo 2/2000.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 7 días naturales a partir del siguiente de la publicación en el BORM.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Hospital Santa M.^a del Rosell.

2.º Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61 1.ª Planta.

3.º Localidad y código postal: 30203 Cartagena.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Plazo de ejecución.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Hospital Santa M.^a del Rosell, en la Sala de Juntas del Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61 .

c) Localidad: Cartagena.

d) Fecha: décimo día hábil a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora:9,30 horas.

10.- Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 16 de marzo de 2005.—El Director Gerente del Hospital Santa M.^a del Rosell, **Cástor Escribano Rebollo**.

Consejería de Trabajo y Política Social**3859 Notificaciones de diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para el conocimiento del interesado y efectos oportunos se significa que contra dicha Resolución que agota la vía administrativa de conformidad con el apartado 4 del artículo 24 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia y Familia de Murcia, según lo dispuesto en la disposición Adicional Primera, punto 2.º de la Ley 1/1996, de 15 de enero.

Murcia, 22 de marzo de 2005.—La Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, **M.^a Socorro Morente Sánchez**.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Admvo.
Marina López López	C/ Goya, n.º 4 - 2.º C	Murcia	342/99	Resolución de Tutela de 26-01-2005

Consejería de Trabajo y Política Social

3860 Notificación de trámites de audiencia.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar diversos trámites de audiencia de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para el conocimiento del interesado y efectos oportunos se significa que contra dicho trámite de audiencia podrá presentar alegaciones ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores sito en Travesía de Rocío, n.º 8 (Edificio Lago) 30007 Murcia, telf. 968 27 31 60 en horario de 9:00 horas a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días transcurridos su publicación en el BORM.

Murcia, a 22 de marzo de 2005.—La Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, **M.ª Socorro Morente Sánchez**.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Admvo.
Francisco Javier Abenza Turpín	Plaza de Los Limoneros, n.º 2 - 1.º Izda.	El Palmar	137/04	Trámite de Audiencia
Manuel Abenza Pérez	Desconocido	Lorquí	552/04	Trámite de Audiencia
Trinidad Martínez Madrid	C/ Juan de la Cierva, n.º 10, 2.º B	Cartagena	764/04	Trámite de audiencia
Ángel Nacarino Duro	Desconocido	Mollet del Vallés-Cataluña	1016/04	Trámite de Audiencia
Francisco Javier Ramírez Marín	Desconocido	Murcia	245/98	Trámite de Audiencia

Consejería de Trabajo y Política Social

Servicio Regional de Empleo y Formación

3861 Edicto por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa y para los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Acuerdos de inicio procedimiento de reintegro

EXPDTE.	INTERESADO	CIF/NIF	PROCEDIMIENTO	CONTENIDO	IMPORTE	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
R/2000/MH/1128	AUTOSOLUCION S.L.	B-73035958	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	2.704,55 €	II.- Ayudas al empleo por cuenta ajena de mayores de 30 años. Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Orden de 25-02-00)
R/2001/MD/0563	CUBAESCOM S.L.	B-30303291	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro.	4.808,10 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/0432	CARTAGENA AUDIO LIS S.L.	B-92097989	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro.	18.232,30 €	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Convocatoria de cursos Orden de 01-12-2000)
R/2001/0412	MURCIA AUDIO LIS S.L.	B-92086826	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	18.232,30 €	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Convocatoria de cursos Orden de 01-12-2000)
R/2001/0543	TECNOLOGÍA Y LENGUAJES S.L.	B-30565063	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	26.534,68 €	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Convocatoria de cursos Orden de 01-12-2000)

Se notifica el presente Acuerdo a los interesados, concediéndoles un plazo de 15 días para que presenten las alegaciones y medios de prueba que consideren oportunos, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, será dictada Resolución con los datos y documentos que obren en cada expediente.

Los expedientes relacionados se encuentran a disposición del interesado en las oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Trabajo y Política Social, Servicio de Coordinación y Gestión F.S.E (Sección de Evaluación, Control y Justificación Económica) ubicada en Avd. Infante Juan Manuel, n.º 14, 30071 de Murcia.

Murcia a 14 de marzo de 2005.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Consejería de Trabajo y Política Social

Servicio Regional de Empleo y Formación

3862 Edicto por el que se notifican resoluciones de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa/autónomo y para los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que ésta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de procedimiento de Reintegro

Expediente n.º	Empresa/Autónomo	NIF/CIF	Procedim.	Contenido	Programa de Subvención
R/2000/JH/0256	TÉCNICOS EN CARRETILLAS DEL SURESTE S.L.	B-73010290	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 6.310,63 €	I.- Ayudas al empleo por cuenta ajena de jóvenes.Reconversión de un contrato temporal en indefinido (Orden de 25-02-00)
R/2000/MF/0303	ANGELES OLIVA RIQUELME	74.339.538-L	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 9.015,18 €	II.- Ayudas al empleo por cuenta ajena de mayores de 30 años.FSE . (Orden de 25-02-00)
R/2000/JH/0187	JUSTO BRIONES PERONA	27.464.349-A	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 2.103,54 €	I.- Ayudas al empleo por cuenta ajena de jóvenes.Reconversión de un contrato temporal en indefinido (Orden de 25-02-00)
R/2000/B3/2257	Mª DEL CARMEN MARTINEZ ASUNCIÓN	27.468.775-J	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.409,11 €	III.- Ayudas al establecimiento de actividades independientes.FSE. (Orden de 25-02-00)
R/2001/JD/2286	MARIANO GOMEZ CARAVACA	27.474.446-A	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 7.212,15 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/0510	MOLINENSE DE PINTURAS, LACADOS Y DECORACIÓN S.L.	B-73117699	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.808,10 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/0511	MOLINENSE DE PINTURAS, LACADOS Y DECORACIÓN S.L.	B-73117699	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.808,10 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/1012	MOLINENSE DE PINTURAS, LACADOS Y DECORACIÓN S.L.	B-73117699	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.808,10 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/0539	MOLINENSE DE PINTURAS, LACADOS Y DECORACIÓN S.L.	B-73117699	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.808,10 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/1840	MOLINENSE DE PINTURAS, LACADOS Y DECORACIÓN S.L.	B-73117699	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.808,10 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/B5/3660	JOSE J. ELEUTERIO NEGROLES	22.945.490-T	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.152,52 €	IV.- Subvenciones financieras y rentas de subsistencia para autónomos.FSE. (Orden de 28-02-2001).

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Dicho expediente se encuentra a disposición del interesado en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Trabajo y Política Social, Servicio de Coordinación y Gestión F.S.E (Sección de Evaluación, Control y Justificación Económica) ubicadas en Avda. Infante Juan Manuel, 14, 30071 de Murcia.

Murcia a 14 de marzo de 2005.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Consejería de Trabajo y Política Social

3930 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social, por la que se resuelve el recurso interpuesto por D.^a Manuela Fernández Andújar, contra Resolución dictada por la Dirección del I.S.S.O.R.M. sobre denegación de Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a D.^a Manuela Fernández Andújar en representación de su hijo Antonio Manuel García Fernández, cuyo último domicilio conocido es C/ Campillo, 125-bajo, 30163 El Esparragal (Murcia), que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 17 de febrero de 2005, Estimar el recurso formulado por la misma, contra la Resolución dictada por la Dirección del I.S.S.O.R.M. de fecha 6 de septiembre de 2004, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 10.1 a) y 46.1 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 30 de marzo de 2005.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez.**

Consejería de Trabajo y Política Social

3931 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S01SA0759 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a D. Antonio López Ortiz en representación de la mercantil

Construcciones Antonio Calatayud, cuyo último domicilio conocido es C/ Olivo, 62 - 2 A de El Palmar (Murcia), que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 25 de enero de 2005, desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de Dirección General de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 25 de enero de 2005, desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 23 de noviembre de 2001, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la sanción de 1.803,04 euros impuesta a la empresa por la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 23 de noviembre de 2001 podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en la Sección de Sanciones y Recursos de la Dirección General de Trabajo, sita en Avda. de la Fama, n.º 3. 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1 b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 30 de marzo de 2005.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez.**

Consejería de Trabajo y Política Social

3932 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S01SA0963 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a D. Diego Herrero Conesa, en representación de la mercantil Urrea García, S.L., cuyo último domicilio conocido es C/ Argentina, 20 de Alcantarilla (Murcia), que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 15 de febrero de 2005,

desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 28 de diciembre de 2001, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la sanción de 8.113,66 euros impuesta a la empresa por la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 28 de diciembre de 2001 podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en la Sección de Sanciones y Recursos de la Dirección General de Trabajo, sita en Avda. de la Fama, n.º 3. 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1 b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 30 de marzo de 2005.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez**.

Consejería de Trabajo y Política Social

3933 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S01SA0847 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a D. Miguel Jiménez Sánchez en representación de la mercantil Construcciones Eurocartagena, S.L.L., cuyo último domicilio conocido es C/ Mayor, 1 bajo - Los Dolores - Cartagena (Murcia), que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 16 de febrero de 2005, desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 10 de enero de 2002, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos

oportunos, se significa que la sanción de 3.606,07 euros impuesta a la empresa por la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 10 de enero de 2002 podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en la Sección de Sanciones y Recursos de la Dirección General de Trabajo, sita en Avda. de la Fama, n.º 3. 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1 b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 30 de marzo de 2005.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez**.

Consejería de Trabajo y Política Social

3934 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200355111387 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a la mercantil Estructuras Metálicas Metalmancha, S.A.L., cuyo último domicilio conocido es Polígono Industrial Campollano, C/E, 24 de Albacete, que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 10 de enero de 2005, desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 31 de marzo de 2004, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la sanción de 2.500 euros impuesta a la empresa por la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 31 de marzo de 2004 podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en la Sección de Sanciones y Recursos de la Dirección General de Trabajo, sita en Avda. de la Fama, n.º 3. 30006 Murcia, en el plazo establecido

en el art. 25.1 b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 30 de marzo de 2005.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez.**

Consejería de Trabajo y Política Social

3935 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S01SA0736 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a D.ª Inmaculada Briones Moreno en representación de la mercantil Limpiezas Ibersur, S.L., cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Ocaña, 39, Alicante, que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 7 de febrero de 2005, desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 28 de noviembre de 2001, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la sanción de 18.030,38 euros impuesta a la empresa por la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 28 de noviembre de 2001 podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en la Sección de Sanciones y Recursos de la Dirección General de Trabajo, sita en Avda. de la Fama, n.º 3. 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1 b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 30 de marzo de 2005.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez.**

Consejería de Trabajo y Política Social

3936 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S01SA0811 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a D. Antonio Pereñíguez Villora, en representación de la mercantil Comercial Persan, S.A., cuyo último domicilio conocido es C/ Maestro Alonso, 2, que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 8 de febrero de 2005, desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 28 de diciembre de 2001, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la sanción de 6.010,15 euros impuesta a la empresa por la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 28 de diciembre de 2001 podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en la Sección de Sanciones y Recursos de la Dirección General de Trabajo, sita en Avda. de la Fama, n.º 3. 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1 b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 30 de marzo de 2005.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez.**

Consejería de Trabajo y Política Social

3937 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S01SA0798 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a la mercantil Construcciones Pedro Maquilón S.L., cuyo último domicilio conocido es C/ San Nicolás, 2, 30579 Torreagüera (Murcia), que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 8 de febrero de 2005, desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 28 de diciembre de 2001, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la sanción de 1.502,53 euros impuesta a la empresa por la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 28 de diciembre de 2001 podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en la Sección de Sanciones y Recursos de la Dirección General de Trabajo, sita en Avda. de la Fama, n.º 3 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 30 de marzo de 2005.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

3863 Notificación de la iniciación del expediente sancionador n.º 3C05PS0046.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

- Expediente: 3C05PS0046.

- Presunto responsable: Domingo Martínez Sánchez.

- Último domicilio: -Finca «Casa de las Olivares». Diputación Purias 30800 Lorca.

- Normas infringidas:

- Apartado 1 de la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 y el artículo 7 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera aprobado por Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, donde se establece que la seguridad de los trabajos y de la maquinaria empleada en cualquier prospección o aprovechamiento de aguas subterráneas debe ser supervisada por la autoridad minera competente, con aprobación previa del correspondiente proyecto.

Murcia, 16 marzo de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

3864 Notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

- Expediente: 3C005PS0026.

- Presunto responsable: Construcciones Jovia, S.L.

- Última domicilio: C/ Juan García Abellán, 4 4.º H Murcia.

- Normas infringidas:

- Artículo 7 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera aprobado por Real Decreto 863/1985. de 2 de Abril, por abandono que carece de proyecto aprobado.

- Artículo 3 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera aprobado por Real Decreto 863/1985. de 2 de Abril, por carecer la explotación de Director Facultativo.

Murcia, 16 de marzo de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

3892 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el Anexo, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario

Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia a 21 de marzo de 2005.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto**.

ANEXO

N.º Expediente: SAT1320/2004

Denunciado: VULCANO MENSAJERIA Y GESTION URGENTE, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL POLO MEDINA N.º 13 30001 MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA PAQUETERIA DE LORCA A MURCIA.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/03/2004

Matrícula: MU-0379-BY

N.º Expediente: SAT1326/2004

Denunciado: MALDONADO CORTES, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CASAUS N.º 26 46160 LIRIA VALENCIA (Valencia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO PESADO CARECIENDO DE AUTORIZACION. EL VEHICULO QUEDA INMOVILIZADO HASTA QUE DESAPAREZCAN LAS CAUSAS. TRANSPORTA NARANJAS DESDE ANTAS (ALMERIA) HASTA VALENCIA.

Norma Infringida: Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/03/2004

Matrícula: 3623-CDB

N.º Expediente: SAT1349/2004
Denunciado: GAHOUCHI , EL MOKHTAR
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: PZ HERNANDEZ SOTO N.º . 30594 POZO ESTRECHO CARTAGENA MURCIA (Murcia)
Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA CUATRO TRABAJADORES ENTRE CARTAGENA Y PULPI. OCUPANTES: X2222460Q: AHMED ZEQUAL, XO796854L: SMALL ERRAFAL, X3155380X: BACHIR EL HOUSIN, X4263084B: HASSAN ER RAMLY.
Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT
Sanción: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 17/03/2004
Matrícula: MU-3674-AK

N.º Expediente: SAT1367/2004
Denunciado: SALMUTRANS S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CR ALCANTARILLA N.º 32 30166 NONDUERMAS MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR CON CARGAMENTO DE PAQUETERIA DESDE MURCIA A VARIOS PUNTOS DE LA REGION, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.NO LLEVA DISTINTIVOS.
Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT
Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT
Sanción: 400,00 Euros
Fecha Denuncia: 05/03/2004
Matrícula: B-9182-SY

N.º Expediente: SAT1410/2004
Denunciado: ROUGE DECORACION SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV PIO XI N.º 67 46700 GANDIA VALENCIA (Valencia)
Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA ENTRE VALENCIA Y LORCA PLAQUETA Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCION.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT
Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT
Sanción: 400,00 Euros
Fecha Denuncia: 22/03/2004
Matrícula: V-6380-FW

N.º Expediente: SAT1739/2004
Denunciado: VERDU NAVARRO, JOSE
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL CUEZOS N.º 9 30520 JUMILLA MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL (ESCAVOLAS Y MOLDURAS DE ESCAYOLA) DESDE JUMILLA A YECLA (MURCIA), CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION DE TRANSPORTE (TARJETA DE TRANSPORTES). CARECE DE TODO TIPO DE DISTINTIVOS.
Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relaciónLOTT
Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts. 41 y 158 ROTT
Sanción: 400,00 Euros
Fecha Denuncia: 01/04/2004
Matrícula: 7254-CRN

N.º Expediente: SAT1785/2004
Denunciado: SPANISH PREMIUM AQUA SA
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: PG CALONGE NAVE 5 N.º . 41007 SEVILLA SEVILLA (Sevilla)
Hechos: EFECTUAR UN TRANSPORTE DE BOTTELLAS DE AGUA DE 20 LITROS CADA UNA EN VARIOS ENVASES, DESDE CARTAGENA HASTA SAN PEDRO DEL PINATAR, CARECIENDO DE TODOS LOS DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION EN AMBOS COSTADOS Y PARTE POSTERIOR DEL VEHICULO.
Norma Infringida: Art.142.18 LOTT
Observaciones Art. Infringido: Art.10.M 25.10.90 (BOE 30-10)
Sanción: 100,00 Euros
Fecha Denuncia: 06/04/2004
Matrícula: 0615-CJZ

N.º Expediente: SAT1923/2004
Denunciado: SANCHEZ DRENNAN, ANDRES
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL AGUA NUEVA N.º . 04639 TURRE ALMERIA (Almería)

Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHICULO LIGERO CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA A 6 TRABAJADORES , SIN INCLUIR EL CONDUCTOR, ENTRE GARRUCHA Y AGUILAS. NO ACREDITA RELACION LABORAL ENTRE CONDUCTOR Y TITULAR. OCUPANTES: ANTONIO SANCHEZ GAMBIN (23277796), JUAN PEREZ ROBLES (23266517V), BARTOLOME PINEIRA MARIN (29218511), MIGUEL GARCIA AREVALO (25916077), PEDRO LOPEZ LOPEZ, MOHAMED BOULAHIN.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts. 41 y 158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/04/2004

Matrícula: 7809-CBV

N.º Expediente: SAT1953/2004

Denunciado: ARIDOS DE MOLINA SA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PZ CERAMICA N.º 6 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA (Murcia)

Hechos: EFECTUAR UN TRANSPORTE DE HORMIGON , ENTRE MOLINA DE SEGURA Y ALCANTARILLA, AMPARADO POR TARJETA DE TRANSPORTES CUYO PLAZO DE VALIDEZ VENCIO EL 31/01/2004.

Norma Infringida: Art.141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/04/2004

Matrícula: MU-6432-CB

N.º Expediente: SAT1960/2004

Denunciado: CASTILLO ROSILLO, JUAN CARLOS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV FUERZAS ARMADAS N.º 1-2 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DESDE ORIHUELA A LORCA, TRANSPORTANDO 10 TRABAJADORES AGRICOLAS PERTENECIENTES A LA EMPRESA TERRA FECUNDIS SL. , EN REGIMEN DE SERVICIO PRIVADO, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts. 41 y 158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/04/2004

Matrícula: NA-1683-AJ

N.º Expediente: SAT1980/2004

Denunciado: GUTIERREZ DE GUAYA, AGUINSACA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ESCULTOR MANUEL MARTINEZ N.º 9 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR 6 TRABAJADORES, INCLUIDO CONDUCTOR, DESDE LORCA HASTA LA HOYA DE LORCA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. LOS TRABAJADORES NO ACREDITAN RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE PERSONAS TRANSPORTADAS. LAS PERSONAS QUEDAN EN LUGAR PROXIMO A SU ORIGEN.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art. 140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts. 47 y 90 LOTT Arts. 41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/04/2004

Matrícula: M-3306-TJ

N.º Expediente: SAT2320/2004

Denunciado: PEREZ CABREJAS, OXANA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LEON FELIPE N.º 12 28000 MADRID MADRID (Madrid)

Hechos: TRANSPORTAR SIETE TRABAJADORES, DESDE TORRE PACHECO HASTA MAZARRON, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts. 41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/05/2004

Matrícula: M-0304-VD

N.º Expediente: SAT2332/2004

Denunciado: TRANS VIPAN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL TIERNO GALVAN N.º 10 30151 SANTO ANGEL MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR CARNES DESDE LORCA HASTA MURCIA, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. PRESENTA TARJETA DE TRANSPORTE N.º 10433146-2, DADA DE BAJA DESDE EL DIA 01/04/04, LA CUAL SE RECOGE PARA SU REMISION A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTE.

Norma Infringida: Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/04/2004

Matrícula: MU-8508-CD

N.º Expediente: SAT2412/2004

Denunciado: TRANSPORTES MARCHAL BERMUDEZ SL

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL POZO LA VILLA N.º 14 18360 HUETOR-TAJAR GRANADA (Granada)

Hechos: NO REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS EL PARTE DE ACCIDENTE, CORRESPONDIENTE AL DIA 9 DE FEBRERO DE 2004, SUFRIDO POR EL VEHICULO MATRICULA GR-1258-AW, SEGUN ACTA 189/04 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art.140.25.22 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 8 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20/10)

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/05/2004

Matrícula:

N.º Expediente: SAT2413/2004

Denunciado: TRANSPORTES MARCHAL BERMUDEZ SL

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL POZO LA VILLA N.º 14 18360 HUETOR-TAJAR GRANADA (Granada)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CONSEJERO DE SEGURIDAD, SEGUN ACTA 190/04 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art.140.25.21 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.1 delRD 1566/99, 8/10 (BOE 20-10)

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/05/2004

Matrícula:

N.º Expediente: SAT2503/2004

Denunciado: CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES LO CANDEL SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LO CANDEL N.º 53 03300 MURADA (LA) ORIHUELA ALICANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO OCHO TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION DE ORIHUELA (ALICANTE) A TORREAGUERA CARECIENDO DE TODOS LOS DISTINTIVOS REFERENTES AL AMBITO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Art.142.18 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.10.M 25.10.90 (BOE 30-10)

Sanción: 100,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/05/2004

Matrícula: 4112-CGS

N.º Expediente: SAT2565/2004

Denunciado: SCURTU ., ELAREA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CM CAYETANO N.º 5 piso 2 04740 ROQUETAS DE MAR ALMERIA (Almería)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS (TRANSPORTA 9 TRABAJADORES AGRICOLAS , INCLUIDO EL CONDUCTOR) DESDE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA) HASTA EL JIMENADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. SE ADJUNTA A BOLETIN LISTA DE PASAJEROS TRANSPORTADOS. SE INMOVILIZA EN LA TRAVESIA DEL JIMENADO.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts. 41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/05/2004

Matrícula: 2581-CMH

N.º Expediente: SAT2682/2004

Denunciado: CONSTRUCCIONES TANAMAR SLL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JUAN LAORDEN N.º 13 30140 SANTOMERA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIAL DE OBRA, DE LA ORILLA DEL AZARBE A SANTOMERA, CON MMA DE 3.500 KG Y PESANDO EN BASCULA DE EL SISCAR 6.160 KG, CON UN EXCESO DE PESO DE 2.660 KG, UN 76%.

Norma Infringida: Art.140.19 LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/05/2004

Matrícula: 8185-BRS

N.º Expediente: SAT2818/2004

Denunciado: MENDOZA ALAVA, HUGO LINO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JUAN CARLOS I N.º 54 piso 2.º pta. A 30500 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE VIAJEROS (TRABAJADORES) ENTRE FUENTE ALAMO Y LORCA, CON OCHO TRABAJADORES, INCLUIDO CONDUCTOR, NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHICULO LA DOCUMENTACION FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. NO ACREDITA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. DENUNCIADO TAMBIEN EN BOLETIN 73440. OSTENTA DISTINTIVOS MPC-N. CONDUCTOR: GEORGI BORIS DIMCHEV.

Norma Infringida: Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.6 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 102 LOTT Art. 157 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/05/2004

Matrícula: MU-6410-AZ

N.º Expediente: SAT2819/2004

Denunciado: MENDOZA ALAVA, HUGO LINO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JUAN CARLOS I N.º 54 piso 2.º pta. A 30500 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL, CARECIENDO DE AUTORIZACION GENERICA. TRANSPORTA OCHO PRODUCTORES AGRICOLAS DESDE FUENTE ALAMO A LORCA. SOLO ESTA AUTORIZADO EL VEHICULO PARA SEIS PLAZAS. NO ACREDITAN LA RELACION LABORAL. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE PASAJEROS. SE INMOVILIZA. CONDUCTOR: GEORGI BORISOV DIMCHEV.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/05/2004

Matrícula: MU-6410-AZ

N.º Expediente: SAT2868/2004

Denunciado: FONTANERIA CHANI SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DIAMANTE . URB. MEDITERRANEO N.º 21 30310 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR MATERIAL DE FONTANERIA, DESDE CARTAGENA HASTA PLAYA HONDA, CON UN PESO DE 2.300 KG, ESTANDO AUTORIZADO HASTA 2.000 KG. EXCESO DE 300 KG, UN 15%. COMPROBADO EN BASCULA OFICIAL DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.142.2 LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 381,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/05/2004

Matrícula: 9155-BBN

N.º Expediente: SAT2902/2004

Denunciado: RIOS LAVADO, FRANCISCO JAVIER

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JULIO CESAR N.º 8 piso 4.º pta. D 41001 SEVILLA SEVILLA (Sevilla)

Hechos: CIRCULAR DESDE SEVILLA A TORRE PACHECO, TRANSPORTANDO 17 PALETS DE CESPED NATURAL, EN REGIMEN DE SERVICIO PUBLICO, CARECIENDO DE ALBARAN, CARTA DE PORTE, ASI COMO DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA MERCANCIA.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT

Observaciones Art. Infringido: O.FOM 238/0331-1 BOE 13-02)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/05/2004

Matrícula: 2487-BNG

N.º Expediente: SAT2936/2004

Denunciado: HAI SHENG ALIMENTACION SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ESTRELLA POLAR N.º 1 03007 ALICANTE ALICANTE (Alicante)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS (CAJAS DE MARISCO LANGOSTINO CONGELADO, CALAMARES CONGELADOS Y CARNE DE PATO CONGELADO) DESDE ALICANTE HASTA MURCIA, LLEVANDO EL EQUIPO DE FRIO FUERA DE SERVICIO, MARCANDOLE EL TERMOGRAFO, AL SER CONECTADO POR ORDEN DEL AGENTE 17,7.º C. ALBARANES DEL N.º 013451 AL 013468 DE FECHA 07/05/2004 (AUNQUE REALMENTE ES DIA 06).

Norma Infringida: Art.140.26.4 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Anexos 2 y 3 ATP

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/05/2004

Matrícula: A-1788-CV

N.º Expediente: SAT2966/2004

Denunciado: TRANSPORTES CONEJO MURCIA S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR N-301 km. 314.9 N.º . 02400 HELLIN ALBACETE (Albacete)

Hechos: CARENCIA DE LOS DIATINTIVOS EXIGIBLES (2). TRANSPORTA 25.900 KG DE POLVO BLANCO MACAEL, DESDE MACAEL (ALMERIA HASTA PUENTE TOCINOS (MURCIA).

Norma Infringida: Art.142.18 LOTT

Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90 (BOE 30-10)

Sanción: 100,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/06/2004

Matrícula: MU-7965-CJ

N.º Expediente: SAT2999/2004

Denunciado: BULGARAS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CUARTEL DE ARTILLERIA N.º 6 30002 MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR TRES PERSONAS, ALBAÑILES, PARA REFORMA DE VIVIENDAS, ASI COMO SUS HERRAMIENTAS, ENTRE MURCIA Y LOS ALCAZARES , CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. NO LLEVA PERMISO DE CIRCULACION, PRESENTANDO JUSTIFICANTE PROFESIONAL A 9946473, EXPEDIDO 28/04/04 (60 DIAS).

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/05/2004

Matrícula: MU-2425-CK

N.º Expediente: SAT3012/2004

Denunciado: OBRAS COVERALSA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GOYA N.º 52 30520 JUMILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE VIAJEROS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. CIRCULA TRANSPORTANDO 4 PERSONAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR, DESDE SAN VICENTE DE RASPEIG (ALICANTE) A JUMILLA (MURCIA) CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/05/2004

Matrícula: 2386-BJS

N.º Expediente: SAT3024/2004

Denunciado: ROVID CONSTRUCCIONES DOS MIL UNO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ANIMAS N.º 10 30820 ALCANTARILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR, DESDE ALCANTARILLA HASTA EL PILAR DE LA HORADADA, TRANSPORTANDO SEIS OBREROS DE LA CONSTRUCCION (INCLUIDO EL CONDUCTOR), CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. PRESENTA SOLICITUD NO APTA PARA EL TRANSPORTE N.º 028790, DE UNA TARJETA MPC, DEBIENDO DE HABER SOLICITADO UNA XPC. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE TRABAJADORES.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts. 41 y 158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/05/2004

Matrícula: 6050-CPD

N.º Expediente: SAT3043/2004
Denunciado: CASARADEGO SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL ARGENTINA N.º 1 03630 SAX ALICANTE (Alicante)
Hechos: TRANSPORTAR MATERIAL PARA FEBRICAR ZAPATOS DESDE SAX HASTA JUMILLA, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.
Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT
Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts. 41 y 158 ROTT
Sanción: 400,00 Euros
Fecha Denuncia: 20/05/2004
Matrícula: 9797-CTT

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

3858 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de

conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que comparezcan en Servicio de Ordenación e Inspección de Turismo, sito en Pza. Julián Romea, 4, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hubiese producido a comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 190410 991 039103 00008 2005 510 5

N.º Exp:

Concepto: Sanciones C. de Turismo, Comercio y Consumo

Nombre: Restaurante San Roque SL (en Constitución)

NIF/CIF: B73299943

Dirección: Estación-cruce Blanca, km ,00004

Municipio: Blanca

Importe: 320

Murcia a 18 de marzo de 2005.—El Jefe de Servicio de Ordenación e Inspección de Turismo, **Julio Vizuete Cano**.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

3838 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuanto se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 18 de marzo de 2005.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Quirantes Alonso.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054115037	J CORTES	52519829	ALBATERA	04.01.2005	90,00		RD 13/92	117.2
300054004495	J GARCIA	74194496	ALBATERA	12.11.2004	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
300053979462	TEO LUXE CARS SL	B53737029	ALICANTE	30.08.2004	150,00		RD 2822/98	042.1
300054105299	A FADILI	X2244705C	ALICANTE	24.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053680389	L YAJAMIN	X3656065P	ALICANTE	06.12.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300053768839	C PINCHA	X3845326W	ALICANTE	22.08.2004	90,00		RD 13/92	090.1
300054067924	J GONZALEZ	23007535	ALICANTE	15.11.2004	100,00		RD 13/92	084.1
300054032417	J GOMEZ	32785147	ALICANTE	19.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054018901	R SOCORRO	48342130	ALICANTE	26.12.2004	90,00		RD 13/92	167.
300404479262	J LUJAN	48355693	ALMORADI	29.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
300404464910	J MARTINEZ	21462299	ASPE	13.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
309404358466	C COSTA	21633262	BENASAU	13.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054102390	A SOUFIANE	X1315435L	CALLOSA DE SEGURA	14.11.2004	60,00		RD 13/92	098.2
300053878670	M SADAQ	X3211808L	CALLOSA DE SEGURA	21.07.2004	150,00		RD 2822/98	015.5
300404481219	F MARTIN	73527169	CALPE	22.12.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053919751	A MORENO	24038636	COX	25.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054084326	C PAMIES	74178785	COX	17.12.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053926500	V CORCOLES	48367060	CREVILLEN	03.12.2004	70,00		RD 13/92	101.1
300053911703	YACIMIENTOS DEL MEDITERRAN	B03790201	ELCHE	26.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053920005	S PRIBOI	X3644194M	ELCHE	26.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054029546	J NICOLAS	33480892	ELCHE	02.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053654457	A CRUZ	44760107	ELDA	03.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054003533	D NAVARRO	44762280	ELDA	10.10.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
300054089580	A DRAAI	X1417573Z	ORIHUELA	19.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053896192	F CORTES	35050798	ORIHUELA	12.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053885996	S CONTRERAS	48558068	ORIHUELA	10.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053726109	T PEREZ	74168561	ORIHUELA	02.09.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300053363670	A JUSTINIANO	X3512939B	LA APARECIDA	25.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053726316	C RAKHYLCHUK	X3833521L	LOS DESAMPARADOS O	07.11.2004	PAGADO		RDL 8/2004	003.A
300054018937	A MHIAOUI	X2300163W	PILAR DE LA HORADADA	27.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053891984	A LABIAD	X2550740V	PILAR DE LA HORADADA	06.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053985899	J GARCIA	48457220	PILAR DE LA HORADADA	07.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053195104	B GHAZOINI	X3879160A	SAN ISIDRO	01.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404388189	J BLAZQUEZ	05091031	SAN VICENTE RASPEIG	11.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300404467314	A PANIAGUA	11657673	SAN VICENTE RASPEIG	07.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053932720	K SANDBERG	X2778089B	TORREVIEJA	16.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054071332	J VERMEULEN	X3444092A	TORREVIEJA	10.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404475505	R CARDENAS	X4608497X	TORREVIEJA	16.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
300404479377	G JOHANSEN	X5059446K	TORREVIEJA	29.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300052188608	L DOUAK	X3204955C	ALBACETE	20.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053817188	A AOUNI	X3852146Z	ALBACETE	15.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054111421	Z YORDANOV	X4709003Y	ALBACETE	13.12.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300404406891	J GARCIA	05130552	ALBACETE	29.09.2004	450,00	1	RD 13/92	052.
300404481207	F GOMEZ	24874594	ALBACETE	22.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053767902	L ZARUMA	X4177807H	ALBATANA	08.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404373344	I MAGAÑA	22567606	ALMANSA	06.08.2004	380,00	1	RD 13/92	050.
300053897950	C PEREZ	53148190	FUENTE ALAMO	14.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053814874	J ROMERO	77562616	FUENTE ALAMO	01.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404403592	A DIEZ	46511163	HELLIN	03.09.2004	220,00		RD 13/92	052.
300054071368	I TORRES	X4077895H	TOBARRA	10.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053548852	E EL MOULOUDI	X2630294Z	VILLARROBLEDO	22.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053985681	C MARTINEZ	52761894	VILLARROBLEDO	29.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300051855721	C VADUVA	X3498586X	ALMERIA	13.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053986752	M LOPEZ	76631397	ALMERIA	29.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053794759	J SANTIAGO	75220437	CUEVAS DE ALMANZOR	27.06.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053650191	R VADUVA	X3302700S	MOJONERA	02.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054068953	D ADDAHAS	X3230847Z	EL EJIDO	10.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300052775241	M CHAIB	X3741420X	EL EJIDO	14.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054005700	N ZDEG	X3827792V	EL EJIDO	24.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053926810	N ZDEG	X3827792V	EL EJIDO	07.12.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404444995	J SANCHEZ	08913603	LAS NORIAS DE DAZA	16.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053925350	M MOLINA	75214326	HUERCAL OVERA	25.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054090296	H HONINGS	X2619797M	TERREROS	24.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054102444	M DUMITRI	X3200573P	ROQUETAS DE MAR	22.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054007290	F MARTINEZ	75214124	VERA	12.11.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053896210	M DEL BOSQUE	06539847	AREVALO	09.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404392648	K BAUER	X0342014G	BADALONA	02.09.2004	520,00	1	RD 13/92	052.
300053705854	COMERCIAL VALVOLINE S A	A08157414	BARCELONA	19.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053647600	A SOARE	X5245334T	BARCELONA	21.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052901039	A PRIETO	24101814	BARCELONA	26.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300051810154	D GOMEZ	46361918	BARCELONA	03.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300054001810	M PEREZ	36550884	CERDANYOLA VALLES	26.11.2004	60,00		RD 13/92	077.
309404386413	GALUST SL	B63099840	CORNELLA DE LLOB	25.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054009493	L BAHAAQQY	X1380224V	EL PRAT DE LLOBREGAT	11.12.2004	90,00		RD 13/92	117.2
300404413834	J MARTINEZ	38561395	GRANOLLERS	16.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
300054142946	J JIMENEZ	46564263	L HOSPITALET DE LLOB	27.10.2004	PAGADO		RDL 8/2004	003.A
300053900237	A ZOILO	38833241	MATARO	05.08.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300404456651	J HERNANDEZ	26146924	MONTCADA I REIXAC	10.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054103394	J CARREIRA	33868847	RIPOLLET	30.11.2004	90,00		RD 13/92	154.
300053170533	TRATAMIENTO SUPERFICIE ALU	B62080874	RUBI	24.07.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300053170351	TRATAMIENTO SUPERFICIE ALU	B62080874	RUBI	24.07.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
309404058124	M AMOR	32562858	S BOI DE LLOB	15.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404433584	A PASTOR	52401326	S COLOMA GRAMANET	28.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053754506	M BOUMAHDI	X3611940C	SABADELL	28.05.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404407962	J YELAMOS	27108002	SABADELL	18.09.2004	200,00	1	RD 13/92	052.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053815260	J LOPEZ	38941921	SABADELL	03.08.2004	60,00		RD 13/92	029.1
300404475098	F BENAVENTE	39013104	SABADELL	14.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
309404079413	EGARMODA DISEÑO SL	B63073597	TERRASSA	14.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053880226	C ARNESTO	30651903	BALMASEDA	03.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053950988	R GOMEZ	30577638	BILBAO	20.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054063918	J GARCIA	16074729	ALGORTA GETXO	17.10.2004	100,00		RD 13/92	058.1
300054033458	BENAMARA CAR RENT S L	B92367804	CADIZ	22.09.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300404414360	S ZARAGOZA	34004786	EL PUERTO STA MARIA	14.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
300054105846	A ZEROUALI	X1394217A	JARAZ DE LA VERA	28.12.2004	90,00		RD 772/97	018.1
300053949755	H BOUTARFES	X4179986N	JARAZ DE LA VERA	14.08.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
300053837990	M GRADI	X1268857Q	MAJADAS	14.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053769649	H HAFIDI	X2134644Z	TALAYUELA	15.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053989017	A LAGUNA	44367440	CORDOBA	23.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053769625	F MORALES	70556261	ALMODOVAR DEL CAMPO	12.09.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054111871	N AACHAK	X3388781F	HERENCIA	04.12.2004	60,00		RD 13/92	098.2
300053158077	J LOPEZ DE PABLO	06276085	MANZANARES	03.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300054109566	R EL AINOSSI	X3197606P	TOMELLOSO	16.12.2004	60,00		RD 13/92	031.
300054007381	L NAKAZNYUK	X3373191B	CASTELLON PLANA	15.11.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300054001275	J PRADAS	18990867	CASTELLON PLANA	17.11.2004	70,00		RD 13/92	090.1
300053936165	M GARCIA	22971727	FIGUERES	20.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309053444896	H OUTALHMOUT	X3058283L	STA CRISTINA D ARO	01.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054098064	S EL YAALAOUI	X1289438J	VENTAS DE ZAFARRAY	06.11.2004	150,00		RD 13/92	102.1
300404456791	J SANTIAGO	26219551	LINARES	10.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054001962	P MONTES	26228577	LINARES	14.12.2004	90,00		RD 13/92	167.
300054110600	A LAOUAR	X2159433D	LUPION	11.12.2004	150,00		RD 13/92	056.2
300053773240	H HOYOS	X4282557A	LLEIDA	19.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054102729	S BOUMHANDI	X4259184K	LOGROÑO	08.12.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300053393534	M CHELH	X2965218N	ALGETE	05.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053981973	J GARCIA	01107403	COLLADO VILLALBA	10.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404371244	J BARRIOS	01830732	FUENLABRADA	28.07.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404394141	J MORAIS	52097411	FUENLABRADA	13.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053548864	F AGUDELO	X2596381A	MADRID	22.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053620927	A GAVILANES	X4108126G	MADRID	11.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053915230	N RONQUILLO	X4223529Q	MADRID	04.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404339622	R DE FRUTOS	02639055	MADRID	15.05.2004	140,00		RD 13/92	048.
309404400094	J LABRANDERO	05238008	MADRID	23.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404436342	J SOTO	22922664	MADRID	10.12.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053175610	J OLIVAS	51590650	MADRID	13.08.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300053878311	A PARRONDO	51694377	MADRID	20.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053983714	M CALDERON	50708507	ARAVACA	22.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053648123	J GUEVARA	22930364	SAN SEBASTIAN REYES	05.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054171612	J ANGULO	52118113	TORREJON DE ARDOZ	20.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404437061	F MORENO	01058536	VALDILECHA	16.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404388013	T ALBUKAL	16439625	PUERTO BANUS MARBE	11.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300054068333	A REQUENA	11399965	TORRE DEL MAR VELE	31.10.2004	150,00		RD 13/92	079.1
300054132266	R MARTINEZ	22852973	MELILLA	11.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054034700	J CHAKRANI	X2365208A	ABARAN	02.12.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053952377	E GARCIA	X4160210Q	ABARAN	28.09.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300053937480	CONSTRUCCIONES COPESUR SOC	F30544076	AGUILAS	04.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053726675	C HARTMANN	X0567582B	AGUILAS	12.06.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300054022011	M MAZZERI	X2260642H	AGUILAS	30.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054007964	A LAABID	X3698629E	AGUILAS	14.12.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053157553	J LOPEZ DE PABLO	06276085	AGUILAS	23.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053858610	J SANTIAGO	22451745	AGUILAS	09.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053158326	P MOLINA	23147680	AGUILAS	08.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404476820	F PEREZ	23156437	AGUILAS	03.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404478415	P JIMENEZ	23167897	AGUILAS	22.12.2004	200,00		RD 13/92	052.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053727266	M MECA	23225274	AGUILAS	03.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404384901	F LOPEZ	23242300	AGUILAS	14.10.2004	200,00		RD 13/92	048.
300053177333	J MOLINA	23243782	AGUILAS	08.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300054001615	A FERNANDEZ	23245164	AGUILAS	07.11.2004	150,00		RD 2822/98	011.2
300053157681	R GARCIA	23273560	AGUILAS	10.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053158247	J ORTEGA	23287421	AGUILAS	05.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053727280	E MENA	23287859	AGUILAS	04.08.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053904012	P BELZUNCES	38770889	AGUILAS	20.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300052926954	R CANO	40949584	AGUILAS	25.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300052925597	F GALLEGO	70730726	AGUILAS	03.09.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053856388	M GALLEGO	74437887	AGUILAS	11.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053727310	J RUIZ	77713023	AGUILAS	07.08.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053177321	C HERNANDEZ	77720913	AGUILAS	20.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300054105070	LORENZO SAEZ S L	B30144661	ALCANTARILLA	26.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053967125	N ESPINOZA	X2463125D	ALCANTARILLA	10.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053389300	A FARSI	X3116135A	ALCANTARILLA	18.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054172057	H ZUÑIGA	X4315872Z	ALCANTARILLA	20.12.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054117538	F MARTIN	22416065	ALCANTARILLA	30.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053971268	J FERNANDEZ	22424081	ALCANTARILLA	26.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053964094	S GARCIA	27432330	ALCANTARILLA	08.09.2004	70,00		RD 13/92	100.2
300053965621	J BARQUERO	27441334	ALCANTARILLA	11.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309404358296	I RODENAS	39161533	ALCANTARILLA	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054107065	J DIAZ	48428924	ALCANTARILLA	27.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054048772	J FERNANDEZ	48432396	ALCANTARILLA	24.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053888122	J FERNANDEZ	48432396	ALCANTARILLA	01.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054171594	J MARTIN	48543118	ALCANTARILLA	20.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300052750542	N PASTOR	48545085	ALCANTARILLA	15.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053719324	D OLIVA	48546882	ALCANTARILLA	18.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053971050	C LOPEZ	48547347	ALCANTARILLA	21.09.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300053478382	J CARRASCO	48611702	ALCANTARILLA	06.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053388540	M AROCA	48636138	ALCANTARILLA	25.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404477782	S GARCIA	50214800	ALCANTARILLA	13.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053970653	R FUERTES	51983751	ALCANTARILLA	17.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054048826	P ALARCON	52803905	ALCANTARILLA	25.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054106309	J MENDOZA	52804389	ALCANTARILLA	05.01.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300053971402	A DURAN	52809100	ALCANTARILLA	13.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054048619	J AROCA	74249443	ALCANTARILLA	23.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404446372	J MONDEJAR	22481976	ALEDO	25.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054101075	T NADIR	X4231523Y	ALGUAZAS	14.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404425599	F JIMENEZ	27440841	ALGUAZAS	13.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
300054171430	F RODRIGUEZ	27464268	ALGUAZAS	13.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054105251	A MORENO	53062545	ALGUAZAS	09.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054003958	L BOUCHNAFA	X1342474X	ALHAMA DE MURCIA	06.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053729408	A DAOUDI	X3099637L	ALHAMA DE MURCIA	07.07.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053729135	A DAOUDI	X3099637L	ALHAMA DE MURCIA	07.07.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053964112	O GUILLAMON	34822698	ARCHENA	13.09.2004	150,00		RD 2822/98	042.1
300053818363	P CONESA	48423227	ARCHENA	18.09.2004	60,00		RD 13/92	029.1
300053748737	J PAY	74341070	ARCHENA	04.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053816342	A MARTINEZ	77513269	ARCHENA	08.09.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300053974336	P MENGUAL	77515899	ARCHENA	09.09.2004	150,00		RD 2822/98	016.
300053974312	P MENGUAL	77515899	ARCHENA	09.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053974324	P MENGUAL	77515899	ARCHENA	09.09.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300054074047	AYEDOTRANS SL	B73078032	BENIEL	15.10.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
300404368567	V LORENTE	27453149	BENIEL	07.07.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404442690	M RUIZ	74302727	BENIEL	25.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404408462	S ROS	77502665	BENIEL	24.09.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300404078139	G GIL	34812216	BULLAS	25.03.2004	200,00		RD 13/92	050.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300052674047	V LOZANO	X3602153P	CALASPARRA	08.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404476110	J GARCIA	77561798	CALASPARRA	21.12.2004	140,00		RD 13/92	052.
300054023374	J MOYA	77711937	CALASPARRA	18.09.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300052936110	J BARQUERO	34794272	CAMPOS DEL RIO	26.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404353254	J PEREZ	34809082	CAMPOS DEL RIO	16.06.2004	200,00		RD 13/92	052.
300051809206	J RAMON	X3464293X	CARAVACA DE LA CRUZ	14.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054027150	C CAIZA	X3616895F	CARAVACA DE LA CRUZ	20.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053700376	O PANCHI	X4381855X	CARAVACA DE LA CRUZ	21.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052935219	O PANCHI	X4381855X	CARAVACA DE LA CRUZ	28.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054171703	S MORENO	48546233	CARAVACA DE LA CRUZ	24.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404053933	L SANCHEZ	77569658	CARAVACA DE LA CRUZ	17.02.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404436755	J AUGUSTO	X4128535N	EL MORAL CARAVACA	15.12.2004	200,00		RD 13/92	050.
300053904280	AUPESAN S L	B30528608	CARTAGENA	28.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
309404339617	CARTAGENERA DE MAQUINARIA	B30694798	CARTAGENA	08.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053900961	G STOIMENOV	X1615660W	CARTAGENA	04.10.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053724393	M TIFAQUI	X2083678Q	CARTAGENA	18.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053169105	A DIYAB	X2217899D	CARTAGENA	22.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053650920	L MILANES	X2446256E	CARTAGENA	14.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053722852	B HAMMON	X2529329L	CARTAGENA	31.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054083838	H ABDI	X3043837V	CARTAGENA	06.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053937182	S MAHJUBA	X3120603D	CARTAGENA	25.09.2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
300053882090	M OURKIA	X3231494V	CARTAGENA	24.08.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053184222	K KABDANI	X3273371B	CARTAGENA	31.08.2004	150,00		RD 2822/98	011.19
300053184209	K KABDANI	X3273371B	CARTAGENA	31.08.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
300054088605	K RIOFRIO	X3541136X	CARTAGENA	18.12.2004	150,00		RD 13/92	102.1
300053653805	M ALBARRACIN	X4118552B	CARTAGENA	19.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054038754	A AIT EL HAJAHMAD	X4262012C	CARTAGENA	07.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404415648	H KOTAKE	X5213006X	CARTAGENA	25.09.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404475931	A GONZALEZ	14582475	CARTAGENA	21.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053801077	R GARRIDO	21627553	CARTAGENA	23.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404427092	H SANCHEZ	22909326	CARTAGENA	30.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300052878030	C PEREZ CAMPOS	22910503	CARTAGENA	09.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053984690	J TEROL	22915103	CARTAGENA	04.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404437255	C MORENO	22955941	CARTAGENA	17.12.2004	200,00		RD 13/92	050.
300053488120	P MARTIN	22956759	CARTAGENA	03.11.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300054107879	J HERNANDEZ	22959130	CARTAGENA	10.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404433936	L GOMEZ	22964200	CARTAGENA	29.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404401959	V MUÑOZ	22968221	CARTAGENA	03.09.2004	220,00		RD 13/92	052.
309404388884	F MONTORO	22974198	CARTAGENA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053908285	S CASTILLA	22987149	CARTAGENA	14.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053936669	A SOTO	22987199	CARTAGENA	12.09.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053901709	L MORENO	22991490	CARTAGENA	15.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053170650	L MORENO	22991490	CARTAGENA	27.07.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054064510	A AGUIRRE	22995201	CARTAGENA	13.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053724228	J FERNANDEZ	22997978	CARTAGENA	17.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404377842	F VILAR	22999917	CARTAGENA	20.07.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053902453	M HEREDIA	23006318	CARTAGENA	04.09.2004	300,00		RD 772/97	001.2
300054067389	F CORTES	23006904	CARTAGENA	03.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053839779	M TORO	23007362	CARTAGENA	23.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404426178	R GARCIA	23007695	CARTAGENA	22.10.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300053171800	F SALAZAR	23015948	CARTAGENA	12.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053651821	S ZAMORA	23021913	CARTAGENA	03.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053171896	P AMADOR	23039325	CARTAGENA	16.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053723893	M PEREZ	23041634	CARTAGENA	11.07.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053900493	I RIDER	23046350	CARTAGENA	01.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053883136	J CEBALLOS	23047291	CARTAGENA	27.05.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053171392	I BARNES	23047774	CARTAGENA	24.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053654597	R NADAL	23049308	CARTAGENA	13.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053882790	V NAVARRO	23052168	CARTAGENA	18.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054055053	F AMADOR	27512291	CARTAGENA	10.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054089634	J CAMPOS	34809675	CARTAGENA	21.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053650956	J CAMPOS	34809675	CARTAGENA	17.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053774505	J GARCIA	74355521	CARTAGENA	13.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054085409	P NEPOMUCENO	22964902	ALGAR CARTAGENA	08.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054015055	A HARROUD	X2742555N	ALUMBRES	30.12.2004	90,00		RD 13/92	130.1
300051798452	I PAGAN	23057965	ALUMBRES CARTAGENA	27.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053284990	A AGUELID	X1418417F	B LA CONCEPCION	27.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053655632	J GARRIDO	23050492	B SAN ANTON CARTAG	18.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053655620	J GARRIDO	23050492	B SAN ANTON CARTAG	18.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053655644	J GARRIDO	23050492	B SAN ANTON CARTAG	18.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053729147	E REMACHE	X4233875N	BALSAOINTADA	07.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054089725	J CARRION	22930982	BARRIO PERAL CARTA	03.01.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300053882818	J LOZANO	23049549	BDA HISPANOAMERICA	22.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053902635	M LLOORCA	22890766	BDA IV SANTOS CART	02.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053935630	L AYALA	23061403	BDA S CRISTOBAL CA	12.09.2004	450,00		RD 2822/98	011.
300054088320	D PIÑERO	23040883	BDA V CARIDAD CART	17.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404435283	J MORANO	22937898	CANTERAS CARTAGENA	06.12.2004	140,00		RD 13/92	052.
300054086104	I KADDOURI	X2799407P	EL ALBUJON	08.12.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053982138	F IGLESIAS	23012209	EL ALGAR	31.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053876429	J GARCIA	23025901	EL ALGAR CARTAGENA	19.07.2004	150,00		RD 2822/98	012.4
300054069854	J VALERA	23052855	EL ALGAR CARTAGENA	14.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053171665	E FERNANDEZ	23064831	EL ALGAR CARTAGENA	16.09.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053663215	E FERNANDEZ	23064831	EL ALGAR CARTAGENA	16.09.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300054086311	J MORENO	24165051	EL ALGAR CARTAGENA	11.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053193545	H EL KIHIL	X3486486P	LA ALFORRA CARTAGE	21.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053464590	CONSTRUCCIONES SANCISTI SL	B30720312	LA ALJORRA CARTAGE	07.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404427020	A ALLAI	X3562030C	LA ALJORRA CARTAGE	27.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053394812	J SERRANO	05117736	LA MANGA	22.07.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053934284	C MERAYO	42204486	LA MANGA	26.08.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300053553677	J GOMEZ	22998326	LA MANGA DEL MAR M	10.09.2004	60,00		RD 2822/98	045.1
300053184910	A AMGHASS	X2716546Q	LA PALMA CARTAGENA	22.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054084570	A DAHMANI	X3313250P	LA PUEBLA CARTAGEN	29.11.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300404436100	A CONTENTO	X3578744J	LA PUEBLA CARTAGEN	09.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054069908	H TABOU	X2504271P	LAS LOMAS DEL ALBU	15.11.2004	70,00		RD 13/92	106.2
300053663446	A TOLOSA	23001921	LLANO DEL BEAL CAR	26.09.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053184260	F MARTINEZ	22934602	LOMAS DEL ALGAR	03.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053724642	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMI	B30707970	LOS BARREROS CARTA	25.06.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053724344	J GONZALEZ	23043795	LOS BARREROS CARTA	24.07.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300054082408	V FERNANDEZ	30463754	LOS BARREROS CARTA	25.11.2004	60,00		RD 13/92	009.1
300053391057	M BENSEDDIQ	X2858986V	LOS BEATOS CARTAGE	20.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053858567	O RAFIQ	X0162589W	LOS DOLORES CARTAG	01.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054067171	L AYNAOU	X1297600D	LOS DOLORES CARTAG	26.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300054084272	E KADFI	X2726363N	LOS DOLORES CARTAG	21.11.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300054087110	E AYNAOU	X3546203V	LOS DOLORES CARTAG	02.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053935173	B RAMDANI	X4259204H	LOS DOLORES CARTAG	23.09.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300053901503	P GARCIA	07399717	LOS DOLORES CARTAG	12.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053653933	J GARCIA	22888960	LOS DOLORES CARTAG	31.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053196250	A GODOY	22892174	LOS DOLORES CARTAG	19.07.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053199080	A GODOY	22892174	LOS DOLORES CARTAG	19.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404439021	J BERNAL	22928196	LOS DOLORES CARTAG	30.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053918692	A GARCIA	22973059	LOS DOLORES CARTAG	18.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053797189	P PEREZ	22974081	LOS DOLORES CARTAG	22.06.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300053988530	D CASTRO	22991683	LOS DOLORES CARTAG	11.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053989546	P MEDINA	23054891	LOS DOLORES CARTAG	15.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
309404053783	M GARCIA	23231097	LOS DOLORES CARTAG	15.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053938629	A DIAZ	74358239	LOS DOLORES CARTAG	26.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404376394	A FRAGA	22979296	LOS DOLORES CRTGEN	17.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053653325	M AYALA	22935136	LOS DOLORES DE CAR	13.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054015018	P SOTO	22960835	LOS DOLORES DE CAR	28.12.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300054066440	A KHATTOU	X4279606L	LOS GABATOS CARTAG	09.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053474315	D LOPEZ	74322067	LOS GARRES	18.10.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053930886	J PAREDES	22900448	LOS MATEOS CARTAGE	01.10.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
300054055170	J MARTINEZ	23044680	NUEVA CARTAG CARTA	06.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053933206	E PEREZ	23041581	NUEVA CARTAGENA	03.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054087066	J ROSIQUE	22974761	NVA CARATAGENA CAR	01.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053996782	J CAMPOS	22937683	POLIGONO ENSANCHE	22.11.2004	PAGADO		RDL 8/2004	003.A
300054170530	M RODRIGUEZ	23021718	POZO ESTRECHO	03.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053835816	M RODRIGUEZ	74607393	POZO ESTRECHO	29.07.2004	90,00		RD 13/92	117.2
300053937595	A ALCAZAR	22968256	POZO ESTRECHO CART	23.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053937467	AIRECARTHAGO S L	B30747851	PZ ESTRECHO CARTAG	01.10.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
300053825628	L TENEZAGA	X1888322E	SAN ANTON CARTAGEN	11.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404357905	A GARJO	23025121	SAN ANTONIO ABAD C	18.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053827881	C MAS	22892060	SANTA ANA CARTAGEN	27.07.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300404412805	P RODRIGUEZ	23009806	SANTA ANA CARTAGEN	05.10.2004	140,00		RD 13/92	050.
300054062290	E VIVANCOS	23032764	STA LUCIA CARTAGEN	12.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053196947	FONTANERIA CHANI S L	B30737209	URB MEDITERRANEO D	30.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053939543	R SANCHEZ	23021860	URB MEDTRRANEO CAR	08.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404388980	A SANCHEZ	22924575	VISTA ALEGRE	24.08.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053807160	F CUTILLAS	27436771	CEUTI	02.06.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053812490	M BAÑO	29065715	CEUTI	26.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053974555	E GARCIA	48415561	CEUTI	17.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053653015	M SARABIA	48420307	CEUTI	21.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054183699	E ZANNOUTI	X1396609A	CIEZA	08.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
309404335387	T BETETA	77519519	CIEZA	18.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404478385	A MARIN	77571269	CIEZA	21.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
300054094800	P MARIN	77706940	CIEZA	05.11.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300404424005	A VAZQUEZ	77711401	CIEZA	18.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053162366	F HOLGUIN	X3165775D	FORTUNA	07.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053188252	E GIL	48418800	FORTUNA	07.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054025360	H SBAKHI	X2305339A	FUENTE ALAMO	30.10.2004	60,00		RD 13/92	031.
300053989571	M ABRIL	X2584084B	FUENTE ALAMO	25.09.2004	150,00		RD 2822/98	015.4
300054084624	A AYNAOU	X3300069Y	FUENTE ALAMO	04.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053930096	D ABBES	X3414583A	FUENTE ALAMO	11.10.2004	60,00		RD 13/92	169.
300053922026	R AYNAOU	X3552177B	FUENTE ALAMO	29.08.2004	90,00		RD 13/92	015.4
300404393628	M GOMEZ	X4296893X	FUENTE ALAMO	12.09.2004	520,00	1	RD 13/92	052.
300053770652	G SORIA	X4445617Q	FUENTE ALAMO	29.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053438750	E RAMIREZ	X4376623E	BALSAPINTADA	28.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053851330	Y HAIDA	X3334017Y	BALSAPINTADA FTE A	14.08.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300053930643	C NIETO	X3543549P	BALSAPINTADA FTE A	08.09.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300053193510	A MOHADIR	X3490707C	LA PINILLA FUENTE	19.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404402443	TTES NELBE SL	B30520936	JUMILLA	15.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054005906	L MUN OZ	X2895709D	JUMILLA	21.12.2004	60,00		RD 13/92	009.1
300054137495	S PINGUIL	X3419982C	JUMILLA	14.12.2004	60,00		RD 772/97	018.1
300053380606	F BONETE	X4225468T	JUMILLA	15.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054045140	F BONETE	X4225468T	JUMILLA	21.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054045102	J JIMENEZ	X4225529S	JUMILLA	22.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053956231	C GUAMANTARIO	X4283373Z	JUMILLA	08.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404475657	J MARTINEZ	22426083	JUMILLA	17.12.2004	140,00		RD 13/92	052.
300054079021	P BERNAL	29048408	JUMILLA	27.10.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
300054045620	J SIMARRO	48469202	JUMILLA	28.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053635025	J MARTINEZ	48471975	JUMILLA	11.08.2004	150,00		RD 2822/98	025.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054045151	M VALENZUELA	77509989	JUMILLA	21.10.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300054180935	A CRUZ	77510525	JUMILLA	04.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404398675	J MARTINEZ	22835583	LA UNION	09.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053171987	A MURCIA	22992896	LA UNION	08.09.2004	150,00		RD 772/97	022.1
300053779266	F NAVARRO	23006553	LA UNION	26.06.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404386338	F CUENCA	23013320	LA UNION	02.08.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054084806	J PAREDES	23036495	LA UNION	03.12.2004	70,00		RD 13/92	106.2
300054084790	J PAREDES	23036495	LA UNION	03.12.2004	60,00		RD 13/92	009.1
300053673932	F FERNANDEZ	23039446	LA UNION	18.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054108938	F PRADO	03580749	LAS TORRES COTILLAS	20.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053632760	J DIAZ	22423400	LAS TORRES COTILLAS	13.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404417840	A CARRION	27481030	LAS TORRES COTILLAS	16.09.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053982308	A GIL	48613139	LAS TORRES COTILLAS	07.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053970100	G MARMOL	48633677	LAS TORRES COTILLAS	02.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053711430	M GARCIA	52809198	LAS TORRES COTILLAS	25.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053869383	F SOLER	52828565	LAS TORRES COTILLAS	28.08.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300404405709	P FERNANDEZ	77551669	LAS TORRES COTILLAS	25.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053799964	O GUAJALA	X2586641S	LORCA	20.08.2004	150,00		RD 13/92	072.4
300054116807	O GUAJALA	X2586641S	LORCA	23.12.2004	150,00		RD 13/92	085.1
300404422574	A ADIL	X3116843K	LORCA	06.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054112085	A AGNAOU	X3118263S	LORCA	22.12.2004	150,00		RD 13/92	099.1
300404412970	E EL ALAOU	X3119898V	LORCA	07.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
309053731915	M SAFIR	X3195480K	LORCA	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054140664	B NAJIMI	X3385361Z	LORCA	11.12.2004	60,00		RD 13/92	098.2
300054140391	S LOAYZA	X3563471N	LORCA	07.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053889813	S LOAYZA	X3563471N	LORCA	07.11.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053889801	S LOAYZA	X3563471N	LORCA	07.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053563762	J ORELLANA	X3635046B	LORCA	25.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054060115	L ARIAS	X3669554L	LORCA	06.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053157590	H BAHAF	X4259348R	LORCA	15.08.2004	70,00		RD 13/92	106.2
300054112814	I VARGAS	X4315733J	LORCA	01.12.2004	90,00		RD 13/92	130.1
300404475955	A MUÑOZ	22986500	LORCA	21.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
309053781360	L COLLADO	23193553	LORCA	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053889746	J SANCHEZ	23211168	LORCA	03.11.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053563786	A HERNANDEZ	23224256	LORCA	25.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404413469	S LOPEZ	23268969	LORCA	10.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053889849	A SOLER	23275014	LORCA	20.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053564833	A MARTINEZ	23287305	LORCA	15.09.2004	150,00		RD 2822/98	016.
300053564845	A MARTINEZ	23287305	LORCA	15.09.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053564857	A MARTINEZ	23287305	LORCA	15.09.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300404421752	F DIAZ	23241955	DIP ESCUCHA LORCA	15.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053176584	F MARTINEZ	23193573	DP CAZALLA DE LORC	29.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053928946	M OUGHBIRI	X3288802D	LA HOYA LORCA	21.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054102493	M EL FAKHOURI	X1440179B	LORQUI	24.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404391036	A LUCAS	27446502	LORQUI	26.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053940739	INSTALACIONES FONTANERIA E	B30333405	LOS ALCAZARES	18.08.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
300053945877	C BAGHAT	X2043082S	LOS ALCAZARES	07.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053659182	S TOBDJI	X2078627W	LOS ALCAZARES	22.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053650932	L MILANES	X2446256E	LOS ALCAZARES	14.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053798170	M MEDINA	X3119922H	LOS ALCAZARES	02.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053948647	L VILLA	X3857459Z	LOS ALCAZARES	12.08.2004	90,00		RD 13/92	169.B
300053933255	J CARRASCO	23014481	LOS ALCAZARES	04.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054020270	B ABED	X1324649X	MAZARRON	27.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404478970	A LAHLALE	X1791171T	MAZARRON	27.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053926380	A ABBAOUI	X2204164M	MAZARRON	13.11.2004	90,00		RD 13/92	167.
300054000362	M MEJAIT	X2264033M	MAZARRON	15.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053658517	R SERSSIF	X2686710B	MAZARRON	02.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300052108789	M FAROUKI	X3066651S	MAZARRON	18.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053856509	M AMJOUN	X3309395V	MAZARRON	23.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053158790	J CUMBICUS	X3407711P	MAZARRON	07.09.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300053158776	J CUMBICUS	X3407711P	MAZARRON	07.09.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300053124845	V MIÑARCAJA	X3857095H	MAZARRON	30.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053724721	S EVTIMOV	X4092653X	MAZARRON	04.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
309404418591	B MEHDI	X4275677T	MAZARRON	22.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054009225	P LOPEZ	34808742	CAÑADAS ROMERO MAZ	23.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404478130	F ALFOCEA	22461305	PTO MAZARRON MAZAR	18.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053894973	R EL BAGHDADI	X3652020B	PUERTO DE MAZARRON	06.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053987367	Y ESPINOZA	X3663346K	PUERTO DE MAZARRON	12.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054002681	J PALAZON	23045302	PUERTO DE MAZARRON	10.10.2004	150,00		RD 13/92	046.1
300053123786	M MARTINEZ	51338365	PUERTO DE MAZARRON	19.10.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
300054112371	B AMELLAL	X3089409A	PUERTO MAZARRON	14.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404437700	M OLIVER	23016018	PUERTO MAZARRON	21.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404479213	A MARIN	23035719	PUERTO MAZARRON	28.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404432130	F GOMEZ	74334685	PUERTO MAZARRON	19.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053942669	L JIMPENG	X1329218W	MOLINA DE SEGURA	26.08.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300053965074	J PARRA	X1452759X	MOLINA DE SEGURA	02.09.2004	90,00		RD 13/92	154.
300054101245	B MENCHI	X2142213Q	MOLINA DE SEGURA	24.11.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
300054108884	N VARGAS	X3271707A	MOLINA DE SEGURA	18.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053891285	J CEDEÑO	X3403349Q	MOLINA DE SEGURA	21.08.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300054136570	R CORREA	X3425954N	MOLINA DE SEGURA	12.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054046544	D DIOSA	X3892741Z	MOLINA DE SEGURA	22.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054183043	A BORECKI	X5159017W	MOLINA DE SEGURA	21.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054098556	J MARTINEZ	22323450	MOLINA DE SEGURA	07.12.2004	150,00		RD 13/92	074.2
300404463916	J PALAZON	22355307	MOLINA DE SEGURA	26.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053953849	A GARCIA	22406056	MOLINA DE SEGURA	30.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054047299	J ARABIT	22411427	MOLINA DE SEGURA	06.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404480525	F CASCALES	22440395	MOLINA DE SEGURA	18.12.2004	200,00		RD 13/92	048.
300054136200	J PASTOR	22458924	MOLINA DE SEGURA	07.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
309404338522	J PRIETO	22462333	MOLINA DE SEGURA	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053918801	S SANCHEZ	22876161	MOLINA DE SEGURA	31.07.2004	450,00	1	RD 13/92	080.4
300053964343	F LUNA	27434744	MOLINA DE SEGURA	01.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053930059	A MORENO	27443103	MOLINA DE SEGURA	06.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404423529	A PLAZA	27485368	MOLINA DE SEGURA	13.10.2004	380,00	1	RD 13/92	050.
300053607959	F CARRASCO	28954192	MOLINA DE SEGURA	29.06.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053366907	M AYALA	29057182	MOLINA DE SEGURA	23.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054046167	J ROMERO	29058090	MOLINA DE SEGURA	02.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300054022679	F LOPEZ	29060591	MOLINA DE SEGURA	13.09.2004	60,00		RD 13/92	109.1
300054046155	A MERLOS	29062736	MOLINA DE SEGURA	07.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053852978	S PINAR	29063841	MOLINA DE SEGURA	31.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404420413	J PAREDES	48395781	MOLINA DE SEGURA	07.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053973046	A GIMENEZ	48401282	MOLINA DE SEGURA	06.09.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053817668	J ESPARCIAF	48417118	MOLINA DE SEGURA	21.09.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300054049545	J CANDEL	48417687	MOLINA DE SEGURA	15.10.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300404408218	A NICOLAS	48418239	MOLINA DE SEGURA	23.09.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300053932664	S ORTIZ	48447184	MOLINA DE SEGURA	15.08.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
300054105366	A VICENTE	48447802	MOLINA DE SEGURA	13.12.2004	60,00		RD 13/92	038.1
300053880056	A MUÑOZ	48449768	MOLINA DE SEGURA	07.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054105378	A FERNANDEZ	48454659	MOLINA DE SEGURA	13.12.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300054018676	A CANO	52815688	MOLINA DE SEGURA	28.08.2004	60,00		RD 13/92	098.2
300054136983	E ABDELLAH	X3275475E	RIBERA DE MOL SEGU	17.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404476108	J CARRION	22837994	URB ALCAYNA MOLINA	22.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053114207	A LOPEZ	48452526	VIENTOS MOLINA DE	17.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300052937198	J MARTINEZ	77709979	MORATALLA	06.11.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300054045369	B BRITO	X3869274F	MULA	28.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053848410	D DIAZ	52806629	PUEBLA DE MULA	16.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300054022114	RECREATIVOS DE LEVANTE SA	A30075881	MURCIA	09.12.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054097382	C D ROM S A	A30114532	MURCIA	30.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053971086	J M BUSSINES SL	B30340400	MURCIA	24.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054032922	SERVIHOGAR FRANJOMA SL	B30448179	MURCIA	07.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053973514	COMUR NOVENTA Y OCHO SL	B73016610	MURCIA	13.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053718721	REDECO MULTISERVICIOS S L	B73227456	MURCIA	09.09.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300053939920	ESTRUCTURAS MANOLO S L	B73239600	MURCIA	11.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053388794	A HABJA	X1379162J	MURCIA	24.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053990159	A KONTE	X2945564T	MURCIA	15.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054062963	N LOJANO	X3188609G	MURCIA	01.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404475268	N PEÑALOZA	X3195352P	MURCIA	15.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053010748	S DURAN	X3649845K	MURCIA	07.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053470450	J GUZMAN	X3925187F	MURCIA	26.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054038213	R ZAYATS	X3952568H	MURCIA	06.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053988244	Y TERLETSKY	X4172389M	MURCIA	20.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054039590	F CORTES	X4193876X	MURCIA	12.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053477365	C SIGUENCIA	X4233921N	MURCIA	25.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053478904	R LINO	X4243263Q	MURCIA	09.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053557622	G PIZA	X4250865M	MURCIA	03.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053128449	F COBENA	X4251197S	MURCIA	18.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053685752	M HAJIOUI	X4322324A	MURCIA	14.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054032650	M MORAR	X5292748B	MURCIA	28.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053995224	A EL FASSI	X5410743Q	MURCIA	07.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053976527	P SCHIAVON	X5491473Q	MURCIA	30.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053668791	U FAROUK	X5577721Z	MURCIA	06.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053912604	F ROMERO	22328977	MURCIA	09.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053976813	P GONZALEZ	22387725	MURCIA	05.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053977775	A TORRES	22418931	MURCIA	30.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053711970	J BERNAL	22429680	MURCIA	19.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053707413	M LOPEZ	22438431	MURCIA	11.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404423803	J DIAZ	22456654	MURCIA	14.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404481890	J MARTINEZ	22477908	MURCIA	02.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404437334	D LIÑAN	22923035	MURCIA	17.12.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404377805	E PEREZ SANTAMARINA	22953005	MURCIA	20.07.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053124870	J ZAMORA	23148702	MURCIA	30.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404410560	L MARTINEZ	27451786	MURCIA	23.09.2004	200,00		RD 13/92	050.
300054031048	F ESQUIVA	27451899	MURCIA	22.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053967757	S GOMEZ	27471797	MURCIA	16.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053709847	F LUCAS	27484925	MURCIA	02.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053977570	M PEREZ	27486099	MURCIA	16.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053890098	J PEREZ	30598129	MURCIA	17.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404395431	P OLIVARES	34802244	MURCIA	04.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
300404392041	A LOPEZ	34826156	MURCIA	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300054020798	J LUCAS	34832498	MURCIA	28.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053703687	A OUALI	48331823	MURCIA	18.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053700479	F ABELLON	48394253	MURCIA	27.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053970604	M YUSTE	48394684	MURCIA	25.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404431940	F GAMBIN	48475957	MURCIA	15.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
300054049612	T RUIZ	48478683	MURCIA	29.10.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
300053695526	C NOGUERA	48483006	MURCIA	12.12.2004	90,00		RD 13/92	146.1
309404077842	P GARIJO	48483439	MURCIA	29.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053709379	L FERNANDEZ	48490173	MURCIA	23.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053702932	M QUINTO	48490907	MURCIA	29.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053545267	A FUENTES	48490999	MURCIA	13.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053816640	F SANCHEZ	48500177	MURCIA	14.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054156805	M ESONO	48501466	MURCIA	09.12.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053848940	D CUADROS	48504240	MURCIA	26.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054105433	D CUADROS	48504240	MURCIA	20.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053718540	J FRANCO	48506028	MURCIA	03.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053550974	A MORENO	48612095	MURCIA	02.09.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300054039679	D TARRASO	52714798	MURCIA	15.12.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053965700	A MBARKI	X2759998K	ALGEZARES	20.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300404419666	J MARIN	22479284	ALJUCER	21.09.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054049272	I SANCHEZ	48461821	ALJUCER	04.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053933693	A MARTINEZ	48652951	ALJUCER	27.08.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054077176	M MARTIN	45283319	ALJUCER MURCIA	09.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052658194	L TIPAN	X4382871Z	ALQUERIAS	05.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053165471	J PALLARES	27429096	ALQUERIAS	03.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054080412	D OLMOS	22939349	AVILESES MURCIA	11.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053976254	A BARI	X0812369D	BENIAJAN	27.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053668808	M BOZDOC	X4312706E	BENIAJAN	15.12.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
300053668810	M BOZDOC	X4312706E	BENIAJAN	15.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053668298	J OLMOS	27431446	BENIAJAN	23.09.2004	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
300053668304	J OLMOS	27431446	BENIAJAN	23.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053962954	A BELMONTE	27437846	BENIAJAN	26.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053363864	J NAVARRO	27465346	BENIAJAN	12.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404422082	A LATORRE	27465582	BENIAJAN	16.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053977052	M GARCIA	27476086	BENIAJAN	16.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054019700	J BELMONTE	34821781	BENIAJAN	30.08.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
300053703481	J CANOVAS	48395830	BENIAJAN	07.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053669114	N PAUZHE	X3286366B	BENIAJAN MURCIA	05.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309404417069	QUIMUR S A	A30075535	CABEZO DE TORRES	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300052921439	D EL OUALI	X1356425T	CABEZO DE TORRES	25.07.2004	70,00		RD 13/92	152.
309053820924	J ZAPATA	22436387	CABEZO DE TORRES	16.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053971645	G RABADAN	22453505	CABEZO DE TORRES	12.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053949202	M CANO	48505238	CASILLAS	15.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053668390	M CORTES	48522090	CASILLAS	05.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053473890	J AROCA	27427902	CHURRA	24.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053972352	J CUELLO	74323763	CHURRA	09.09.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053547070	M NOUHI	X1324369Y	COBATILLAS	06.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053994220	A JIMENEZ	22416040	CTRA ALCANTARILLA	04.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404447340	J ALARCON	34794615	EL ESPARRAGAL	31.10.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053363499	H LLORENTE	02086563	EL PALMAR	14.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300052726576	M PELLICER	22236501	EL PALMAR	27.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053979735	M INIESTA	34786288	EL PALMAR	24.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053011157	A ESTEBAN	74309890	EL PALMAR	23.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054104301	N CATANO	X4099873P	EL PALMAR MURCIA	04.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053910747	J JIMENEZ	22437596	EL PUNTAL	25.07.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053716463	J LOPEZ	34811924	EL PUNTAL	27.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053368084	J FERNANDEZ	48490887	EL PUNTAL	03.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053164764	R SANCHEZ	48514049	EL PUNTAL	09.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053648755	R SANCHEZ	48514049	EL PUNTAL	09.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300404444077	M ABELLAN	48391536	EL RAAL	08.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
300054071459	MURCIARTE SL	B30496608	ERA ALTA	14.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054071460	MURCIARTE SL	B30496608	ERA ALTA	14.10.2004	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
300053999849	F MOLINA	27455913	ERA ALTA	01.10.2004	150,00		RD 2822/98	016.
300053866114	P SEGURA	27469932	ESPINARDO	08.08.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053818867	V SERRANO	29064839	ESPINARDO	11.09.2004	150,00		RD 13/92	099.1
300053951580	V SERRANO	29064839	ESPINARDO	11.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300054046325	P MORENO	48479890	ESPINARDO	26.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053710254	A AMADOR	48488047	ESPINARDO	20.06.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053972480	L SANCHEZ	48488453	ESPINARDO	06.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053972479	L SANCHEZ	48488453	ESPINARDO	06.09.2004	150,00		RD 2822/98	001.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053551164	M MORENO	48496795	ESPINARDO	14.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053668341	J GARCIA	48510106	ESPINARDO	16.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053713267	J GARCIA	48510106	ESPINARDO	25.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054096754	A CAPEL	34830057	GUADALUPE	01.12.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300053861451	C GONZALEZ	74345165	JAVALI NUEVO	08.08.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300053865717	C GONZALEZ	74345165	JAVALI NUEVO	08.08.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300404434011	J SERRANO	48492673	LA ÑORA	29.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404482169	A MARTINEZ	22327665	LA ALBERCA	04.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054034657	R EGEA	22436986	LA ALBERCA	30.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054063256	R CARCELES	34794753	LA ALBERCA	21.10.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300053719294	R MARTINEZ	48546020	LA ALBERCA	22.10.2004	150,00		RD 2822/98	011.19
300053934247	T PLANTON	23011985	LA ALJORRA CARTAGE	26.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053812919	SALON MURCIANO DEL AUTOMOV	B73286718	LLANO DE BRUJAS	22.09.2004	60,00		RD 2822/98	046.2
300053151216	S EL OUARDEI	X1470273K	LLANO DE BRUJAS	16.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053712743	J BELTRAN	X4182296E	LLANO DE BRUJAS	29.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054028207	F MORA	48390750	LLANO DE BRUJAS	06.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054064492	M MARZAK	X2548208S	LOBOSILLO	26.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054107922	A ABADLI	X3377615L	LOBOSILLO	12.12.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053630994	I APARICIO	27453384	LOS DOLORES MURCIA	15.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053962735	J GRAÑA	34924531	LOS GARRES	18.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
309404418566	J EXPOSITO	48400406	LOS GARRES	22.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053964756	R MARIN	48505485	LOS GARRES MURCIA	27.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053967733	M AZOUZOUTE	X1321766W	LOS MARTINEZ DEL P	15.09.2004	450,00	1	RD 13/92	029.1
300053642303	M KHALLADY	X2785715R	LOS MARTINEZ DEL P	05.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053668080	Z BAHRI	X3004407D	LOS RAMOS	17.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053979905	O CARRILLO	48484841	LOS RAMOS	21.09.2004	10,00		RDL 339/90	059.3
300053286432	K HAMDAI	X1886328Y	MARTINEZ DEL PUERT	03.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404335756	G MUÑOZ	74328125	MORATALLA	27.05.2004	200,00		RD 13/92	052.
309404328516	R MANYARI	X3200150E	NONDUERMAS	08.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053719154	A IBAÑEZ	48516253	PATIÑO	30.10.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053705969	C SANCHEZ	48430497	PUEBLA DE SOTO MUR	27.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054166318	L VILLA	X4121080D	PUENTE TOCINOS	21.12.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300052875442	E ORTIZ	X4253459T	PUENTE TOCINOS	06.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053205651	M BORREGO	27463820	PUENTE TOCINOS	25.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054032387	M BORREGO	27463820	PUENTE TOCINOS	18.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052902202	C DIAO	X0556619L	PUENTE TOCINOS MUR	13.12.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300053924291	G WINTERS	X4715554W	PUERTO DE MAZARRON	06.09.2004	150,00		RD 2822/98	011.2
300053857186	G WINTERS	X4715554W	PUERTO DE MAZARRON	06.09.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300054034785	E DIAZ	27443407	RINCON DE SECA	24.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054018895	J ALCARAZ	34798201	SAN GINES	26.12.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
300054086440	J ALCARAZ	34798201	SAN GINES	26.12.2004	100,00		RD 13/92	084.1
300053960313	P SALINAS	52820751	SAN GINES	14.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053917754	A TORRES	X3939392K	SAN JOSE DE LA VEG	02.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053554797	M ALEMAN	27442607	SAN JOSE DE LA VEG	17.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054033136	A PASTOR	34785824	SAN JOSE DE LA VEG	28.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053663112	F ROMERO	48479090	SAN PIO X MURCIA	12.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404482005	J ROMERO	X3589280S	SANGONERA LA SECA	02.01.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054109025	A MARTINEZ	27436691	SANGONERA LA SECA	06.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404352419	J MARQUEZ	48433930	SANGONERA LA SECA	15.06.2004	140,00		RD 13/92	052.
300054093364	J INIESTA	48476612	SANGONERA LA VERDE	15.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053124626	GRUPO J A RIBES SA	A53700613	SANGONERA VERDE	28.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053969109	J RIOZ	22468228	SANGONERA VERDE	15.10.2004	70,00		RD 13/92	101.1
300054049636	J CARCELES	27465933	SANTA CRUZ	29.10.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
300053973551	J GARCIA	48510319	SANTIAGO EL MAYOR	28.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404409200	J MARTINEZ	48486249	SANTIAGO Y ZARAICH	02.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053718538	L CASTILLO	X3648823B	SANTO ANGEL	30.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053718526	L CASTILLO	X3648823B	SANTO ANGEL	30.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
309053820432	A SANDOVAL	74328662	SANTO ANGEL	18.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054048632	J MOLINA	27449585	STG MAYOR	24.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053919878	E ROSILLO	X3731155A	TORREAGUERA	15.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054086839	J MARTINEZ	27475101	TORREAGUERA	13.12.2004	90,00		RD 13/92	154.
300053934272	J IBAÑEZ	48512786	TORREAGUERA	25.08.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300054156921	M DJAMEL	X2423129X	ZARANDONA	21.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054104209	J CUENCA	27451926	ZARANDONA	03.12.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053941045	M AYALA	34793175	SAN JAVIER	15.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054170772	J NAVARRO	22374177	LA MANGA	13.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053197230	K ROJO	48547873	LA MANGA	22.07.2004	300,00		RD 772/97	001.2
300053866140	M CASASIN	36954363	LA MANGA SAN JAVIE	11.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404408619	J BONILLA	22977984	MANGA MAR MENOR	24.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053986016	E GLOBA	X4207695Y	SANTIAGO DE LA RIB	06.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053892009	A GADDIDA	X3134025E	SAN PEDRO PINATAR	09.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054068059	J CASTRO	X4356455W	SAN PEDRO PINATAR	30.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053985231	J CASTRO	X4356455W	SAN PEDRO PINATAR	10.09.2004	90,00		RDL 339/90	078.1
300053891698	T TROPETADO	02079635	SAN PEDRO PINATAR	20.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404435428	M RUIZ	02610755	SAN PEDRO PINATAR	07.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
300054083887	C GALLUR	22965306	SAN PEDRO PINATAR	09.12.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053968117	J VICENTE	22977231	SAN PEDRO PINATAR	07.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053963673	J GONZALEZ	27478708	SAN PEDRO PINATAR	28.08.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053659285	J FERNANDEZ	39732262	SAN PEDRO PINATAR	04.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053984810	J FERNANDEZ	48344200	SAN PEDRO PINATAR	15.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053382871	A FERNANDEZ	50401549	SAN PEDRO PINATAR	15.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053935252	R GOMEZ	50472961	SAN PEDRO PINATAR	02.10.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300404437292	M MARTINEZ	74626822	SAN PEDRO PINATAR	17.12.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053665091	J UTRERA	77706111	SAN PEDRO PINATAR	29.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053665546	A ESCUDERO	77708265	SAN PEDRO PINATAR	10.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054084703	N PARDO	77710346	SAN PEDRO PINATAR	07.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053630027	F GONZALEZ	77712145	SAN PEDRO PINATAR	13.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053168526	A SANCHEZ	77717397	SAN PEDRO PINATAR	23.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053801995	J CASTRO	X4356455W	LO PAGAN	09.09.2004	90,00		RDL 339/90	078.1
300053665420	M ORENES	74318346	LO PAGAN S PEDRO P	11.08.2004	150,00		RD 13/92	094.2
300053828733	A LOTFI	X3029703M	SANTOMERA	05.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053654901	R BEKKOUCHE	X3328245F	SANTOMERA	17.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
309053782686	B EL BASSRAOUI	X3347715L	SANTOMERA	18.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053532510	A ESSAADI	X3923255F	SANTOMERA	21.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053533095	A BOOHANI	X4243255P	SANTOMERA	26.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053655966	M ABAGHA	X4304948S	SANTOMERA	26.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053915794	M ANDRADA	22409979	SANTOMERA	01.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404464374	J CARMONA	27455657	SANTOMERA	05.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054104106	M MIRA	28998368	SANTOMERA	24.11.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300053969882	J PLAZA	34786910	SANTOMERA	21.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053914728	FERRALLAS GREYPA SL	B30423040	TORRE PACHECO	26.07.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300053968506	RODIALFA DOSMIL CUATRO SL	B73262461	TORRE PACHECO	17.09.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300053779230	H MERIMI	X2424205M	TORRE PACHECO	14.08.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
300053902325	K MOUHLIA	X2742533J	TORRE PACHECO	22.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053859638	T BELKHIRI	X3141404H	TORRE PACHECO	15.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053869048	J TADAY	X3591019Y	TORRE PACHECO	26.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054019401	I PILLA	X4497986Z	TORRE PACHECO	28.12.2004	90,00		RD 13/92	167.
300054116297	A NAVARRO	07556155	TORRE PACHECO	15.12.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300404374993	J SAURA	22855748	TORRE PACHECO	12.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404436779	A ZAMORA	22972625	TORRE PACHECO	15.12.2004	140,00		RD 13/92	050.
300404346857	T GARCIA	23014921	TORRE PACHECO	03.06.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404468150	R GARCIA	23020041	TORRE PACHECO	08.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053935562	P PULIDO	23039344	TORRE PACHECO	11.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053559060	S MARTINEZ	23039844	TORRE PACHECO	11.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053932287	S GOMEZ	23040511	TORRE PACHECO	04.09.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
300054068620	J FERNANDEZ	23048692	TORRE PACHECO	07.12.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053949081	P CORDOBA	24174438	TORRE PACHECO	12.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404279637	S ALBA	26010725	TORRE PACHECO	26.11.2003	200,00		RD 13/92	048.
300053805344	F BERNALDEZ	45282514	TORRE PACHECO	16.09.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
300053938769	E ARMERO	74352838	TORRE PACHECO	22.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404394414	J GARCERAN	74354426	TORRE PACHECO	15.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053837151	S NOTARIO	75616152	TORRE PACHECO	09.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054069167	W OTAVALO	X4378884Y	EL JIMENADO	01.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053986053	M ECHCHAKIR	X2134004H	ROLDAN TORRE PACHE	09.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054112449	J CRESPO	X3312930X	TOTANA	16.12.2004	70,00		RD 13/92	106.2
300054137677	O LOJA	X3879871R	TOTANA	22.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053852620	J SANCHEZ	23223013	TOTANA	17.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052938609	J CARPIO	23280054	TOTANA	10.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300404411000	M MARTINEZ	74437016	TOTANA	29.09.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300404414693	C MARTINEZ	74437509	TOTANA	18.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053859432	R ZAMORA	23281894	PARETON CANTAREROS	14.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300054021766	R ZAMORA	23281894	PARETON CANTAREROS	14.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053859420	R ZAMORA	23281894	PARETON CANTAREROS	14.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053398684	A EZZAYADANI	X2816691L	YECLA	03.09.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053399160	E VIVERO	X2974384R	YECLA	30.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053897974	D PILAMUNGA	X4065039L	YECLA	24.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052435478	M TENECORA	X4082516Q	YECLA	13.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404442470	L GONZALEZ	X4247062C	YECLA	08.11.2004	200,00		RD 13/92	050.
300404475025	S LAX	18895994	YECLA	14.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054183080	F RUBIO	29067453	YECLA	22.11.2004	60,00		RD 13/92	109.1
300054181721	R MORA	48466273	YECLA	13.12.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300404464659	C GOMEZ	74334691	YECLA	06.12.2004	200,00		RD 13/92	050.
300054098362	F FRUCTUOSO	77572454	YECLA	15.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054047275	H WANG	X3973461G	GIJON	06.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053178910	N LOPEZ	X3685109A	OVIEDO	07.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
309053181770	L ALBALADEJO	22867309	PALMA MALLORCA	19.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053985796	B LAAMARI	X1408521R	FUENTES DE ANDALUCIA	02.09.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054006947	F VASCO	28576615	SEVILLA	08.11.2004	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
300054115773	L PAREJO	28595116	SEVILLA	24.12.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053813274	R HERNANDEZ	28671569	SEVILLA	08.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053923705	M EL BOU	X1415884G	CUNIT	25.08.2004	150,00		RD 2822/98	015.4
300053880834	M SAOUD	X4310101Q	DELTEBRE	29.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404418893	A CONDE	39676278	TARRAGONA	17.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053922920	D RAVLYUK	X3243895K	TORTOSA	21.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053889163	F ALARCON	19089970	ALBALAT DE LA RIBERA	28.08.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053903380	B RIZO	52630845	ALDAYA	30.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404386673	F HERVAS	19434606	ALGINET	05.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300404381614	M MARI	22550991	ALMUSAFES	23.08.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300053668006	P SOLE	22533262	BURJASOT	31.08.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300404380701	J PENADES	25379722	CATARROJA	20.08.2004	520,00	1	RD 13/92	052.
300053980361	L TARCO	X3666281N	CHIRIVELLA	18.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053655954	F NAVARRO	20046225	GANDIA	26.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053920730	M CARVALLO	X0612894J	LA CAÑADA PATERNA	31.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053393900	I GORBENKO	X3956247V	POLINYA DE XUQUER	25.06.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300051694464	S ROMERA	24320722	QUART DE POBLET	16.12.2004	70,00		RD 13/92	090.1
300054022187	J RODRIGUEZ	23048596	TORRENT	26.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054118105	J RODRIGUEZ	23048596	TORRENT	26.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053922210	J GARCIA	53207003	TORRENT	04.09.2004	60,00		RD 13/92	098.2
300053982011	PIQUER CASANOVA SL	B96145438	VALENCIA	11.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053849062	AUTOMATICOS ROM SL	B96155288	VALENCIA	19.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404358727	INTERVAL COOP V	F96684683	VALENCIA	18.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053927590	J BALSECA	X4210598B	VALENCIA	17.09.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054156763	S KEITA	X4456663E	VALENCIA	04.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054110660	F SANJUAN	19857264	VALENCIA	16.12.2004	70,00		RD 13/92	101.1
300404479079	J RUIZ	22466155	VALENCIA	28.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404475591	E RUIZ	25391428	VALENCIA	17.12.2004	200,00		RD 13/92	050.
309053820043	J MIRA	25421259	VALENCIA	18.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053969298	P CONTRERAS	44518632	VALENCIA	15.09.2004	60,00		RD 2822/98	032.1
300054039667	J DIAZ	19883022	GRAO VALENCIA	14.12.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300054039655	J DIAZ	19883022	GRAO VALENCIA	14.12.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300404431526	A JORGE	52702199	VILLAMARXANT	11.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404411503	C ABASCAL	16262944	VITORIA GASTEIZ	30.09.2004	140,00		RD 13/92	048.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

3839 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 18 de marzo de 2005.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Quirantes Alonso.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404493866	R MARTINEZ	27498485	ALICANTE	03.02.2005	520,00	1	RD 13/92	052.
300404483642	M ALARCON	29047904	ALICANTE	23.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053882247	P GARCIA	53233783	ALICANTE	27.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053553082	M CHAHBI	X3068377Q	CREVILLENTE	19.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404503525	P REYES	29006487	ALMORADI	20.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053895643	A PRINS	X2421836M	ALTEA	15.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404517585	J MARTINEZ	74218199	ASPE	03.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309054038087	J PRICE	A 037560	BENIDORM	16.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309053866894	F NAVARRO	74190728	CREVILLENTE	27.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309053969749	A PERAL	21874676	ELCHE	28.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404510554	M CARTAGENA	22008327	ELCHE	26.01.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404493957	G GUILLEN	33483646	ELCHE	03.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054108355	J AKHERRAZ	X1542919X	GRANJA DE ROCAMORA	10.01.2005	150,00		RD 2822/98	019.1
300404483873	D SELLES	79102601	NOVELDA	05.01.2005	450,00	1	RD 13/92	052.
300053376469	PROYCO ORIOL SL	B53530556	ORIHUELA	14.12.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300052698283	H BAHANNANI	X1311249L	ORIHUELA	10.10.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053163530	L ROBLES	X3814630B	ORIHUELA	15.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054194156	J SOTO	21902290	ORIHUELA	12.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054193462	J SOTO	21902290	ORIHUELA	12.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404439860	F ORTUÑO	29006672	ORIHUELA	05.01.2005	450,00	1	RD 13/92	050.
300404462304	A MUÑOZ	29012926	ORIHUELA	13.12.2004	150,00		RD 13/92	052.
300054121050	A BALLESTA	74168057	ORIHUELA	05.02.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054027252	F TORRES	74184393	ORIHUELA	02.12.2004	90,00		RD 13/92	169.B
300054157070	F GONZALEZ	22084025	PINOSO	10.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054157068	F GONZALEZ	22084025	PINOSO	10.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404390519	M MALLETT	X4762807J	SAN MIGUEL SALINAS	16.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404454042	ALPINE HOME DEVELOPMENTS S	B53246344	TORREVIEJA	17.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404473466	VEHICULOS DE CATEGORIA S L	B81016982	TORREVIEJA	22.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404492930	L BLANCO	X2087309J	TORREVIEJA	16.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
309404451739	D SWALLOW	X5409952F	TORREVIEJA	16.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404486540	J GASCON	04582691	TORREVIEJA	27.12.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053979383	M GAMEZ	11795745	TORREVIEJA	12.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404501279	A MARTINEZ	79105501	TORREVIEJA	14.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054108331	A PEREZ	02223261	ALBACETE	08.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404505340	I MALAGON	44399934	ALBACETE	06.02.2005	200,00		RD 13/92	048.
300053658207	A VARGAS	X4356910C	ALMANSÁ	23.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404513312	D ZAFRA	05196906	ALMANSÁ	04.02.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054174789	J GUZMAN	X3925187F	HELLIN	25.01.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300054174777	J GUZMAN	X3925187F	HELLIN	25.01.2005	90,00		RD 13/92	143.1
300404483319	A FERNANDEZ	29048161	HELLIN	23.12.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404481013	J VERDUGO	52143428	ONTUR	20.12.2004	450,00	1	RD 13/92	052.
300404475062	A DAFIR	X1437627N	TOBARRA	14.12.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300054038985	S HAIDER	X3715406D	ALBOX	12.01.2005	90,00		RD 13/92	130.1
300404491500	S SELMAT	X1380778L	ALMERIA	18.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404487143	R ROBLES	27496315	EL EJIDO	10.01.2005	200,00		RD 13/92	048.
309053916575	R MARTIN	40839408	EL EJIDO	27.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309053962846	R MARTIN	40839408	EL EJIDO	27.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054157410	L LOUM	X3117357Y	HUERCAL OVERA	10.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054255248	A HAOUACH	X2258461E	CAMPOHERMOSO	11.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309052948866	A LAHDAID	X1272335K	ROQUETAS DE MAR	16.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404452736	J ESCANEZ	45582263	AGUADULCE	30.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
300404513440	C MORATA	46231092	TURRE	05.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404475128	J CASTAÑO	27507081	VERA	14.12.2004	450,00	1	RD 13/92	052.
300404493416	J GUTIERREZ	06552310	AVILA	28.01.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
309404379690	GESTIONES DE INFORMACION I	B62113022	BADALONA	31.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404478622	M ROMERO	27380513	BADALONA	23.12.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300404486035	V GATELL	38705311	BADALONA	20.12.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404459949	N NAVARRO	46700220	BADALONA	06.12.2004	300,00	1	RD 13/92	048.
300053983416	M FERNANDEZ	77513334	BADALONA	18.12.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054096810	R FERNANDEZ	38776894	BARCELONA	02.01.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404475244	O RIVAS	47646816	BARCELONA	15.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054055703	J ORTIZ	52193930	BARCELONA	22.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404418013	M VERAGUAS	33900706	CASTELLAR DEL VALLES	27.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054108148	TRANSPORTS SALO BAGES S L	B58884032	MANRESA	13.12.2004	150,00		RD 13/92	074.2
300404467090	A MESAS	37792478	S COLOMA GRAMANET	07.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
309404417203	J BONET	16739211	S FELIU DE LLOB	27.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053959566	B MAKHFI	X2354943L	S LLORENC SAVALL	06.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404484452	S MAJJOUTI	X2551698D	VIC	09.01.2005	200,00		RD 13/92	048.
300404461683	I OCEJO	16052301	LAS ARENAS GETXO	28.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404483400	R PEPPER	X5362126K	LA LINEA CONCEPCION	28.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054190461	E IMAMOUN	X2507337S	JARAIZ DE LA VERA	20.01.2005	450,00		RD 2822/98	011.19
300053673520	B EL MOKHTARY	CC001503	MAJADAS	12.12.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404484701	J CRUZ	34001398	BAENA	09.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404517767	A GALLEGRO	51688295	ALCAZAR DE SAN JUAN	04.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309404451685	A BRUN	18934526	VALL DE UXO	16.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404461907	J MARTINEZ	40501798	SANT FELIU GUIXOLS	07.12.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300404452750	M HERRERA	35086091	FUENTE VAQUEROS	29.10.2004	220,00		RD 13/92	052.
300404388219	A VELAZQUEZ	24217911	GRANADA	11.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300404484555	D MARTINEZ	44270137	GRANADA	09.01.2005	140,00		RD 13/92	048.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053994773	C HARDING	75131843	GRANADA	02.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404502934	J GARCIA	44262052	DEHESAS DE GUADIX	16.01.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300053894985	E HERNANDEZ	76147526	GUADIX	18.12.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300052882380	M JAPON	X4105704C	VVA DE LOS INFANTE	11.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053544871	C DE LA POZA	26685006	VILLACARRILLO	12.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054050171	D ZEHAFI	X2939227B	IVARS D URGELL	04.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404378295	J PASTOR	08970876	ALCALA DE HENARES	27.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054043737	I HERNANDEZ	09041719	ALCALA DE HENARES	21.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404378787	F URGOITI	50799922	EL ESCORIAL	27.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054106917	MATESANZ Y BASTARRECHE SL	B83596718	MADRID	02.12.2004	150,00		RD 13/92	094.2
300404492965	TOLON DORK SL	B84082189	MADRID	16.01.2005	200,00		RD 13/92	048.
300053556381	A NDIAYE	X1239534H	MADRID	17.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404490816	M SETTON	X1706852E	MADRID	13.01.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300053684310	M YACHIR	X2466529D	MADRID	22.01.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053684279	M YACHIR	X2466529D	MADRID	22.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053682933	D AJILA	X2697838F	MADRID	13.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404473340	A YAURI	X3329507G	MADRID	08.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053703092	K TOUSSIBI	X4119242B	MADRID	20.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309404389517	A MARTINEZ	00400505	MADRID	16.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404488524	S OLIVA	03063426	MADRID	15.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
309404391330	O FERNANDEZ	50738433	MADRID	27.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053777439	J SORIA	50957147	MADRID	02.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404484920	V TOLEDO	X3713990L	PARLA	12.01.2005	450,00	1	RD 13/92	052.
300054149928	V TOLEDO	X3713990L	PARLA	27.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309404385810	YOARI JOYEROS SL	B82775214	POZUELO DE ALARCON	27.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404401509	M NESTAR	00258317	POZUELO DE ALARCON	27.08.2004	200,00		RD 13/92	048.
300404390895	A RANCHAL	30164720	TITULCIA	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053943595	J RIVERA	34829339	ABANILLA	23.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404512794	C ROMERO	74330566	ABARAN	22.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053728349	C CHAVEZ	X4249740F	AGUILAS	06.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309404458590	J PEREZ	21455943	AGUILAS	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053889941	S SIMON	23159846	AGUILAS	07.01.2005	150,00		RD 13/92	003.1
300404439665	R VALLEJO	27528056	AGUILAS	29.12.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300053670645	A HERNANDEZ	74431185	AGUILAS	07.02.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053670657	A HERNANDEZ	74431185	AGUILAS	07.02.2005	90,00		RD 13/92	143.1
300053728258	A MIRAS	77709776	AGUILAS	18.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404513622	JOVER Y MARIN SA	A30018642	ALCANTARILLA	10.02.2005	140,00		RD 13/92	052.
309404451703	REPRODUCCIONES FOTOSET S A	A30083547	ALCANTARILLA	16.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054250457	J GUANOTUNA	X3220212M	ALCANTARILLA	08.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054193334	H LOJA	X3651020T	ALCANTARILLA	31.01.2005	150,00		RD 13/92	003.1
300054320824	M MORAN	X3837978Z	ALCANTARILLA	04.02.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054086852	J SANCHEZ DEL	20186564	ALCANTARILLA	17.12.2004	150,00		RD 13/92	054.1
300404418601	J TRUJILLO	27435355	ALCANTARILLA	13.09.2004	140,00		RD 13/92	052.
300054135711	D GUILLAMON	48543098	ALCANTARILLA	22.01.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054107340	J FERNANDEZ	52804616	ALCANTARILLA	22.01.2005	90,00		RD 13/92	130.1
309404451879	R BERNAL	77511359	ALCANTARILLA	01.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054190436	B EL MAANI	X1296383B	ALHAMA DE MURCIA	12.12.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
300404485766	T SALMERON	74316050	ALHAMA DE MURCIA	17.12.2004	520,00	1	RD 13/92	052.
300054041005	M CARVAJAL	X3808299M	ARCHENA	07.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054040256	B BENAVIDEZ	X4299787Y	ARCHENA	16.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053634938	A GARCIA	22463315	ARCHENA	30.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404484117	L ALMELA	48502070	ARCHENA	07.01.2005	140,00		RD 13/92	052.
300053682957	J JURADO	X4164979R	BENIEL	02.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300052661715	R VILLA	01486829	BENIEL	30.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054328628	R MUÑOZ	27478789	BENIEL	07.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309404459155	A PEREZ	27484119	BENIEL	14.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054196268	G CANTON	52204596	BENIEL	05.02.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300052901623	A AMOR	27443672	BULLAS	06.02.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300052901635	A AMOR	27443672	BULLAS	06.02.2005	90,00		RD 13/92	146.1
309052901564	A VALERA	77501828	BULLAS	31.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404510918	R BERENYTE	X4116437N	CALASPARRA	03.02.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300054160857	A ROGOVEANU	03916877	CALASPARRA	03.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054011529	PREFABRICADOS LA CRUZ SL	B73014094	CARAVACA DE LA CRUZ	20.01.2005	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
300054088150	M EL BELGHITI	X1420238B	CARTAGENA	08.01.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054196130	A YARZIZ	X2019815R	CARTAGENA	12.02.2005	150,00		RD 2822/98	019.1
300053989005	A GIMBA	X2371015Z	CARTAGENA	19.01.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300053908911	A GIMBA	X2371015Z	CARTAGENA	19.01.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053722220	S ODIS	X2719637W	CARTAGENA	30.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054154924	J EIMUHI	X2892679S	CARTAGENA	07.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054154936	J EIMUHI	X2892679S	CARTAGENA	07.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053908881	C IDIARU	X3006915X	CARTAGENA	21.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054138086	M YAKOUBI	X3180664V	CARTAGENA	02.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053652758	Y FOUAD OUAHBI	X3197021K	CARTAGENA	27.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053908789	A MOGHLI	X3212189D	CARTAGENA	20.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054050638	H HERRERA	X3544781K	CARTAGENA	20.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053721380	E JERROUDI	X3623077W	CARTAGENA	20.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054055223	N RAMIREZ	X4225460S	CARTAGENA	15.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054088654	A VILLAVICENCIO	X4525068W	CARTAGENA	19.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054138165	P DUCAN	X5516876G	CARTAGENA	16.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054085422	G ALCARAZ	22188468	CARTAGENA	09.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404460988	A PAEZ	22469596	CARTAGENA	19.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053722931	A BALLESTER	22869892	CARTAGENA	04.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404493740	P MANENTI	22889020	CARTAGENA	03.02.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300404490324	P GARCIA	22905359	CARTAGENA	04.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053908560	P MARIN	22923818	CARTAGENA	26.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053654846	M CONESA	22924130	CARTAGENA	18.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053654858	M CONESA	22924130	CARTAGENA	18.09.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
300053654860	M CONESA	22924130	CARTAGENA	18.09.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
300054065873	E DIEZ	22958479	CARTAGENA	20.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053582460	L VALLES	22960114	CARTAGENA	03.01.2005	70,00		RD 13/92	100.2
300404428928	J GARCIA	22964474	CARTAGENA	10.10.2004	300,00	1	RD 13/92	048.
300404486801	I LISON	22965793	CARTAGENA	05.01.2005	200,00		RD 13/92	050.
300052890807	J VIDAL	22967128	CARTAGENA	17.12.2004	90,00		RD 13/92	018.2
309404419273	G QUINTANA	22969795	CARTAGENA	27.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404491080	J JIMENEZ	22979764	CARTAGENA	06.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053722128	M AVILA	22983531	CARTAGENA	06.01.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300404475037	A LLORET	22986449	CARTAGENA	14.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053904796	S CASTILLA	22987149	CARTAGENA	02.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404493362	A ALCOBA	23003692	CARTAGENA	21.01.2005	140,00		RD 13/92	052.
300052933740	S SANTIAGO	23011720	CARTAGENA	19.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404439458	P CIFUENTES	23012352	CARTAGENA	04.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309404398890	A BERNAL	23013737	CARTAGENA	16.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404418785	S SANCHEZ	23026535	CARTAGENA	31.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053284290	L CORTES	23032172	CARTAGENA	24.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053408343	I BARAZA	23039905	CARTAGENA	23.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054050924	R GALINDO	23041367	CARTAGENA	08.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054050742	F DELGADO	23044649	CARTAGENA	27.01.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053724400	J BARQUERO	23051327	CARTAGENA	18.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053906513	V FERNANDEZ	23053537	CARTAGENA	02.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053904670	F LOPEZ	23054833	CARTAGENA	19.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053907918	L FERNANDEZ	23056909	CARTAGENA	11.01.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054055946	F MARTINEZ	23064919	CARTAGENA	29.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054250512	J GARCIA DEL RIO	45072132	CARTAGENA	16.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053984809	S DURAN	50708192	CARTAGENA	05.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053880380	B KADDOURI	X3407143S	ALBUJON CARTAGENA	20.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054138293	B KADDOURI	X3407143S	ALBUJON CARTAGENA	20.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054138300	B KADDOURI	X3407143S	ALBUJON CARTAGENA	20.01.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300054145443	M LAHLOU	X1502828P	BDA CONCEPCION	10.12.2004	150,00		RD 2822/98	012.
300054080369	R CAVAS	23045363	BDA HISPANOAMERICA	07.11.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053672575	P POVEDA	25422961	BDA HISPANOAMERICA	14.11.2004	450,00		RD 2822/98	034.1
300053672563	P POVEDA	25422961	BDA HISPANOAMERICA	14.11.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300404437024	M LUJAN	22951811	EL ALBUJON CARTAGE	16.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404435076	J MARTIN	38376028	EL ALBUJON CARTAGE	06.12.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
309053184011	F IGLESIAS	23012209	EL ALGAR	28.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309053184000	F IGLESIAS	23012209	EL ALGAR CARTAGENA	28.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404490932	J MADRID	48393831	EL ALGAR CARTAGENA	04.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053657975	M LOPEZ	23009017	ESTCHO S GINES CAR	04.01.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054055089	M HERNANDEZ	23051011	J M LA PUERTA CART	03.01.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053932550	B VILLEGAS	X4175968L	LA ALJORRA CARTAGE	13.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054085215	R BRAVO	X4229162Z	LA ALJORRA CARTAGE	05.12.2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
300053937996	M SANCHEZ	23017777	LA ALJORRA CARTAGE	28.12.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
300053901461	J RAMON	23017855	LA ALJORRA CARTAGE	21.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053692586	A TORRES	27204639	LA MANGA CARTAGENA	06.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054050468	J RUBIO	22974580	LOS BARREROS	22.01.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054138323	J LLORET	23029991	LOS BARREROS CARTA	24.01.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054088137	P NAVARRO	23027232	LOS DOLORES	31.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054022205	FRANCISCO CAMACHO GARCIA S	B30477566	LOS DOLORES CARTAG	28.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054118348	ESTUCADOS FLORIDA SL	B30777254	LOS DOLORES CARTAG	13.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053908893	A MRAH	X3155317Q	LOS DOLORES CARTAG	04.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054086773	B DAOUDI	X3292935W	LOS DOLORES CARTAG	03.12.2004	150,00		RD 2822/98	012.
309404415050	M BETANZOS	22935331	LOS DOLORES CARTAG	16.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053909903	J AROCA	22959474	LOS DOLORES CARTAG	18.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054057967	A MADRID	22961129	LOS DOLORES CARTAG	11.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404437899	A MARTINEZ	23012824	LOS DOLORES CARTAG	21.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404483447	A GONZALEZ	23018097	LOS DOLORES CARTAG	28.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053722475	J MORENO	23047102	LOS MATEOS	10.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053673531	P SANCHEZ	22896074	LOS NIETOS CARTAGE	12.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054050420	J LOPEZ	48296456	MOLINOS MARFAGONES	28.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054089002	MIRRICART LOGISTICA SL	B30754469	NUEVA CARTAGENA	27.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404478105	M TOUAHRI	X3232175P	NUEVA CARTAGENA CA	18.12.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300050100349	V MARTI	21631646	POL STA ANA CARTAG	18.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054050584	J CAI	34822826	SAN ANTON CARTAGEN	20.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404436550	H BELHOUSINE	X1296542D	SAN FELIX CARTAGEN	03.12.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404493337	E YAAGUBI	X3412023L	SAN FELIX CARTAGEN	20.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053881875	J MATAMOROS	X4299869L	SAN FELIX CARTAGEN	07.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404439720	J VELA	22960536	SANTA LUCIA CARTAG	29.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404436949	F MARTINEZ	22969292	SNATA ANA CARTAGEN	08.12.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053908571	P MARIN	22923818	URB MEDITERRANEO C	26.12.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053286456	A SANCHEZ	22966613	URB MEDITERRANEO C	16.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053537647	F MARTINEZ	77510775	CEHEGIN	17.12.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053537635	F MARTINEZ	77510775	CEHEGIN	17.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053684413	C ANGEL	X4128860S	CEUTI	15.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404472218	C GARCIA	27435433	CEUTI	31.01.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300053642480	J MARTI	48420782	CEUTI	22.01.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300404513208	SANIMUR XXI DEL LEVANTE S	B73028144	CIEZA	03.02.2005	140,00		RD 13/92	048.
300053995030	H JABRANE	X1082411P	CIEZA	28.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053560517	J PEREZ	48402073	CIEZA	02.01.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
300404431186	M LOPEZ	74320538	CIEZA	04.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053201293	A SEMITIEL	74320649	CIEZA	16.02.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
300054051072	L APARICIO	48446652	FORTUNA	07.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053824351	A BERNAL	48450220	FORTUNA	25.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053549030	E AYNAOU	X2355193Q	FUENTE ALAMO	02.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054018226	I PROAÑO	X2864981D	FUENTE ALAMO	03.01.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404508031	H MOREIRA	X4115424B	FUENTE ALAMO	23.01.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054057300	Y GUERROUJ	X4228112E	FUENTE ALAMO	09.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054250380	M CASTRO	X4381545E	FUENTE ALAMO	30.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309404418037	M MOUSSA	X1330996D	JUMILLA	16.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404470337	L REMACHE	X3409225G	JUMILLA	14.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053647490	P POMAQUIZA	X4044943W	JUMILLA	09.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052085467	S MONTERO	X4130181W	JUMILLA	12.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053689733	C GUAMANTARIO	X4283373Z	JUMILLA	04.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404510347	J MOROTE	22480910	JUMILLA	21.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404510402	D GARCIA	27435872	JUMILLA	21.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404505431	F MARTINEZ	29048072	JUMILLA	07.02.2005	140,00		RD 13/92	050.
300404517639	R SANCHEZ	74335495	JUMILLA	04.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404504098	J GARCIA	77518946	JUMILLA	22.01.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300053893129	N CHAPARRO	X4121504L	LA UNION	27.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053981109	B TAIBI	X4263568N	LA UNION	28.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404439239	F HEREDIA	00022960	LA UNION	03.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054210307	R VIVANCOS	22923352	LA UNION	12.02.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404494056	J CEGARRA	22973159	LA UNION	04.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054088496	J GIMENEZ	23040218	LA UNION	08.01.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054172896	J MARTINEZ	52819572	LAS PARCELAS T COT	19.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053856662	C LOUTALOUJ	X2511212A	LORCA	09.01.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053757672	C LOUTALOUJ	X2511212A	LORCA	09.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054020658	C LOUTALOUJ	X2511212A	LORCA	09.01.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404512629	L JEMERHILI	X2643788F	LORCA	25.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053757532	E VALLE	X3076802T	LORCA	03.09.2004	150,00		RD 13/92	056.2
300053886940	J GAHONA	X3674300G	LORCA	18.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053017123	H AMZIL	X3808217S	LORCA	30.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054110751	C VICENTE	X3936315A	LORCA	02.01.2005	60,00		RD 13/92	010.1
300052585191	H MENDOZA	X4319250B	LORCA	27.03.2003	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053176663	A ALCAZAR	23176664	LORCA	15.01.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053159720	J MORENO	23188850	LORCA	28.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054140019	J RUIZ	23207507	LORCA	17.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054001421	J ABELLANEDA	23207886	LORCA	05.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053887830	J SANCHEZ	23211168	LORCA	22.01.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404437644	J RUIZ	23219904	LORCA	21.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053484199	M NAVARRO	23223392	LORCA	20.12.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
309404390210	S MARTINEZ	23232230	LORCA	31.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053483195	M MORENO	23242100	LORCA	18.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404504396	G MARTINEZ	23243891	LORCA	25.01.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054140676	A BASTIDA	23245872	LORCA	18.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309404416788	S GARCIA	23255532	LORCA	31.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053566787	F MORENO	23259576	LORCA	13.01.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053566799	F MORENO	23259576	LORCA	13.01.2005	150,00		RD 2822/98	001.1
300053152786	P DIAZ	23275417	LORCA	22.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053889874	S MATEO	23282750	LORCA	01.01.2005	150,00		RD 2822/98	011.19
300053886824	H PEREZ	27242648	LORCA	12.01.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054117708	M SANCHEZ	40273031	LORCA	28.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054118695	M SANCHEZ	40273031	LORCA	28.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404438958	J LOPEZ	23274080	DIP CAZALLA LORCA	30.12.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300054116364	O CHOUIKH	X2496128F	DIP LA HOYA	23.01.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
309404450991	A LOPEZ	23220532	DIP RIO LORCA	16.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404470179	J PELEGRIN	23258932	DP LA HOYA DE LORC	13.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300052937630	J CHUECOS	23255419	DP LA PACA LORCA	22.12.2004	150,00		RD 13/92	080.1
300404512575	D ROMERO	23144455	LA HOYA DE LORCA	21.01.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404513646	G GIL	23214269	LA HOYA DE LORCA	14.02.2005	200,00		RD 13/92	052.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404459433	A EL AFDAL	X4237680E	MARCHENA LORCA	25.11.2004	200,00		RD 13/92	048.
300053198087	A MARTINEZ	27429404	LORQUI	15.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053988694	M AKODAD	X2058422Z	LOS ALCAZARES	29.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054131225	W CASTILLO	X3203930F	LOS ALCAZARES	31.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053984731	B GAIBOR	X3600324L	LOS ALCAZARES	12.12.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053663756	N KHABIR	X4264191Z	LOS ALCAZARES	29.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053683718	B LOJA	X4744256T	LOS ALCAZARES	24.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300052943496	M GUTIERREZ	07524283	LOS ALCAZARES	01.02.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053664736	A BENZAL	23006340	LOS ALCAZARES	23.12.2004	150,00		RD 2822/98	015.4
300053900304	D GOMEZ	51057868	LOS ALCAZARES	19.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404417215	JUCASA SDAD COOP	F73229189	MAZARRON	28.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404482182	L ADGHAMI	X2088394V	MAZARRON	04.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053487486	R EL BAKKAL	X2453217Z	MAZARRON	27.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053989066	J CUMBICUS	X3407711P	MAZARRON	15.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300052933739	R ADNANI	X4259586D	MAZARRON	19.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054009237	P LOPEZ	34808742	CAÑADAS ROMERO MAZ	23.11.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
300404432993	A MIÑANO	74284637	EL PUERTO MAZARRON	22.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053987203	C GARCIA	X3568322X	PUERTO MAZARRON	02.02.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053981110	AUTO MESTI S L	B73147233	MOLINA DE SEGURA	15.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053715136	HOSTECARJUAN S L	B73182891	MOLINA DE SEGURA	11.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054252521	A JABRI	X3044968K	MOLINA DE SEGURA	31.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404419194	V BILLABICENCIO	X4203276A	MOLINA DE SEGURA	16.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053685028	A ORDENANA	X4218484P	MOLINA DE SEGURA	11.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054252326	A CACAIS	X5944891N	MOLINA DE SEGURA	24.12.2004	90,00		RD 13/92	090.1
300053658062	D TOMAS	27464955	MOLINA DE SEGURA	30.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053658086	D TOMAS	27464955	MOLINA DE SEGURA	30.01.2005	150,00		RD 2822/98	016.
300054156532	J PIÑERO	29059457	MOLINA DE SEGURA	03.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052872696	A GIMENEZ	48401282	MOLINA DE SEGURA	01.12.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300404462213	M CHAMORRO	71551460	MOLINA DE SEGURA	13.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
309404429990	F LOPEZ	77524634	MORATALLA	16.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404483551	J SANCHEZ	22469414	MULA	03.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309404451892	CASH EUROPA SA	A30220461	MURCIA	28.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054153580	MANTENIMIENTO HOGAR VEINTI	B30232755	MURCIA	19.01.2005	450,00		RD 2822/98	010.1
309404426319	AZUCHE OCHENTA Y OCHO SL	B30396790	MURCIA	28.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054155084	SB OBRAS DOS MIL S L	B30508824	MURCIA	03.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054095968	MENSAMUR SL	B30569594	MURCIA	27.01.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053532303	SEGUNDO MILENIUM SERVICIOS	B30587026	MURCIA	25.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054009213	DAEVA AIR WATER S L	B73026312	MURCIA	22.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053684991	CIMIENTOS Y PANTALLAS S L	B73130726	MURCIA	28.01.2005	90,00		RD 13/92	018.2
300054190928	K MEDDICH	X1286652D	MURCIA	13.01.2005	150,00		RD 2822/98	019.1
300054161400	B MBAYE	X1494429G	MURCIA	14.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052780005	C MBENGUE	X3165336F	MURCIA	28.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053163462	W CRUZ	X3256322M	MURCIA	15.12.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
300052655454	C VARGAS	X4125496D	MURCIA	22.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053994360	M QUISHPE	X4223078W	MURCIA	04.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053882284	H MENOVAR	X4324522Q	MURCIA	06.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054169885	L ORTIZ	02205719	MURCIA	26.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054320230	L ORTIZ	02205719	MURCIA	26.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404429655	M BLECUA	17872810	MURCIA	16.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054160845	R PARRAGA	22372204	MURCIA	14.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053979656	M PINAR	22398100	MURCIA	28.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309404429590	M MORENO	22404203	MURCIA	16.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404510165	J DE PACO	22451211	MURCIA	20.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054153518	J GARCIA	22916673	MURCIA	12.01.2005	150,00		RD 2822/98	015.4
300404491160	A LOPEZ	27426793	MURCIA	14.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404483745	P CARBONELL	27434717	MURCIA	05.01.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404471792	F PONCE	27462367	MURCIA	29.01.2005	300,00	1	RD 13/92	048.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053979401	A NICOLAS	27466738	MURCIA	15.01.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300053717777	T GARCIA	27467524	MURCIA	03.01.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300053991541	J LISON	27484610	MURCIA	13.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404506009	J PEÑARANDA	29060787	MURCIA	11.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054195525	J ARCAS	33424058	MURCIA	31.01.2005	60,00		RD 13/92	018.1
309404450395	A MARTINEZ	33453468	MURCIA	16.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054324040	V MUÑOZ	34817995	MURCIA	10.02.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300054324210	F MESSAOUI	45320217	MURCIA	31.01.2005	150,00		RD 2822/98	012.
300053988086	A FERNANDEZ	48390914	MURCIA	08.02.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
300404492722	M ROSIQUE	48477329	MURCIA	21.01.2005	300,00	1	RD 13/92	048.
300053820140	J PELEGRIN	48478558	MURCIA	01.06.2004	150,00		RD 13/92	094.2
309404450530	J MUÑOZ	48498554	MURCIA	16.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404494755	A TORRES	48500508	MURCIA	04.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053978070	M LOPEZ	48509893	MURCIA	10.01.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054329347	G MARTIN ABRIL	48523554	MURCIA	03.02.2005	450,00		RD 2822/98	034.1
300054253173	F MUÑOZ	48614026	MURCIA	02.02.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300053685697	F VIZUETE	80069696	MURCIA	10.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054168510	A BELANDO	22417573	BARRIO PROGRESO	21.01.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300054252247	M PLAZA	X4200215R	BENIAJAN	04.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053975146	H CARDENAS	X4799564Q	BENIAJAN	13.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309404451600	C BURILLO	22108903	BENIAJAN	28.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404489942	F VERA	22322101	BENIAJAN	17.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054326553	J CANOVAS	22346460	BENIAJAN	11.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404516167	J MARTINEZ	22394464	BENIAJAN	10.02.2005	200,00		RD 13/92	048.
300053709902	J CANOVAS	22396988	BENIAJAN	01.02.2005	150,00		RD 2822/98	011.19
300404470763	J NOGUERA	22444702	BENIAJAN	18.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404513543	C CARCELES	22446720	BENIAJAN	09.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
309404452392	M VICENTE	27460719	BENIAJAN	28.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053648251	J AYLLON	48393937	BENIAJAN	07.10.2004	90,00		RD 13/92	146.1
309054073567	C PERONA	74323400	BENIAJAN	16.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054143598	A PLANA	74325470	BENIAJAN	30.01.2005	90,00		RD 13/92	154.
300054329761	R LEMA	48449103	BO PROGRESO MURCIA	08.02.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054088964	MAROTRANS SL	B30223986	CABEZO DE TORRES	27.01.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
300054088952	MAROTRANS SL	B30223986	CABEZO DE TORRES	27.01.2005	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
300054088976	MAROTRANS SL	B30223986	CABEZO DE TORRES	27.01.2005	150,00		RD 2822/98	019.1
300054210058	MAROTRANS SL	B30223986	CABEZO DE TORRES	21.01.2005	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
300053993355	B MUÑOZ	22437639	CABEZO DE TORRES	30.01.2005	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
300053649036	L JIMENEZ	22461656	CABEZO DE TORRES	19.09.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054026119	J DEL PUEBLO	27432081	CABEZO DE TORRES	19.12.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
300054104696	R GUERRERO	34788900	CABEZO DE TORRES	04.01.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
300053915678	A NICOLAS	48506357	CABEZO DE TORRES	07.10.2004	150,00		RD 13/92	094.2
300053715100	P JIMENEZ	52829436	CABEZO DE TORRES	26.01.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054156568	S CARAVACA	74270584	CHURRA MURCIA	07.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054011347	M NOUHI	X1324369Y	COBATILLAS	04.02.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300054326760	J TUDELA	34826340	COBATILLAS	01.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404490798	H AZOUZOUTE	X2073012E	CORVERA	13.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053697250	A BASTIDA	22412841	EL BOJAL BENIAJAN	29.01.2005	90,00		RD 13/92	146.1
300053697328	A BASTIDA	22412841	EL BOJAL BENIAJAN	29.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053708466	G AGUSEVSKI	X3076606B	EL PALMAR	15.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053903779	L ROMAN	X3475575E	EL PALMAR	21.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053904656	L ROMAN	X3475575E	EL PALMAR	21.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054039126	J GARCIA	22367646	EL PALMAR	07.10.2004	150,00		RD 13/92	094.2
309054072885	F INIESTA	27477067	EL PALMAR	28.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054328446	N SANCHEZ	48510751	EL PALMAR	14.01.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
300054328460	N SANCHEZ	48510751	EL PALMAR	14.01.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
300054166665	L FLORES	X3191218Z	EL PUNTAL	12.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300052890741	B OUL	X3470274B	EL RAAL	15.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053551036	V LYKOV	X4270974N	EL RAAL	02.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053711684	V ALCIBIADES	04782584	EL RAAL	10.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404510633	I GARCIA	22451938	ERA ALTA	30.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054163767	F INIESTA	27484594	ERA ALTA	13.01.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053975365	E MUÑOZ	34795480	ERA ALTA	22.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404511315	M EL BOUZZAQUI	X1288773Z	ESPARRAGAL	11.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053891133	M ROS	22303443	ESPINARDO	04.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053990330	M GUERRERO	27455356	ESPINARDO	10.02.2005	150,00		RD 772/97	016.4
300053625846	M CONTRERAS	34827206	ESPINARDO	13.06.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404484762	C ALFARO	50420067	ESPINARDO	10.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054161552	P FRANCO	27427086	GUADALUPE	21.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054161564	P FRANCO	27427086	GUADALUPE	21.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309053965290	D GONZALEZ	52807645	GUADALUPE MURCIA	28.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053710151	F MARTINEZ	48400269	LA ALBERCA	23.05.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054046398	V AROCA	48509144	LA ALBERCA	02.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404403890	R PETERSSON	X5469875S	LA ALBERCA MURCIA	07.09.2004	140,00		RD 13/92	052.
309053736500	J INIESTA	27447083	LA ALBERCA MURCIA	16.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404451442	A CABALLERO	27468484	LA ALBERCA MURCIA	16.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404509059	SERVIMUR SOCIEDAD COOPERAT	F30325807	LA RAYA	02.02.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054153579	SALON MURCIANO DEL AUTOMOV	B73286718	LLANO DE BRUJAS	18.01.2005	60,00		RD 2822/98	045.1
300054166653	A MAZA	X4637669H	LLANO DE BRUJAS	06.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054166719	A MAZA	X4637669H	LLANO DE BRUJAS	06.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404055899	A NAVARRO	22399182	LLANO DE BRUJAS	22.01.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054327820	F TOVAR	27467397	LLANO DE BUJAS	16.02.2005	150,00		RD 2822/98	012.
300053993185	J ZAPATA	34793752	LOS DOLORES	11.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404473314	P RUIZ	34835340	LOS DOLORES	08.12.2004	140,00		RD 13/92	052.
300054315956	L VERGARA	X3893682N	LOS DOLORES MURCIA	10.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054116315	JUAN MANUEL SANCHEZ MOLINA	B30461412	LOS GARRES	15.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053682787	A SABATER	22378643	LOS GARRES	04.02.2005	150,00		RD 772/97	016.4
300053975134	J LUCAS	34823382	LOS GARRES	12.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054250603	H HADAMI	X3068706T	LOS MARTINEZ DEL P	06.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054250627	H HADAMI	X3068706T	LOS MARTINEZ DEL P	06.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404493039	M NASSIF	X1738547T	MARTINEZ DEL PUERT	13.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404458751	A FLORES	48431073	NONDUERMAS	16.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300054165960	K TOUSSIBI	X4119242B	PUENTE TOCINOS	28.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053998249	M HIDALGO	34807613	PUENTE TOCINOS	30.01.2005	450,00		RD 2822/98	034.1
300054134123	M SANCHEZ	40288500	PUENTE TOCINOS	16.02.2005	150,00		O. 13/5/86	002.0
300054329669	T NVE	48519682	PUENTE TOCINOS	29.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300051635708	P PARKER HARDING	X5260396C	PUERTO DE MAZARRON	06.02.2005	450,00	1	RD 13/92	041.1
300404511080	M PROTSYSHYN	X3647318R	RINCON DE BENISCOR	29.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
300053996370	M GAMBIN	48546968	RINCON DE SECA	18.01.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054433631	M MAHI	X4217318S	S JOSE DE LA VEGA	09.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053967824	TECNOINDUSTRIAL SAEZ SL	B73261364	SAN GINES	07.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404473582	J ROS	48497651	SAN GINES	23.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053909757	F LOPEZ	22448685	SAN JOSE DE LA VEG	07.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053909745	F LOPEZ	22448685	SAN JOSE DE LA VEG	07.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404513610	EXCLUSIVAS LEO S L	B30159701	SANGONERA LA SECA	10.02.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300054165867	J ALARCON	52826563	SANGONERA LA SECA	11.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054328616	J GARCIA	48402162	SANGONERA LA VERDE	06.02.2005	150,00		RD 2822/98	012.
300054110003	J VIDAL	52806061	SANGONERA SECA	13.02.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054194120	A NICOLAS	22454645	SANTIAGO EL MAYOR	06.02.2005	90,00		RD 13/92	143.1
300054162386	A BERNAL	48651044	SANTIAGO Y ZARAICH	21.12.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300404487787	E CAMPILLO	34834930	SANTOMERA	13.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053975419	M LOPEZ	X3460888D	STGO EL MAYOR MURC	20.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054323722	C TORNEL	34797447	TORREAGUERA	03.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053686800	F PERONA	34818059	TORREAGUERA	29.01.2005	90,00		RD 13/92	167.
300053975110	J TURPIN	48396100	TORREAGUERA	31.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053474704	J MORENO	48402447	TORREAGUERA	08.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053974257	Y NASFI	X3470124E	VALLADOLISES	10.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054040890	A KHALIDI	X1356825D	VILLANUEVA RIO SEG	04.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053697330	I FERRER	77500663	ZENETA	20.01.2005	90,00		RD 13/92	094.2
300054043518	M OUSSAL	X2134030K	SAN JAVIER	17.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404491882	J MONTALVO	X2192280N	SAN JAVIER	13.01.2005	140,00		RD 13/92	052.
300053664931	N CHTAITI	X2840115Y	SAN JAVIER	20.01.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053630015	F GONZALEZ	77712145	SANTIAGO DE LA RIB	13.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404467909	M KOPELOV	X4157241Z	SAN PEDRO PINATAR	03.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404454915	J BROX	05246237	SAN PEDRO PINATAR	25.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404439800	M GARCIA	22945351	SAN PEDRO PINATAR	01.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404491420	F VELASCO	22981366	SAN PEDRO PINATAR	17.01.2005	300,00	1	RD 13/92	048.
300054193383	R ALVAREZ	74431960	SAN PEDRO PINATAR	09.02.2005	150,00		RD 2822/98	019.1
300054005748	B ACHALIK	X1329451M	SANTOMERA	26.11.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300404510505	N TAHAR EJEJBAR	X2416276B	SANTOMERA	26.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053706779	E RAMON	X4309512W	SANTOMERA	21.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404515953	J VILLAESCUSA	27487747	SANTOMERA	09.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404488159	M FERNANDEZ	48490954	SANTOMERA	18.12.2004	200,00		RD 13/92	050.
300054255352	M ALCALDE	48505259	SANTOMERA	14.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404488032	J CERVANTES	50949787	SANTOMERA	14.12.2004	200,00		RD 13/92	050.
300404491626	B LEMHAMDI	X2392961H	TORRE PACHECO	18.01.2005	520,00	1	RD 13/92	052.
300054087339	J MARTINEZ	22862462	TORRE PACHECO	20.12.2004	300,00	1	RD 13/92	084.1
300053658050	J LOPEZ	22969207	TORRE PACHECO	24.01.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300404510130	J ARTERO	23235452	TORRE PACHECO	19.01.2005	200,00		RD 13/92	048.
300054268097	J PADILLA	X2867928N	TOTANA	24.02.2005	150,00		RD 2822/98	032.3
309404451338	J CASTILLO	X3898701V	TOTANA	16.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054268085	N CALI	X4327663Y	TOTANA	24.02.2005	150,00		RD 2822/98	032.3
300404451343	J MARTINEZ	23259455	TOTANA	25.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053153031	P GARCIA	74418475	TOTANA	25.01.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054147300	G HERNANDEZ	74436946	TOTANA	28.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054147282	G HERNANDEZ	74436946	TOTANA	28.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053159847	R ZAMORA	23281894	PARETON CANTAREROS	12.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053159859	R ZAMORA	23281894	PARETON CANTAREROS	12.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404488860	ACORDE TAPICERIA Y COMPLEM	B73167108	YECLA	28.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
309054041980	L LUISA	X4339010Z	YECLA	26.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404485950	F MARCO	22228315	YECLA	17.12.2004	200,00		RD 13/92	050.
300054042290	S LOPEZ	22341588	YECLA	19.01.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300404503537	J MUÑOZ	22455331	YECLA	20.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300052829225	G CLEMOR	29072861	YECLA	06.12.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300404471329	A ROMAN	48467604	YECLA	21.01.2005	300,00	1	RD 13/92	048.
300404510384	R SORIANO	74254896	YECLA	21.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053683020	J ORVICH	04188108	GIJON	01.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053652461	J YUBANO	10609458	GIJON	01.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053652436	J YUBANO	10609458	GIJON	01.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054174765	D HEREDIA	X3164942G	LLANERA	22.01.2005	150,00		RD 13/92	094.2
300054002449	H RAHAOUI	X2769183Y	S HORTA FELANITX	17.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404434461	J SOLER	27458228	LLUCMAJOR	02.12.2004	520,00	1	RD 13/92	052.
309404388847	A IBAÑEZ	22921175	MANACOR	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404391056	J MUÑOZ	74368267	MANACOR	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054030810	M ABURIME	X3010206N	PALMA MALLORCA	18.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404461038	J JUANEDA	43055867	PALMA MALLORCA	19.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054023910	R MORENO	43092743	PALMA MALLORCA	10.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054022588	R MORENO	43092743	PALMA MALLORCA	07.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053728143	J GONZALEZ	43133072	PALMA MALLORCA	02.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309053967741	D JOVAL	42993902	SON RAPINYA PALMA	27.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404378714	G GARCIA	36047693	VIGO	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053645160	M LOPEZ	28664683	ALCALA DE GUADAIRA	23.01.2005	90,00		RD 13/92	151.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404481438	A CASTAÑO	77800948	LA ALGABA	23.12.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300404510207	P PALMA	24205001	SEVILLA	20.01.2005	200,00		RD 13/92	048.
300053968749	S DADDI ADDOUN	X2475366Z	SEGOVIA	08.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
309404401426	C GIL	03449935	SEGOVIA	16.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404500081	J PEREZ	39854613	FALSET	04.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309404427774	I GUASCH	39707641	TARRAGONA	27.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404513245	A CEDEÑO	X2634676A	ESTIVELLA	03.02.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054026170	R PATIÑO	X3837891L	MASSAMAGRELL	23.01.2005	90,00		RD 13/92	130.1
300053768219	J LOPEZ	27259580	PAIORTA	23.01.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
309404385860	J MONTAÑA	01913480	PUZOL	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404391093	P RINCON	45800834	SAN ANTONIO DE BENAGEBER	27.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404429412	AUTO PUGLIA SL	B96664263	VALENCIA	16.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053123774	M MONTAÑO	X3349102A	VALENCIA	21.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404484725	J GONZALEZ	08706971	VALENCIA	09.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404486102	M ESCAMILLA	22545029	VALENCIA	11.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053672654	A CABELLO	24754508	VALENCIA	23.11.2004	150,00		RD 13/92	094.2
300404462286	P CANDEL	25399748	VALENCIA	13.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404461300	J LLANA	20153698	EL REBOLLAR	26.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404489991	F GARCIA	19472528	XIRIVELLA	20.01.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404493842	R MATARRANZ	09267371	VALLADOLID	03.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309404417513	PRAMAC IBERICA SA	A50204395	ZARAGOZA	28.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3

Ministerio de Fomento

Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

3806 Información Pública del «Proyecto de Acceso al sector ZB-SD-Ch7 en Churra. Conexión con el enlace de Cabezo de Torres».

En cumplimiento del artículo 104 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre), se abre el correspondiente período de Información Pública del «Proyecto de Acceso al sector ZB-SD-Ch7 en Churra. Conexión con el enlace de Cabezo de Torres», por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes.

Durante dicho período informativo, estará expuesto el Proyecto en la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia (Avda. Alfonso X «El Sabio, 6, 3.ª planta, Murcia) y en el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina y donde podrán presentarse asimismo las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas.

Murcia, 18 de febrero de 2005.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, Ángel García Garay.

(D.G. 68)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

3795 Relación de envíos a Boletín: Primera Instancia (Seguridad Social).

NUMERO ACTA	EXPEDIENTE	F. RESOL.	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	Nº PATR/S.S.	NIF/DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE	MATERIA
I/2004001725	S/2004000579	29/11/2004	LATINMEGA NETWORK, S.L.	30/107907394	B-73087298	AVDA. INFANTE JUAN MANUEL, 7, 5ª ESC	MURCIA	500,00	SEG. SOCIAL
I/2004001502	S/2004000673	26/10/2004	ALONSO CABEZOS, MODESTO	30/110893176	T-22918879	EL MIRADOR 21, CARTERAS	CARTAGENA	601,04	SEG. SOCIAL
I/2004001189	S/2004000782	09/12/2004	OCTO JHONY, S.L.	30/107684803	B-73075053	C/ CAMFORAR, 51 LO PAGAN	SAN PEDRO DEL PINA	300,52	SEG. SOCIAL
I/2004001726	S/2004000794	29/11/2004	LATINMEGA NETWORK, S.L.	30/107907394	B-73087298	AVDA. INFANTE JUAN MANUEL, 7, 5ª ESC	MURCIA	500,00	SEG. SOCIAL
I/2004002207	S/2004000824	21/12/2004	TORO MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	30/110198404	23007362-W	C/ ALCALDE GARCIA VASO, N°1 1º IZQDA	CARTAGENA	3.005,07	SEG. SOCIAL
I/2004002230	S/2004000826	16/12/2004	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS EL KIDO, S.L.	30/110207810	X-2704114-G	C/ ORILLA DEL AZARBE, 82	SANTOMERA	300,52	SEG. SOCIAL
I/2004001423	S/2004000847	15/12/2004	ALLIAL HIKMI	30/103202075	E-2704114-G	C/ HERREROS, 6 LOS GARRAS	MURCIA	S/RESOLUCION	SEG. SOCIAL
I/2004001761	S/2004000879	16/12/2004	CAMPOS CUEVAS, ANTONIO	30/110950871	E-22000856	AZAHAR, N° 5-PUENTE TOCINOS	MURCIA	300,52	SEG. SOCIAL
I/2004001772	S/2004000880	20/12/2004	LATINMEGA NETWORK, S.L.	30/107907394	B-73087298	AVDA. INFANTE JUAN MANUEL, 7, 5ª ESC	MURCIA	500,00	SEG. SOCIAL
I/2004001773	S/2004000881	20/12/2004	LATINMEGA NETWORK, S.L.	30/107907394	B-73087298	AVDA. INFANTE JUAN MANUEL, 7, 5ª ESC	MURCIA	500,00	SEG. SOCIAL
I/2004001774	S/2004000882	20/12/2004	LATINMEGA NETWORK, S.L.	30/107907394	B-73087298	AVDA. INFANTE JUAN MANUEL, 7, 5ª ESC	MURCIA	500,00	SEG. SOCIAL
I/2004002357	S/2004000890	20/01/2005	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALSANISUR, S	30/111387472	E-73274011	MEDICO PEDRO NOGUEROLAS, 11	ALCANTARILLA	601,04	SEG. SOCIAL
I/2004002195	S/2004000895	20/01/2005	PADILLA PUERTAS, ISIDORA	30/104201590	74624198-X	GENERALISIMO, 21	SAN PEDRO DEL PINA	601,04	SEG. SOCIAL
I/2004001959	S/2004000917	26/01/2005	MARTINEZ SANCHEZ, EMILIO	30/101730215	22962198-X	FERNAN CABALLERO, N° 31B	CARTAGENA	300,52	SEG. SOCIAL
I/2004001964	S/2004000919	02/02/2005	TORRES NOGUEIRA, JUAN JOSE	30/110466477	48433730-P	LOPE DE VEGA, 19-LA ALBERCA	MURCIA	3.006,00	SEG. SOCIAL
I/2004002000	S/2004000921	02/02/2005	RECONNOR DEL LEVANTE, S.L.V.	30/110183359	E-73208043	URB. TORREGULLI, LA ROSALEDA, 2-SANG.	MURCIA	601,04	SEG. SOCIAL
I/2004002294	S/2005000004	26/01/2005	SANTIAGO MENDOZA, KARINA	30/728556	E-30111421	C/ DR. FLEMING, N° 15	AGUILAS	300,52	SEG. SOCIAL
I/2004002595	S/2005000024	26/01/2005	C.B. JOSE RUIZ MARTINEZ Y OTRO	30/102458422	22407283-A	CTRA. LORCA, KM. 100, VENTA PERETON	MURCIA	300,52	SEG. SOCIAL
I/2004002013	S/2005000062	08/02/2005	MELENDEZ ROMAN, ANTONIO JOSE	30/102458422	22407283-A	CTRA. LORCA, KM. 100, VENTA PERETON	MURCIA	300,52	SEG. SOCIAL
I/2004002351	S/2005000077	08/02/2005	FERNANDEZ CANTERO, ANDRES	30/102458422	22407283-A	CTRA. LORCA, KM. 100, VENTA PERETON	MURCIA	300,52	SEG. SOCIAL
I/2004002178	S/2005000075	18/02/2005	C.B. GRAN ASADOR	30/110833340	E-30757982	LOS BELTRANES, S/N	ALGUAZAS	601,04	SEG. SOCIAL
I/2004002490	S/2005000102	17/02/2005	EXPLOTACIONES FORESTALES QUIÑONERO, S.L.	30/109035426	B-73071052	ESTE, 5-BAJO	CARTAGENA	300,52	SEG. SOCIAL
						AUTOVIA DEL NOROESTE, SALIDA 3-CANÑA	MURCIA	300,52	SEG. SOCIAL

Nº de actas por página: 22
Nº de actas de s. soc.: 22
Nº total de actas.....: 22

Importe seg. social : 14.220,95
Importe total: 14.220,95

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada.

Cooperativas: Ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa: Ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj.: Ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración: Ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros: Ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

(*) Liquidación: Ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social: Ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social.

Obstrucción: Ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

Seg. e Higiene: Ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo: Ante la Dirección General de Trabajo.

(D.G. 73)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y
Seguridad Social

**3796 Publicación Actas de Liquidación 04/2005 de
11 de marzo de 2005.**

Relación de empresas y trabajadores que, en trámite de notificación de actas de liquidación concurrentes, en su caso, con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre/Razón social	Localidad	N.º de Acta	Importe Euros
Domingo Alcaraz Pérez –			
Rep. Trabajadores afectados	Murcia	432/04	—————
Domingo Alcaraz Pérez –			
Rep. Trabajadores afectados	Murcia	433/04	—————
Domingo Alcaraz Pérez –			
Rep. Trabajadores afectados	Murcia	434/04	—————
Domingo Alcaraz Pérez –			
Rep. Trabajadores afectados	Murcia	435/04	—————
Fruterías Toke de Cartagena	Cartagena	1/2005	291,08
Fruterías Toke de Cartagena	Cartagena	2/2005	1397,35
Fruterías Toke de Cartagena	Cartagena	I-114/2005	300,52

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, c/ Molina de Segura, 1 (Edif. Eroica), acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art. 31.3º y 5º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 74)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y
Seguridad Social

**3797 Publicación Actas de Infracción S.H. 03/2005
de 11 de marzo de 2005.**

Relación de empresas que, en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre/Razón social	Localidad	N.º de Acta	Importe Euros
Jumón, S.A.	Lorca	151/05	18.000,00
Muñoz Contreras José Luis	Jumilla	195/05	1.652,54
García López José Antonio	Beniel	200/05	60.000,00
Yudo Ali, S.L.	Mazarrón	207/05	11.502,54
Europea de Const. Prosan			
Inversiones, S.L.	Mula	210/05	12.020,32
Jaume Díaz de Velasco Quijano	Cabo Palos-Carta.	2221/05	3.005,08
Sánchez Martínez Francisco	Caravaca	3304/05	3.005,08
Sánchez Martínez Francisco	Caravaca	3305/05	3.005,07

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañando de las pruebas que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), ante el órgano competente para resolver: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006-Murcia, de conformidad con el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo (BOE 18-4-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el Acta.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 75)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

3798 Notificación de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE	DNI/CIF	LOCALIDAD	ACTA	EUROS
JOAQUÍN QUIÑONERO REINALDO	23156413-J	LORCA	2698/04	18.003.-
ANDRÉS ANTOLINO TOVAR	48398659-N	ALCANTARILLA	23/05	300,52.-
ANA I. DUARTE SOSA	X-1001466-T	MONTEAGUDO – MURCIA	130/05	18.003.-
RAÚL O. QUICHIMBO CORAIZAGA	X-3874594-Z	SAN PEDRO DEL PINATAR	131/05	300,52.-
Mª ÁNGELES GUIRAO ORTEGA	22443990-S	MURCIA	136/05	600.-
MATEO PÁRRAGA PÁRRAGA (PUB RECHON)	27450995-N	BULLAS	138/05	3.005,06.-
MATEO PÁRRAGA PÁRRAGA (PUB RECHON)	27450995-N	BULLAS	139/05	12.020,26.-
<u>Inspección Provincial de Gerona:</u>				
SIGLHOGAR XXI, S.L.	B-73143356	MURCIA	44/05	901,56.-
<u>Inspección Provincial de Alicante:</u>				
DOMINGO LÓPEZ GÓMEZ	26486645-Y	FUENTE ÁLAMO	41/05	3.006.-

Se advierte a las empresas de que en el plazo de QUINCE días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 72)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

3799 Notificación.

Numero Acta: 1/2003002377
 Expediente: S/2003000975
 F. Resol.: 26/01/2005
 Nombre Sujeto Responsable: Construcciones y Reformismo Gaudí, S.L.
 N.º Patr/S.S.: 30/108706434
 N.I.F./D.N.I.: B-73129736
 Domicilio: Marqués de Ordoño, 24
 Municipio: Murcia
 Importe: 300,52
 Materia: Seg. Social
 N.º de actas por página: 1

N.º de actas de S. Soc.: 1

N.º total de actas: 1

Importe Seg. Social: 300,52.

Importe Total: 300,52.

Se publica el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la resolución de recurso de alzada agota la vía administrativa, no obstante, si desea impugnar puede interponer, en el término de dos meses, recurso contencioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 71)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

3739 Notificación resoluciones actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificado por la Ley 4/99, de 14 de abril, se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Anuncios Municipales.

Expte.	Acta	Empresa	N.I.F.	Domicilio	Materia	Importe
487/04-S	1538/04	López Elbal, M. ^a Josefa	77570040-X	Gran Vía, 21 - Caravaca de la Cruz	Seguridad Social	300,52 euros
923/04-S	2117/04	Tristas Ioanis Apostolos	X-3742593-X	Vereda de los García, 10 - El Raal - Murcia	Seguridad Social	300,52 euros

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

Dichas actas han sido anuladas sin perjuicio de que se practique nueva acta ajustada a derecho, cuando proceda.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la Dirección General Seguridad Social, por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 76)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

3740 Notificación Resoluciones de recurso alzada y notificación de trámite de audiencia.

Expte.: 57/04-I

Acta: 182/04

Empresa: Bohajar y Hernández, S.L.

N.I.F.: B-30430110

Domicilio: Pz. de la Seda, Ed. Jardín- Murcia.

Materia: Extranjeros.

Resolución: Retrotrae actuaciones.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de recurso alzada, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Srs. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Anuncios Municipales.

A la vista de la citada resolución, se le concede vista del expediente citado, en el plazo de ocho días, pudiendo formular nuevas alegaciones por término de otros tres días, presentando los documentos y justificantes que estime oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (BOE 03/06/98). El expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Sanciones de esta Inspección Provincial, en días hábiles, de 9 a 14 horas. Transcurrido dicho plazo sin que haya ejercitado tales derechos, se entenderá que desiste del trámite concedido y se dará al expediente el curso que proceda.

Al mismo tiempo se advierte que la Resolución de recurso de alzada agota la vía Administrativa, no obstante, si desea impugnarla puede interponer, en el término de dos meses, recurso contencioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, o ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 70)

Ministerio de Medio Ambiente

Demarcación de Costas en Murcia

4023 Información pública sobre la concesión administrativa de ocupación del dominio público marítimo-terrestre del proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de balneario para oficina de información turística, en playa de Santiago de la Ribera, t.m. de San Javier (CT-14/00).

De conformidad con los artículos 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas y 146 del Reglamento para su desarrollo y ejecución aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto promovido por el Excmo. Ayuntamiento de San Javier.

El proyecto estará a disposición del público durante un plazo de veinte (20) días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser examinado en las oficinas de la Demarcación de Costas en Murcia, Avda. Alfonso X El Sabio, n.º 6, 1.ª plta. en Murcia, en horario hábil de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, pudiendo formular durante este plazo las alegaciones que estime oportunas.

Murcia, 2 de febrero de 2005.—La Jefe de la Demarcación, Trinidad Pérez Mateos.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

3822 Expediente de dominio. Exceso de cabida 17/2005.

N.I.G.: 30016 1 0000057/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 17/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Dolores Murcia Hernández.

Procurador: Soledad Parra Conesa.

Don Romualdo Manuel Faura García Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 17/2005, a instancia de Dolores Murcia Hernández, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Urbana: Un trozo de terreno solar que ocupa una superficie de ciento seis metros, setenta y un decímetros cuadrados, y sobre el cual hay una vivienda de planta baja, que está señalada con el número dos de la calle carretera de San Javier, diputación de La Palma, paraje de La Aparecida, término municipal de Cartagena, distribuida en tres dormitorios, vestíbulo, paso, comedor, aseo, cocina y patio; ocupa una superficie construida de sesenta y tres metros, ochenta y seis decímetros cuadrados, y el patio ocupa cuarenta y dos metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados; que linda por el Este o frente, calle Carretera de San Javier; Oeste o espalda, de Ramón Pérez (antes resto de donde ésta se segregó); Norte o derecha, entrando, casa número, de José García Cánovas (antes don Pedro Martínez García); y Sur o izquierda, almacén de don Leandro Murcia Albaladejo y terreno dejado para paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, al tomo 1.657, libro 206, sección 2.ª, folio 55, finca número 14.336».

«Urbana. Y un almacén que ocupa una superficie de veinticuatro metros, treinta y siete decímetros, treinta y siete decímetros cuadrados, sito en la calle Carretera de San Javier, en la diputación de La Palma, paraje de La Aparecida, término municipal de Cartagena, que linda por el Este o frente, calle carretera de San Javier; Oeste, resto de donde se segregó; Norte, casa número dos de la calle carretera de San Javier, de don Leandro Murcia Albaladejo; y Sur, resto de donde se segregó. Inscrito en el Registro de la Propiedad número Uno, tomo 2006, Sección 2.ª, folio 67, finca número 14.342».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes

a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a dos de marzo de dos mil cinco.—
La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Murcia

3832 Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 942/2004.

Sobre expediente de dominio. Exceso de cabida.

De don José Hernández Zapata.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

Doña María del mar González Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 942/2004 se sigue expediente de dominio promovido por D. José Hernández Zapata, para la inscripción del exceso de cabida de la finca consistente en solar en término de Murcia, partido y poblado de Llano de Brujas, calle Saavedra Fajardo n.º 4, que linda frente calle de su situación, en línea de 9'75 metros, con la avenida a Diego Hernández Zapata, hoy Comunidad de Propietarios del Edificio n.º 9, de la calle de Nuestra Señora del Rosario; y espalda, la venida a Milagros Noguera Alvero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, libro 95, folio 98, finca 12.605.

En dicho expediente se ha acordado citar a aquellas personas desconocidas que pudieran tener algún interés en el expediente para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado a alegar cuanto a su derecho convenga, siendo extensiva dicha citación a los colindantes D. Miguel Ángel Manuel Avilés y D. Diego Hernández Zapata, para el caso de que no pudieran ser hallados en la forma ordinaria.

Dado en Murcia, a 24 de septiembre de 2004.—La Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

3833 Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 752/2004.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De don Francisco Martínez Aráez.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

D.^a Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber que ante este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio para inmatriculación de finca con n.º 752/04, a instancia de D. Francisco Martínez Aráez, para inmatriculación de la finca a nombre de la causante doña Teresa López Ramírez, sita en c/ San Roque, 55, El Palmar, consistente en inmueble de 203 m², con una superficie construida de 135 m², con referencia catastral 1709041XH6010N0001AR. Siendo colindantes de la referida finca D. Francisco Romero Noguera, D. Antonio Iniesta Montesinos, D. Antonio Ródenas Pina y D. Francisco Romero Balibrea.

Y para que sirva de legal forma de citación a las personas ignoradas a quienes pudiera afectar, se extiende la presente en Murcia, a 29 de octubre de 2004.

El/La Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

3824 Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 699/2003.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros de Murcia.

Procuradora Sra. Hortensia Sevilla Flores.

Contra don Ricardo Vivancos Martínez, Sonia Hernández Muñoz.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado, Sin profesional asignado.

Doña Concepción Martínez Parra, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 699/2003 a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra Ricardo Vivancos Martínez, Sonia Hernández Muñoz, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

1.- Casa de planta baja y cámara en alto, con un patio a su fondo, midiendo éste veintiún metros y sesenta decímetros y aquéllas sesenta metros, o sea en total ochenta y un metros y sesenta decímetros cuadrados.

Está situada en término de Murcia, partido y poblado de Alquerías, en su calle Agustín Virgilio, a la que tiene su frente el viento de mediodía.

Y linda: Derecha entrando a Este, doña Rosalía Muñoz Martínez, fondo o Norte, doña Concepción Nicolás Redondo, e Izquierda o Poniente, D. José Antonio Pérez Martínez.

Registro: Murcia siete, libro 45 de la Sección 3.^a, folio 124, finca 3.802.

La referida finca está tasada a efectos de subasta en 24.042,00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Juan Carlos I, n.º 59. Edif. Torre Dimóvil, 4.º Dcha., el día 23 de junio de 2005 a las 10,00 horas.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Español de Crédito, cuenta n.º 00303017309706069903, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECN.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Si resultare negativa la notificación de subasta a los ejecutados, se entenderá efectuada, con la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a 18 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

3789 Ejecución 112/2004.

Cédula de notificación

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que el procedimiento ejecución 112/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Francisca Navarro Martínez contra la empresa Motor Uno Mula, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, a diecisiete de marzo de dos mil cinco.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Francisca Navarro Martínez; y de otra como demandada Motor Uno Mula, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución el 8 de septiembre de 2004. El mismo día se dictó auto despachando ejecución en la pieza 119/04 así como el 14 de octubre de 2004 auto de acumulación de esta última a la presente; todo ello para cubrir un total de 12.975,22 euros en concepto de principal más 2.270,66 euros para intereses y costas.

Segundo.- Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor en lo dispuesto en el artículo 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al Fogasa para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que transcurrido el plazo de quince días hayan efectuado alegación alguna.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Disponen los artículos 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia

de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Motor Uno Mula, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 12.975,22 euros de principal más 2.270,66 euros previstos para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

El Magistrado-Juez, Félix Ignacio Villanueva Gallego.—
El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Motor Uno Mula, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 17 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

4022 Anuncio de contratación.

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2005, por la Junta Local de Gobierno, se acordó la aprobación del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas particulares, para la contratación del «Servicio de Ayuda a Domicilio».

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Tipo de licitación: Ciento sesenta y tres mil euros (163.000,00 euros) incluidos gastos generales (14%), beneficio industrial (6%) e I.V.A. 16%.

Duración del contrato: El plazo de ejecución se fija en 1 año.

Garantía provisional: Tres mil doscientos sesenta euros (3.260,00 euros).

Garantía definitiva: 4% del total de la adjudicación.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Área de Servicios Sociales del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, teléfono 968/898200, en horario de 8 a 14 horas y durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo y al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de abril, y según con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la citada norma, tras la aprobación del presente pliego, se expondrá al público durante un plazo de ocho días anunciándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Esta exposición se realizará durante el periodo de anuncio de licitación, en caso de presentarse alguna reclamación, éstas, serán resueltas por el Órgano Municipal competente.

Igualmente, en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en horario de 8 a 15 horas y durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el pliego elaborado al efecto. (No obstante, y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de éstas, coincidiese en sábado o festivo, éste pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla a 28 de marzo de 2005.—El Alcalde.

Alguazas

3828 Convocatoria para Juez de Paz.

Don Francisco Franco Hurtado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alguazas (Murcia).

Hago Saber: Que habiéndose producido la vacante del cargo de Juez de Paz Titular de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se convoca a los interesados, que reúnan las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas en la mencionada L.O.P.J. para que presenten sus solicitudes, por medio de instancia dirigida a este Ayuntamiento, con los datos de identificación del solicitante y declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar igualmente cualquier otro documento acreditativo de los méritos o títulos que sea dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto.

Dado en Alguazas a 10 de marzo de 2005.—El Alcalde, Francisco Franco Hurtado.

Fuente Álamo de Murcia

3684 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 3684, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 74, de fecha 2 de abril de 2005, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«... para el cambio de trazado del Sistema General Vario en el Sector de Suelo...»;

Debe decir:

«... para el cambio de trazado del Sistema General Viario en el Sector de Suelo...».

Fuente Álamo de Murcia

4033 Expediente de modificación estructural de trazado de vial en los Sectores de Suelo Residencial.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2005, acordó someter a información pública como Avance, el «Expediente de modificación estructural para el cambio de trazado de un vial en

los Sectores de Suelo Residencial (S.U.E.S. 1, números 28, 29 y 30) de Las Palas, promovido por las mercantiles «Promobilia, S.L.» y «Polígono Pilar, S.L.».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alternativas y sugerencias que estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias del área de urbanismo, sitas en la Casa Consistorial de esta localidad.

Fuente Álamo de Murcia, 16 de marzo de 2005.—
La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Librilla

3986 Subasta para licitación de contrato de obras para electrificación rural La Alberquilla II.

1.- Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Librilla.

2.- Dependencia que tramita el expediente

Secretaría General.

3.- Objeto del contrato

Ejecución de la obra electrificación rural La Alberquilla II.

4.- Plazo de ejecución

Tres meses.

5.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

6.- Presupuesto base de la licitación

130.588,86 euros (IVA incluido).

7.- Garantía provisional

2.260,85 euros.

8.- Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Librilla; Plaza Juan Carlos I, 1, 30982 Librilla); teléfono: 968 658 037; fax: 968 658 502. Hasta el día antes de terminación del plazo de presentación de ofertas.

9.- Requisitos específicos del contratista

Acreditar la solvencia económica y técnica, y la clasificación correspondiente.

10.- Clasificación exigida al contratista

Grupo I, Subgrupos 5 y 6, Categoría c).

11.- Presentación de ofertas

Será de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día, en el Registro General del Ayuntamiento de Librilla.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

12.- Apertura de las ofertas

Se realizarán en acto público, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior, a las 10 horas el sobre A y a las 13 horas el sobre B. De coincidir el día señalado con sábado, la misma se efectuará el primer día hábil siguiente.

13.- Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario.

Librilla, 5 de abril de 2005.—El Alcalde, José Martínez García.

Lorca

3708 Aprobación del Presupuesto General.

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2005, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para regir en el ejercicio económico de 2005, con sus documentos preceptivos y compuesto de los siguientes presupuestos:

- Presupuesto de la propia entidad:

Ingresos: 75.932.991,73 €.

Gastos: 75.932.991,73 €.

- Presupuesto de Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles municipalizadas:

a) Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo:

Ingresos: 15.774.170,40 €.

Gastos: 15.774.170,40 €.

b) Consejo Municipal de Servicios Sociales:

Ingresos: 3.222.327,38 €.

Gastos: 3.222.327,38 €.

c) Consejo Municipal de Cultura y Festejos:

Ingresos: 2.777.410,45 €.

Gastos: 2.777.410,45 €.

d) Instituto Municipal de Juegos y Deportes:

Ingresos: 2.686.950,54 €.

Gastos: 2.686.950,54 €.

e) Instituto Municipal de Juventud:	
Ingresos:	1.116.338,34 €.
Gastos:	1.116.338,34 €.
f) Consejo Municipal de la Mujer:	
Ingresos:	759.212,60 €.
Gastos:	759.212,60 €.
g) LIMUSA:	
Ingresos:	7.213.799,47 €.
Gastos:	7.213.799,47 €.
h) SEPOR:	
Ingresos:	243.356,55 €.
Gastos:	243.356,55 €.
i) EXPOFLOR:	
Ingresos:	103.202,00 €.
Gastos:	103.202,00 €.
j) SUVILORSA:	
Ingresos:	3.138.335,92 €.
Gastos:	3.109.806,66 €.

Asimismo se aprobó la plantilla, el catálogo de puestos de trabajo y las relaciones de puestos de trabajo de conformidad con lo dispuesto en los arts. 126.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local y 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y la actualización de las asignaciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación que se contienen en la Base 34.^a del Presupuesto.

Lo que se expone al público, conforme a lo previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, durante quince días, en cuyo período podrán presentarse ante el Pleno de la Corporación reclamaciones contra el mismo. Los expedientes podrán consultarse en los Servicios de Intervención y de Personal y Régimen Interior, en horas de atención al público.

Si transcurriese dicho plazo sin presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el Presupuesto sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de acuerdo con lo determinado en los artículos anteriormente citados.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Lorca, 28 de marzo de 2005.—El Alcalde.

Lorca

3830 Anuncio de contratación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Junta de Gobierno Local del día 18 de marzo de 2005 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares

redactadas para la adjudicación del contrato administrativo de suministro relativo a «Suministro en régimen de alquiler de un vehículo tipo todoterreno con destino a la Concejalía de Política Rural», mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme a los artículos 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 29/2005.

2.º Objeto del contrato:

- A) Descripción: Suministro en régimen de alquiler de un vehículo tipo todoterreno con destino a la Concejalía de Política Rural.
- B) Lugar de entrega: Lorca (Murcia).
- C) Plazo de entrega: El indicado en los pliegos de cláusulas administrativas.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación:

El precio máximo de alquiler de todos los vehículos para el total del periodo, se cifra en 34.752,00 euros, impuestos incluidos.

5.º Garantías:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.º Obtención de documentación e información:

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: calle Padre Azor, Edif. Silos, 3.º planta.
- C) Localidad y código postal: Lorca-30800
- C) Teléfono: 968 46.49.11
- D) Fax: 968 46.60.62
- D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

A) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

8.º Presentación de ofertas:

A) Fecha límite de presentación: Durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

B) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: calle Padre Azor, Edif. Silos, 3 2º planta

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9.º Apertura de ofertas económicas:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: calle Padre Azor, Edif. Silos, 3 2º planta

C) Localidad: Lorca

D) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 14 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 14 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10.º Otras informaciones:

Criterio de adjudicación.

Los recogidos en los pliegos de prescripciones técnicas.

11.º Gastos de publicidad:

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 18 de marzo de 2005.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

3810 Bases de la convocatoria de oposición para proveer una plaza de Coordinador Deportivo.

Bases de la Convocatoria de Oposición para proveer como Funcionario de Carrera una plaza de Coordinador Deportivo, vacante en la plantilla de Personal Funcionario del Instituto Municipal de Juegos y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, correspondiente a la oferta de empleo público para 2004, aprobada por acuerdos de Comisión Ejecutiva y Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas los días 29 de junio y 13 de julio de 2004, respectivamente y publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 266, de 4 de noviembre de 2004

Primera. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante oposición de una plaza de Coordinador Deportivo, vacante en la plantilla de personal funcionario del Instituto Municipal de Juegos y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2004, habiendo sido aprobada esta convocatoria por acuerdo de Comisión Ejecutiva del Instituto Municipal de Juegos y Deportes de fecha 17 de febrero de 2005, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo C, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Denominación: Coordinador Deportivo.

Segunda. Publicación de la Convocatoria.

La Convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo se publicará en el portal web del Ayuntamiento (www.lorca.es) y en el del Instituto (<http://imjude.lorca.es>).

Tercera. Participación en la convocatoria.**A) requisitos de los aspirantes.**

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español, tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea. En estos dos últimos casos se exigirá no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública, así como un dominio hablado y escrito del castellano pudiendo ser sometidos a una prueba que acredite su conocimiento.

- Tener cumplidos los 18 años de edad.

- Estar en posesión del título de Bachiller Superior o Formación Profesional de 2.º Grado o Equivalente.

- Estar en posesión del permiso de conducción clase B.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

A tal efecto, quienes superen las pruebas podrán ser sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento. Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el IMSERSO o ISSORM.

Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

B) Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en el apartado A) de esta base, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Instituto, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas junto con fotocopia del D.N.I., durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes extranjeros deberán acreditar en el momento de presentar la instancia la nacionalidad y en el supuesto previsto en el artículo 2.2. 1º b) del Real Decreto 534/2001, de 18 de mayo, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión europea con el que tenga dicho vínculo.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La citada instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la cuenta de Cajamurcia 2043.0123.15.010.000006.5 la cantidad de 20,60 euros en concepto de derechos de examen.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Instituto declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de edictos del Instituto Municipal de Juegos y Deportes y será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, estableciéndose un plazo de reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos, de diez días hábiles contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo. Asimismo se publicaran en los respectivos portales.

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de recusación que se concede a efectos

de reclamaciones y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinta. Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- La Secretaria-Interventora del Instituto; en su defecto, un funcionario de igual grupo de titulación.

- El Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad, en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

- Un funcionario de carrera perteneciente a igual o superior grupo de titulación.

- Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

- Cada uno de los grupos políticos integrantes de esta Corporación, podrá proponer como vocal del tribunal calificador, titular y suplente, un miembro de su respectivo grupo, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación solicitándolo.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría segunda de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio o, en su caso, disposición posterior que modifique las anteriores.

Sexta. Pruebas.

A) Comienzo y desarrollo de la oposición.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Instituto Municipal de Juegos y Deportes y en los respectivos portales.

B) Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer Ejercicio

Consistirá en contestar un cuestionario de 40 preguntas con respuestas alternativas sobre las materias de la parte general del temario anexo a la convocatoria y cuya duración será de 32 minutos.

Segundo Ejercicio

Consistirá en desarrollar por escrito un tema, a elegir por el opositor, entre dos temas extraídos al azar, de la parte específica del temario anexo a la convocatoria. Su duración se fija en una hora.

Tercer Ejercicio

Consistirá en desarrollar por escrito durante dos horas como máximo, la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relacionado con la parte específica del temario anexo a la convocatoria.

Con la finalidad de garantizar el anonimato de los aspirantes, en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas, que no hayan de ser leídos ante los miembros del tribunal, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte inferior de la hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos.

El Secretario del Tribunal separará la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por una línea de puntos, guardando aquéllas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del opositor una vez corregido el ejercicio.

C) Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado y pasar al siguiente.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

D) Calificación definitiva.

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios.

Séptima. Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes

aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios del Instituto Municipal de Juegos y Deportes del Ayuntamiento, y elevará al Sr. Alcalde-Presidente del Instituto propuesta de nombramiento del candidato que haya obtenido la máxima puntuación

Los restantes aspirantes que hayan superado los tres ejercicios con las puntuaciones mínimas de 5 puntos, pasaran a constituir una lista de espera, por orden de puntuación, para el caso de renuncia o falta de alguno de los requisitos del seleccionado.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión europea, deberán acreditar su nacionalidad, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la Función Pública, presentando los documentos correspondientes certificados por las Autoridades competentes de su país de origen, así como los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependa acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Octava. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Alcalde Presidente su exclusión de las pruebas, previa audiencia del interesado.

Novena. Recursos.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo

de Reposición, ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrán interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-administrativo. Asimismo, contra la presente convocatoria podrán interponer Recurso Contencioso-administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia que corresponda, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo

Temario

- 1.- La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
- 2.- Organización Territorial del Estado en la Constitución. Comunidades Autónomas: Estatutos de autonomía.
- 3.- Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- 4.- La responsabilidad de la Administración Pública.
- 5.- Los contratos administrativos en la esfera local.
- 6.- La Función Pública Local: concepto, plantillas orgánicas, registro de personal, selección, provisión de puestos de trabajo, adquisición y pérdida de la condición de funcionario y funciones públicas. Organización de la función Pública Local. El personal laboral al servicio de la Administración Local.
- 7.- Derechos y deberes de los funcionarios. Derecho de sindicación. Sistema retributivo. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas.
- 8.- El Presupuesto Municipal: regulación, concepto y principios. Estructura. Elaboración y aprobación del Presupuesto. Los créditos y sus modificaciones. Liquidación del Presupuesto. Haciendas Locales. Presupuesto Municipal.

Parte Especifica

- 1.- El Instituto Municipal de Juegos y Deportes. Estructura y funcionamiento.
 - 2.- Los Estatutos del Instituto Municipal de Juegos y Deportes.
 - 3.- Servicios deportivos del Instituto Municipal de Juegos y Deportes.
 - 4.- El Servicio Municipal de Medicina Deportiva.
 - 5.- Asociaciones deportivas y clubes de la localidad.
 - 6.- Normativa de instalaciones deportivas. Pistas pequeñas.
 - 7.- Normativas de instalaciones deportivas. Pistas grandes.
 - 8.- Normativas de instalaciones deportivas. Piscinas.
 - 9.- Normativa de sanidad para piscinas de uso público.
 - 10.- Instalaciones deportivas en el casco urbano. Situación y características.
 - 11.- Instalaciones deportivas en las pedanías lorquinas. Situación y Características.
 - 12.- Grandes complejos deportivos (Ciudad Deportiva La Torrecilla y Complejo Deportivo Europa).
 - 13.- Precios públicos para uso de instalaciones deportivas de Lorca.
 - 14.- Programación de pruebas deportivas de carácter local, regional y nacional.
 - 15.- Programación de trofeos de larga duración.
 - 16.- Programación de pruebas de carácter popular.
 - 17.- Programación de actividades para la tercera edad.
 - 18.- Programación de actividades en el medio natural.
 - 19.- Programación de actividades en el medio acuático.
 - 20.- Programas deportivos de verano.
 - 21.- Programas deportivos en Pedanías.
 - 22.- Programas de Gimnasia de mantenimiento.
 - 23.- Juegos Deportivos del Guadalentín.
 - 24.- Escuelas Deportivas.
 - 25.- Escuela Municipal de Psicomotricidad.
 - 26.- La Ley del Deporte de la Región de Murcia.
 - 27.- Las federaciones deportivas. Estructura territorial y regional.
 - 28.- El Comité de disciplina de la Región de Murcia. Organización y Competencias.
 - 29.- Deporte federado. Conocimientos fundamentales de los reglamentos deportivos.
 - 30.- Deporte en edad escolar.
 - 31.- Deportes alternativos.
 - 32.- Actividad física y salud (Deporte para todos).
- Lorca, 17 de febrero de 2005.

Lorca

3821 Bases de la convocatoria de oposición para proveer una plaza de Auxiliar Deportivo.

Bases de la convocatoria de oposición para proveer como Funcionario de Carrera una plaza de Auxiliar Deportivo, vacante en la plantilla de Personal Funcionario del Instituto Municipal de Juegos y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2004, aprobada por Acuerdos de Comisión Ejecutiva y Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas los días 29 de junio y 13 de julio de 2004, respectivamente y publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 266, de 4 de noviembre de 2004

Primera. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante oposición de una plaza de Auxiliar Deportivo, vacante en la plantilla de personal funcionario del Instituto Municipal de Juegos y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2004, habiendo sido aprobada esta convocatoria por acuerdo de Comisión Ejecutiva del Instituto Municipal de Juegos y Deportes de fecha 17 de febrero de 2005, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo D, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Denominación: Auxiliar Deportivo.

Segunda. Publicación de la Convocatoria.

La Convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo se publicarán en el portal web del Ayuntamiento (www.Lorca.es) y en el del Instituto (<http://imjude.lorca.es>)

Tercera. Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español, tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea. En estos dos últimos casos se exigirá no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública, así como un dominio hablado y escrito del castellano pudiendo ser sometidos a una prueba que acredite su conocimiento.

- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o Formación Profesional de 1.º Grado o Equivalente.
- Estar en posesión del permiso de conducción clase B.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

A tal efecto, quienes superen las pruebas podrán ser sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento. Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el IMSERSO o ISSORM.

Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

B) Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en el apartado A) de esta base, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Instituto, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas junto con fotocopia del D.N.I., durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes extranjeros deberán acreditar en el momento de presentar la instancia la nacionalidad y en el supuesto previsto en el artículo 2.2. 1º b) del Real Decreto 534/2001, de 18 de mayo, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La citada instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la cuenta de Cajamurcia 2043.0123.15.010.000006.5 la cantidad de 13,70 euros en concepto de derechos de examen.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Instituto declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de edictos del Instituto Municipal de Juegos y Deportes y será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, estableciéndose un plazo de reclamaciones contra

la lista de admitidos y excluidos, de diez días hábiles contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo. Asimismo se publicaran en los respectivos portales.

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de recusación que se concede a efectos de reclamaciones y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinta. Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- La Secretaria-Interventora del Instituto; en su defecto, un funcionario de igual grupo de titulación.

- El Coordinador Técnico de Instalaciones Deportivas del Instituto Municipal de Juegos y Deportes, en su defecto, funcionario de igual grupo de titulación.

- Un funcionario de carrera perteneciente a igual o superior grupo de titulación.

- Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

- Cada uno de los grupos políticos integrantes de esta Corporación, podrá proponer como vocal del tribunal calificador, titular y suplente, un miembro de su respectivo grupo, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación solicitándolo.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría cuarta de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio o, en su caso, disposición posterior que modifique las anteriores.

Sexta. Pruebas.

A) Comienzo y desarrollo de la oposición.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la

publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Instituto Municipal de Juegos y Deportes y en los respectivos portales.

B) Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer Ejercicio

Consistirá en contestar un cuestionario de 40 preguntas con respuestas alternativas sobre las materias de la parte general del temario anexo a la convocatoria y cuya duración será de 32 minutos.

Segundo Ejercicio

Consistirá en desarrollar por escrito un tema, a elegir por el opositor, entre dos temas extraídos al azar, de la parte específica del temario anexo a la convocatoria. Su duración se fija en una hora.

Tercer Ejercicio

Consistirá en desarrollar por escrito durante dos horas como máximo, la resolución de un supuesto práctico que planteara el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relacionado con la parte específica del temario anexo a la convocatoria.

Con la finalidad de garantizar el anonimato de los aspirantes, en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas, que no hayan de ser leídos ante los miembros del tribunal, sino corregidos directamente por estos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte inferior de la hoja normalizada de examen que haya e ser corregida por los mismos.

El Secretario del Tribunal separará la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por una línea de puntos, guardando aquellas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del opositor una vez corregido el ejercicio.

C) Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado y pasar al siguiente.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del

tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

D) Calificación definitiva.

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios.

Séptima. Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios del Instituto Municipal de Juegos y Deportes del Ayuntamiento, y elevará al Sr. Alcalde-Presidente del Instituto propuesta de nombramiento del candidato que haya obtenido la máxima puntuación

Los restantes aspirantes que hayan superado los tres ejercicios con las puntuaciones mínimas de 5 puntos, pasaran a constituir una lista de espera, por orden de puntuación, para el caso de renuncia o falta de alguno de los requisitos del seleccionado.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión europea, deberán acreditar su nacionalidad, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la Función Pública, presentando los documentos correspondientes certificados por las Autoridades competentes de su país de origen, así como los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependa acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Octava. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Alcalde Presidente su exclusión de las pruebas, previa audiencia del interesado.

Novena. Recursos.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrán interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-administrativo. Asimismo, contra la presente convocatoria podrán interponer recurso contencioso-administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Murcia que corresponda, de conformidad con lo previsto en el artículos 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Temario

- 1.- La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles. Reforma De la Constitución. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
- 2.- Procedimiento administrativo local. Registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- 3.- Las Haciendas locales. Recursos de los municipios.
- 4.- Derechos y deberes de los funcionarios. Derecho de Sindicación. Sistema retributivo. Régimen Disciplinario. Situaciones administrativas.

Parte Especifica

- 1.- El Instituto Municipal de Juegos y Deportes. Estructura y funcionamiento.
 - 2.- Los Estatutos del Instituto Municipal de Juegos y Deportes.
 - 3.- Servicios deportivos del Instituto Municipal de Juegos y Deportes.
 - 4.- El Servicio Municipal de Medicina Deportiva.
 - 5.- Asociaciones Deportivas y clubes de la localidad.
 - 6.- Instalaciones deportivas en el casco urbano. Situación y características.
 - 7.- Instalaciones deportivas en las pedanías lorquinas. Situación y características.
 - 8.- Grandes complejos deportivos (Ciudad Deportiva La Torrecilla y Complejo Deportivo Europa).
 - 9.- Precios públicos para uso de instalaciones deportivas de Lorca
 - 10.- Juegos Deportivos del Guadalentín.
 - 11.- Escuelas Deportivas.
 - 12.- La Ley del Deporte de la Región de Murcia.
 - 13.- Las federaciones deportivas. Estructura territorial y regional.
 - 14.- Deporte federado. Conocimientos fundamentales de los reglamentos deportivos.
 - 15.- Deporte en edad escolar.
 - 16.- Deportes alternativos.
- Lorca, 17 de febrero de 2005.

Lorquí

3823 Aprobadas Ordenanzas.

Aprobadas inicialmente, por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión celebrada el día 10-03-2005, las siguientes Ordenanzas Municipales:

- Ordenanza Municipal del Mercadillo Semanal.
- Ordenanza sobre Protección y Tenencia de animales domésticos. Acuerdos a tomar.
- Ordenanza reguladora de la actuación municipal para la protección de la salud pública en relación con la publicidad, venta, dispensación y suministro, por cualquier medio, de bebidas alcohólicas y tabaco, así como su consumo en espacios y vías públicas. Acuerdos a tomar.
- Modificación de Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente, contra la emisión de ruidos y vibraciones para adecuación a decreto 48/1998 de Protección del Medio Ambiente frente al ruido. Acuerdos a tomar.

Se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

De no producirse estas alegaciones, las Ordenanzas se considerarán definitivamente aprobadas.

Lorquí a 17 de marzo de 2005.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Lorquí

3826 Aprobado Padrón.

La Sra. Alcaldesa de Lorquí,

Hace saber: Que aprobado el Padrón de contribuyentes de agua, cuota de servicio, C.C.C.M, C.S.C.M, saneamiento, canon de contador y basura, correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2004, queda expuesto al público, por un mes, para reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público para general conocimiento que están al cobro en las Oficinas de Recaudación, sita en la C/ Virgen del Rosario, en horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes, los recibos correspondientes a los citados Padrones.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Terminado dicho plazo anterior, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente y costas que se produzcan.

Lorquí a 11 de marzo de 2005.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Molina de Segura

3837 Bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Molina de Segura, en Materias propias de la Concejalía de Mujer.

Acuerdo de Junta Gobierno de 22 de febrero de 2005, por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de

Molina de Segura, en Materias propias de la Concejalía de Mujer.

En Junta de Gobierno de día 22 de febrero de 2005, se aprobaron las siguientes Bases que han de regir para el otorgamiento de subvenciones, por parte del Ayuntamiento de Molina de Segura, en materia de mujer:

**BASES REGULADORAS PARA LA CONCESION DE
SUBVENCIONES EN MATERIAS PROPIAS DE LA
CONCEJALIA DE MUJER**

Artículo 1.- Objeto.

Las presentes Bases tienen por objeto el establecimiento de las normas por las que han de regirse, con carácter general, las convocatorias para la concesión de subvenciones para la realización de actividades, programas o proyectos en materias propias de la Concejalía de Mujer.

Toda concesión de subvenciones se realizará de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, atendiendo a la eficacia en el cumplimiento de objetivos y con total adecuación a la normativa vigente, y, específicamente, a la Ley 38/2.003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quedan exceptuadas de los procedimientos de convocatoria y otorgamiento, que se desarrollan en las presentes Bases, las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Municipales y aquellas Ayudas que desde la Concejalía de Mujer se destinen a cubrir situaciones de emergencia.

Artículo 2.- Actuaciones subvencionables.- Cuantía.

Podrán ser objeto de subvención las actuaciones, programas o proyectos en materia de Mujer que se ajusten a los fines, objetivos y requisitos que se especifiquen en las distintas convocatorias que, previa propuesta de la Concejalía de Mujer y mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Molina de Segura, se aprueben y publiquen con sujeción a las presentes Bases.

En dichas Convocatorias, y en sus Bases particulares, se fijarán las cuantías de las subvenciones, así como las partidas presupuestarias que sean de aplicación para sus respectivas consignaciones.

Artículo 3.- Requisitos de los beneficiarios.

En las correspondientes Convocatorias se determinarán los requisitos específicos que procedan. En todo caso, se deberán reunir los siguientes:

Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias.

Haber justificado las subvenciones recibidas con anterioridad, si hubiesen recibido alguna.

En el caso de Asociaciones, estar reconocidas, censadas e inscritas conforme a la legislación vigente. En todo caso, cumplir con los requisitos que para obtener la condición de beneficiario se explicitan en el

artículo 13 de la Ley 38/2.003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 4.- Solicitudes y documentación.

Las solicitudes se formularán en el Registro General del Ayuntamiento de Molina de Segura .

La solicitud, debidamente firmada, irá acompañada de la siguiente documentación (en original o fotocopia compulsada):

1. Memoria detallada de cada una de las actividades para las que se solicita subvención que incluirá, al menos, los siguientes datos:

Descripción de la actividad (que incluya el número aproximado de destinatarios/as y los objetivos que persigue).

Lugares de realización.

Fechas de realización, si se trata de actividades puntuales; temporización, si se trata de actividades periódicas, y fechas de inicio y finalización cuando se trate de actividades continuadas durante un tiempo determinado.

2. Presupuesto detallado de gastos e ingresos previstos para la realización de cada una de las actividades para las que se solicita la subvención. Se especificará, en su caso, aquellas otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, a los que haya solicitado o hayan concedido ayudas para las actividades objeto de la solicitud, indicando la cuantía de las mismas.

3. D.N.I. del solicitante, C.I.F. de la Entidad solicitante o documento acreditativo de la constitución del colectivo, Estatutos de la entidad, inscripción en el correspondiente Registro.

4. Documentación acreditativa del cumplimiento por parte de la entidad solicitante de los requisitos señalados en la convocatoria y Bases generales.

5. Número de cuenta (20 dígitos) en la que sería realizado el abono de la subvención que pudiera concederse.

Artículo 5.- Lugar, plazo de presentación y subsanación.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Molina de Segura, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el medio que proceda.

3. Si analizadas las solicitudes y demás documentación presentada, se observara que son incompletas o que no reúnen los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días

hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución expresa del órgano encargado de la instrucción del procedimiento.

Artículo 6.- Instrucción del procedimiento de concesión.

1. La competencia para la instrucción de los expedientes de subvención corresponderá a la Concejalía de Mujer del Ayuntamiento de Molina de Segura.

2. En el procedimiento de instrucción se diferenciarán tres fases:

Una primera de admisión, en la que se examinará el cumplimiento por parte de los solicitantes de los requisitos formales y materiales de admisión.

Una segunda fase de valoración de los proyectos correspondientes a las solicitudes admitidas. Esta valoración de los proyectos se efectuará por los Servicios Técnicos de la Concejalía de Mujer.

Y una tercera fase de propuesta de concesión.

Artículo 7.- Propuesta de concesión y otorgamiento.

Una vez informadas y valoradas las solicitudes, en su caso, se realizará la correspondiente propuesta de otorgamiento, que será elevada por la Concejalía de Mujer, a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Artículo 8.- Finalización del procedimiento.

El procedimiento finalizará mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Molina de Segura, concediendo o denegando la subvención.

El plazo máximo para adoptar el acuerdo de resolución y notificarla a las entidades interesadas será de 6 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado la resolución, las peticiones se entenderán desestimadas.

Artículo 9.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones vendrán obligados a:

1. Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención, así como asumir todas las responsabilidades que puedan derivarse de su realización.

2. No modificar el contenido del programa para el que se concedió la subvención, sin previa autorización del Ayuntamiento.

3. Notificar al Ayuntamiento cualquier cambio que pudiera producirse en relación con las fechas y lugares de realización de las actividades subvencionadas, con la antelación suficiente para poder efectuar, en su caso, las actuaciones de seguimiento a que se refiere el apartado 6 del presente artículo.

4. Hacer constar en cualquiera de los soportes publicitarios anunciadores de la actividad la siguiente

inscripción: «Subvenciona Ayuntamiento de Molina de Segura-Concejalía de Mujer.», así como el logotipo del Ayuntamiento de Molina de Segura y de la Concejalía de Mujer.

5. Comunicar al Ayuntamiento la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra administración o ente público o privado, nacional o internacional.

6. Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención concedida que estime oportuno la Concejalía de Mujer o el Ayuntamiento de Molina de Segura, así como al control financiero que corresponda a los órganos de intervención del Ayuntamiento de Molina de Segura en la aplicación de dicha subvención.

7. Reintegrar las cantidades percibidas e intereses de demora, desde el momento del pago de la subvención según la legislación vigente, en caso de que se infrinja la legislación correspondiente.

8. Justificar la subvención concedida en los plazos y términos previstos en las presentes bases.

9. En la fecha que se especifique en la correspondiente convocatoria, se presentará una memoria de evaluación, acompañada de facturas originales o fotocopias compulsadas que justifiquen la cantidad subvencionada (las fotocopias compulsadas sólo se admitirán cuando el proyecto subvencionado esté cofinanciado por otra Entidad, circunstancia que deberá justificar).

Artículo 10.-

1. El importe de la subvención concedida, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar.

2. Las subvenciones se entenderán destinadas a cubrir parte de los gastos de programas. La fijación de la cuantía de la subvención corresponde a la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Concejalía de Mujer.

Artículo 11.- Justificación.

1. Los beneficiarios de las subvenciones, en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de finalización de la actividad, deberán justificar el cumplimiento de la misma en los siguientes términos:

Informe técnico sobre la ejecución del proyecto, que contendrá, al menos, los objetivos, las actividades y resultados alcanzados.

Certificación de la entidad beneficiaria acreditativa del asiento en la contabilidad de la misma del importe de la subvención concedida.

Cuenta justificativa del proyecto en la que se detallarán todos los ingresos y gastos del proyecto por cofinanciadores y partidas.

Relación detallada de los gastos de la actividad ejecutada con cargo a la ayuda concedida por el Ayuntamiento de Molina de Segura.

2. Cuando no sea posible la presentación de facturas y dicha circunstancia quede debidamente acreditada, la justificación se podrá llevar a cabo mediante declaración responsable en la que se haga constar cada uno de los gastos, con indicación de importe, proveedor y concepto. La citada declaración deberá ir suscrita por persona responsable de la entidad beneficiaria.

3. El pago de los gastos a los que hace referencia el apartado anterior se justificará del siguiente modo:

Cuando se realice por cheque o transferencia, mediante el recibí en la factura o movimiento en la cuenta corriente.

Cuando se realice en metálico mediante el recibí en la factura.

4. El plazo a que hace referencia el apartado 1 del presente artículo podrá ser prorrogado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a solicitud de los interesados, cuando concurren circunstancias excepcionales, debidamente acreditadas, que impidan su cumplimiento.

Las facturas justificativas de la subvención se presentarán en original y fotocopia compulsada, devolviéndose los originales a los interesados una vez diligenciados oportunamente.

Artículo 12.- Modificación.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación del acuerdo de concesión.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el caso de que el importe de la subvención aprobada sea inferior a la cantidad solicitada, la entidad beneficiaria deberá comunicar al órgano concedente, en el plazo de 10 días desde la notificación de la concesión, si mantiene el presupuesto inicial mediante otras financiaciones o si reforma el proyecto de acuerdo con los fondos disponibles. En este último supuesto la modificación del proyecto deberá ser autorizada por la Junta de Gobierno Local.

Artículo 13.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y en la forma previstos en el art. 68 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 14.- Responsabilidad y régimen sancionador.

Los adjudicatarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el artículo 69 y siguientes del Texto Refundido mencionado en el artículo anterior, así como en la Ley 38/2003.

Disposiciones Finales

Primera.- El Ayuntamiento de Molina de Segura interpretará y desarrollará las presentes Bases en aquello que sea necesario para su aplicación.

Segunda.- Las presentes Bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercera.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura la aprobación de la presentes Bases.

Murcia

4014 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 154/2005).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 154/2005

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Servicio de actuaciones socioeducativas para el seguimiento y acompañamiento de familias beneficiarias de viviendas municipales en el municipio de Murcia «Espacio comunitario y vecindad», que se prestará conforme a las prescripciones establecidas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

b) Plazo del contrato: Ocho meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Dicho contrato podrá ser prorrogable conforme a lo establecido en la cláusula 4.2 del Pliego de Condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Se fija en la cantidad máxima de 60.000,00 €, conforme al desglose económico por conceptos establecido en la cláusula 3.1 del Pliego de Condiciones.

Procederá la revisión de precios conforme a lo estipulado en la cláusula 4.3 del Pliego de Condiciones.

5. Garantía provisional: 1.200,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 - Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: cuarenta y cinco días.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones.

www.murcia.es

Murcia, 23 de marzo de 2005.—El Director Acctal. de la Oficina del Gobierno Municipal, Ricardo Alarcón Rodríguez.

Murcia

3807 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial de Accesos al Sector ZB-SD-Ch7, en Churra. Conexión con la Ctra. de la Alcayna y la Costera Norte y duplicación del puente sobre la A-7.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2004, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de Accesos al Sector ZB-SD-Ch7, en Churra. Conexión con la Ctra. de la Alcayna y la Costera Norte y duplicación del puente sobre la A-7.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a don Esteban Conesa Alcaraz, Instalaciones y Servicios Automáticos, S.A., don Mariano Sabater Sánchez, don Mariano Sabater Alcántara y don Francisco Sánchez Peñalver.

Murcia, 2 de marzo de 2005.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

3808 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial de Accesos al Sector ZB-SD-Ch7, en Churra. Conexión con el enlace de Cabezo de Torres.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2004, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de Accesos al Sector ZB-SD-Ch7, en Churra. Conexión con el enlace de Cabezo de Torres.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha

Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a don Patricio Montoya Belchí, don Daniel Oliva Muñoz, doña Josefa Ruiz Sánchez, don Marcial Hernández Oliva, don Carlos Martínez Robles, don Antonio Cánovas Pujante, don Antonio Caravaca Martínez y don Pencho Hernández Lorca.

Murcia, 3 de marzo de 2005.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Ricote

4012 Cobranza de recibos de impuestos de 2005.

Don Miguel Ángel Candel Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ricote.

Hago saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 5 de abril y 20 de junio del corriente, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del presente año 2005 correspondientes a

- Impuesto vehículos de tracción mecánica.
- Tasa de recogida de basuras primer semestre.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos de notificación-carta de pago en las entidades.

- Caja de Ahorros del Mediterráneo.
- Cajamurcia
- Recaudación municipal.

Asimismo se advierte que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de entidades de depósito sitas en esta localidad conforme preceptúa el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Igualmente se comunica que en caso de no recibir el impreso para poder efectuar el ingreso, se podrá solicitar un duplicado en la recaudación municipal antes de finalizar el periodo voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Ricote, 30 de marzo de 2005.—El Alcalde.

Totana

4026 Construcción en suelo no urbanizable de parque arqueológico en Lébor, partido Las Viñas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente interés público 4/2005, construcción de parque arqueológico en Lébor, partido Las Viñas, promovida por don Juan Morales Cánovas, en representación de Ayuntamiento de Totana.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 22 de marzo de 2005.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Yecla

4034 Anuncio de licitación del contrato de obras de «Remodelación de salas de la Casa Municipal de Cultura para instalación de Centro de Interpretación» (C.O. 2/2005).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: C.O. 2/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de «Remodelación de salas de la Casa Municipal de Cultura para instalación de Centro de Interpretación», conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Miguel Ángel Muñoz Melero, aprobado con fecha 22 de marzo de 2005.

c) Lugar de ejecución: Casa Municipal de Cultura, sita en calle España, 37.

d) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 194.880,00 euros.

5. Garantía provisional: 3.897,60 euros.

6. Obtención de documentación e información.

6.1. Expediente de contratación:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.

c) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.

d) Teléfono: 968 75 11 35.

e) Telefax: 968 79 07 12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

6.2. Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

a) Entidad: Papelería «La Técnica».

b) Domicilio: Calle Sociedad, 10.

c) Localidad y código postal: Murcia - 30001.

d) Teléfono: 968 21 40 39.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, categoría b) y Grupo I, Subgrupo 9, Categoría b).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M. De 10'30 a 15,00 horas (de 10,30 a 13,00 horas, los sábados)

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula vigésima primera de las administrativas particulares reguladoras de la contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

2.º Domicilio: Plaza Mayor s/n.

3.º Localidad y código postal: Yecla - 30.510.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes y medio.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.

c) Localidad: Yecla.

d) Fecha: Primer día siguiente hábil no sábado a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9'30 horas.

10. Otras informaciones: En el Excmo. Ayuntamiento de Yecla - Secretaría General.

11. Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario, por importe máximo de 500 euros.

13. Página web donde puede obtenerse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: ayuntamientoyecla.com.

Conforme a lo establecido en el art. 122 del R.D.L. 781/86, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares durante un plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el caso de que se formularan reclamaciones contra el Pliego.

Yecla a 29 de marzo de 2005.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.